

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2786
Municipalidades	_____	2789
Licitaciones	_____	2789
Varios	_____	2798
Transferencias	_____	2810
Convocatorias	_____	2811
Sociedades	_____	2814

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2825
Varios	_____	2826
Sucesiones	_____	2835

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	2839
Resoluciones	_____	2840



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Resolución N° 285

La Plata, 12 de diciembre de 2012.

POR 5 DÍAS -VISTO el expediente N° 2209-81010/12, en cuyas actuaciones el agente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Marcos Esteban FALABELLA presenta la renuncia al cargo a partir del 6 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revista en la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión del Registro de las Personas, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido para casos como el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que a foja 8 obra informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que el causante, no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
ACUERDO N° 574/01 EL MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar, én la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gabinete, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 6 de junio de 2012, la renuncia presentada al cargo por el agente Marcos Esteban FALABELLA (DNI N° 26.796.370, Clase 1978), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal, Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Abogado Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2º: Intimar, a través del Departamento de Personal de la Dirección Delegada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, al agente mencionado en el artículo primero, a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado del referido Departamento, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 30 del consignado Decreto.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros
C.C. 4.371 / abr. 17 v. abr. 23

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA Resolución N° 198

La Plata, 8 de abril de 2015.

VISTO la Ley N° 12.257 Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires y las Resoluciones ADA N° 660/11 que crea el Banco Único de Usuarios del Recurso Hídrico (B.U.D.U.R.H.) y la 465/13 que reglamenta la forma de ingreso de los usuarios al mencionado Banco Único de Usuarios del Recurso Hídrico, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear un régimen simplificado para la incorporación al B.U.D.U.R.H. de pequeñas y medianas Empresas, que permita una más fácil registración, y por lo tanto una más rápida regularización de la situación de las mismas;

Que la inscripción en el B.U.D.U.R.H. es un trámite gratuito para todos los usuarios del Recurso Hídrico, siendo la única obligación a este respecto, presentar la documentación completa a término;

Que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación del Código de Aguas, tal como lo establece la Ley 12.257, y que se impone en todo el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en mérito a las atribuciones establecidas por la mencionada Ley;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer que aquellas pequeñas y medianas Empresas que tengan como máximo un consumo diario de 15 m3 de agua deberán, a los efectos de su inscripción en el B.U.D.U.R.H., presentar la declaración jurada simplificada acompañada de la documentación establecida en el Anexo I que, como tal, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Fijese para las Empresas comprendidas en el Artículo anterior, un plazo especial de 60 días, contados a partir de la publicación de la presente, para su presentación a efectos de solicitar un turno para su inscripción en el B.U.D.U.R.H.

ARTÍCULO 3º. La Autoridad del agua podrá establecer, en función del tipo de actividad desarrollada y/o el riesgo asociado a la misma, qué ramas de actividad o Empresas no se encuentran comprendidas en la presente Resolución, y por lo tanto alcanzadas por el régimen general.

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en Página Web de la Autoridad del Agua. Cumplido, pasar a conocimiento de las Direcciones de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, y la de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos; hecho a la Dirección de Usos y aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón, comunicaciones y demás efectos.

Norberto Daniel Corola, Presidente; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal.

ANEXO I

Documentación a presentar:

1º Copia certificada del estatuto social y de representatividad del apoderado firmante de la Declaración Jurada, si correspondiere.

2º Constancia de C.U.I.T. vigente.

3º Último impuesto inmobiliario del lugar donde desarrollara actividad.

4º Facturas de los últimos 12 meses de la compañía responsable del suministro eléctrico.

5º Facturas de los últimos 12 meses de la compañía de la provisión de gas natural o, en su defecto, todos los recibos del último año de carga en tanques de almacenamiento de gas o compra de gas envasado en tubos y garrafas.

6º Si todo o parte del agua utilizada en la Empresa es abastecida por una prestataria de servicio de agua corriente, deberá presentar las facturas de los últimos 12 meses.

7º Si posee perforaciones propias, indicar la potencia de las bombas instaladas. Sería conveniente, aunque no excluyente, se presentara la factura o remito de la compra de las bombas de agua instaladas.

8º Si todo o parte de los efluentes son vertidos en la red pública o privada de colección de desagües, deberá presentar las facturas de los últimos 12 meses de la compañía proveedora del servicio.

C.C. 4.368

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución Interna N° 136

La Plata, 10 de abril de 2015.

VISTO el expediente N° 22700-43122/15, mediante el cual tramita la designación en el cargo de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, con rango y remuneración equivalente a Director de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, de Mario Javier VIEYTES, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 75/09, sus ampliatorias, modificatorias y complementarias, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Gerente General de Administración, peticiona la designación de Mario Javier VIEYTES, en el cargo de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, equiparado al cargo de Director de la Ley N° 10.430, a fin de dotar a dicha gerencia de la operatividad substancial en el logro de sus objetivos y acciones asignadas;

Que consecuentemente, ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deudas con el Fisco de la provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397 y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias), como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerido;

Que asimismo, en el expediente aludido en la parte enunciativa, obra el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 -, dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, copia debidamente autenticada de la Nota N°

565/12 de la Secretaría de Derechos Humanos, en el cual se expidiera respecto a adecuar los parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966, el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y el certificado de antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que el artículo 9° I inciso k) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que lo propiciado encuadra en las previsiones de los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766 y en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 16 de marzo de 2015, en la Dirección Ejecutiva Gerencia General de Administración, en el cargo de Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430 -, a Mario Javier VIEYTES (DNI N° 26.303.137 - Clase 1977), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y Partida Presupuestaria que se indican:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Actividad Específica 003 - Apoyo Administrativo.

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3.

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01.

Agrupamiento Ocupacional 15: AUTORIDADES SUPERIORES

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Mario Javier VIEYTES, una vez que haya tomado posesión del cargo en el que fuera designado por la presente, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 4°. Registrar; comunicar a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos -Dirección Provincial de Personal -, notificar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budassi
Director Ejecutivo
C.C. 4.343

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interna N° 15/15**

La Plata, 15 de abril de 2015.

VISTO que por expediente N° 22700-42723/15 se propicia aprobar e implementar la Primera Etapa del "Sistema de Fiscalizaciones Remotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (FIRE)", y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de modernización de la gestión pública requiere dotar a la actividad administrativa de recursos que dinamicen su accionar, siendo a tal efecto esencial la incorporación de herramientas que encuentran su fundamento en la necesidad de superar las estructuras tradicionales basadas en el uso del papel y la gestión presencial; promoviendo una progresiva despapelización y la agilización en torno al desempeño de funciones administrativas, con el consecuente cuidado y protección del medio ambiente; incremento en la celeridad, sencillez, economía y eficacia en los procedimientos que se sustancian; y optimización en la utilización de los recursos públicos;

Que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siguiendo los lineamientos señalados, ha incorporado nuevas tecnologías y procedimientos electrónicos, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en la tramitación de las actuaciones administrativas y en las tareas de recaudación y fiscalización desarrolladas, facilitando a la vez el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes y responsables;

Que, por todo lo expuesto, en esta oportunidad se considera conveniente disponer la implementación de la Primera Etapa del "Sistema de Fiscalización Remota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (FIRE)", que funcionará a través del sitio oficial de Internet de este Organismo;

Que dicho Sistema permitirá alcanzar a aquellos contribuyentes y responsables con inconsistencias o desvíos detectados, ya sea en su actuación como contribuyentes directos, respecto de sus bases imponibles declaradas, en las alícuotas aplicadas, o en los pagos a cuenta declarados; o como agente de recaudación del mismo tributo, en relación a las operaciones en las que haya actuado o debido actuar como tales, para una posterior conversión de aquellas inconsistencias en deudas líquidas y exigibles para el caso de no mediar regularización o no desvirtuarse el reclamo comunicado;

Que los objetivos planteados se orientan a lograr el incremento de la recaudación tributaria utilizando la mayor capacidad de gestión de este Organismo, maximizando el alcance y la cobertura de las acciones de fiscalización con una paralela disminución de costos y optimización de los recursos, con la consecuente celeridad, simplificación y eficiencia en los procesos;

Que, asimismo, este nuevo Sistema se apoyará en la certeza de la información a analizar, presentada por el propio obligado o bien por terceros con una vinculación económica o jurídica con el mismo, brindando al contribuyente y/o responsable la posibilidad de reconocer la pretensión fiscal o, en su caso, justificar la inconsistencia, respondiendo a un cuestionario secuencial y automatizado, adaptado a cada tipo de desvío constatado, acompañado de un requerimiento de información de esta Agencia, que deberá ser cumplimentada con carácter de declaración jurada, lo que podrá derivar en desvirtuar las inconsistencias o desvíos endilgados;

Que merece aclararse, en el marco expuesto, que los nuevos mecanismos no resultan sustitutivos, sino previos y complementarios de los procedimientos de fiscalización individualizada y de determinación de oficio, establecidos en el Título VIII del Libro Primero del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias;

Que el artículo 34 del citado Código Fiscal dispone que los contribuyentes y demás responsables deben cumplir los deberes que dicho cuerpo normativo y sus respectivas reglamentaciones establecen, con el fin de permitir o facilitar la recaudación, fiscalización y determinación de los gravámenes, regulando la obligación de contestar cualquier pedido de informes y aclaraciones con respecto a sus declaraciones juradas o, en general, con relación a las operaciones que, a juicio de esta Autoridad de Aplicación, pueden constituir hechos impositivos; con el deber de facilitar, por todos los medios a su alcance, las tareas de verificación y fiscalización impositiva;

Que el artículo 60, segundo párrafo, del mismo Código establece que el incumplimiento a requerimientos de información propia, dispuestos por la Agencia de Recaudación en ejercicio de las facultades de verificación, fiscalización y determinación, será sancionado con una multa que se graduará entre la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) y la de pesos noventa mil (\$ 90.000);

Que, por otro lado, con fundamento en los artículos 33 y 162 inc. d) del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, a través del dictado de la Resolución Normativa N° 7/14 y su modificatoria N° 40/14, esta Autoridad de Aplicación reglamentó la utilización del Domicilio Fiscal Electrónico, estableciendo la obligatoriedad de su uso, entre otros, respecto de quienes revistan o asuman el carácter de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos o agentes de recaudación de los tributos respecto de los cuales esta Agencia resulta Autoridad de Aplicación;

Que, sobre la base de las consideraciones efectuadas, corresponde dictar la Resolución Normativa pertinente;

Que han tomado la intervención que les compete la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 13.766 y modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar e implementar la Primera Etapa del "Sistema de Fiscalización Remota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (FIRE)", de conformidad a las prescripciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la Primera Etapa del "Sistema de Fiscalización Remota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (FIRE)" comprenderá:

a) La notificación, a contribuyentes y agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, del inicio de la Fiscalización Remota, por haberse detectado inconsistencias en el citado impuesto por parte de esta Agencia de Recaudación, y

b) La posibilidad de realizar el reconocimiento total o parcial de la pretensión fiscal por parte de los contribuyentes o agentes de recaudación o bien, en su defecto, la presentación de la información de descargo que estimen corresponder, a través del envío de la información requerida por esta Agencia, de modo automatizado.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las notificaciones previstas en el inciso a) del artículo anterior se realizarán en el Domicilio Fiscal Electrónico de los contribuyentes y agentes de recaudación, de acuerdo a lo regulado en la Resolución Normativa N° 7/14, modificada por la Resolución Normativa N° 40/14, con independencia de otros mecanismos complementarios de notificación que esta Agencia de Recaudación decida arbitrar, dentro del marco establecido por el artículo 162 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias- y con los alcances regulados en las mencionadas normativas.

ARTÍCULO 4°. Los contribuyentes y agentes de recaudación notificados deberán acceder, mediante su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y su Clave de Identificación Tributaria (CIT), a la aplicación denominada "FIRE", disponible en el micrositio "Mi ARBA", dentro del sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar).

ARTÍCULO 5°. A través de la aplicación prevista en el artículo anterior el contribuyente o el agente de recaudación podrá consultar el detalle de las inconsistencias y desvíos observados por esta Autoridad de Aplicación, en función de los cruces de datos realizados, con indicación del tipo de inconsistencia detectada (metodología para su cálculo), períodos involucrados con sus respectivos montos de diferencias e importe de impuesto estimado, de corresponder.

Las inconsistencias y desvíos detectados e informados a través de la aplicación mencionada no constituirán determinación de oficio del Impuesto, en los términos del Título VIII, Libro Primero del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-.

ARTÍCULO 6°. Desde la aplicación mencionada en los artículos anteriores, y dentro del plazo de quince (15) días hábiles administrativos, el contribuyente o responsable podrá reconocer total o parcialmente la pretensión fiscal. A tales efectos deberá, dentro del plazo indicado, responder el cuestionario disponible en la aplicación, el que consistirá en una serie secuencial de preguntas y respuestas automatizadas, conforme al tipo de inconsistencia o desvío detectado, y manifestar su reconocimiento total o parcial respecto de

la pretensión fiscal. La información que se transmita tendrá el carácter de declaración jurada. De manera adicional, a través de la misma aplicación, el contribuyente o responsable podrá acceder a los sistemas pertinentes a efectos de formalizar su acogimiento al régimen de facilidades de pago vigente y/o liquidar multas de acuerdo a lo previsto en la Resolución Normativa N° 56/14 (Sistema Integral de Multas).

El reconocimiento de la pretensión fiscal se perfeccionará a través de la presentación de las declaraciones juradas originales o rectificativas que correspondan, siendo ello condición necesaria para que la inconsistencia o desvío quede sin efecto, dándose de baja en el Sistema.

En caso de no producirse el reconocimiento de la pretensión fiscal de acuerdo a lo previsto en los párrafos anteriores, el contribuyente o responsable deberá, dentro del plazo indicado en el primer párrafo de este artículo, responder el cuestionario disponible en la aplicación, el que también consistirá en una serie secuencial de preguntas y respuestas automatizadas, conforme al tipo de inconsistencia o desvío detectado, a través del cual se requerirá la información de descargo. La información que se transmita tendrá el carácter de declaración jurada y constituirá el descargo previsto en el inciso b) del Artículo 2° de la presente, disponiéndose a partir de su presentación la ratificación o recificación total o parcial de las inconsistencias y desvíos oportunamente comunicados.

ARTÍCULO 7°. Transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles administrativos sin que el contribuyente o agente de recaudación efective ninguna de las opciones previstas en el artículo anterior, se considerará configurada la infracción establecida en el artículo 60, segundo párrafo del Código Fiscal –Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-.

ARTÍCULO 8°. La presente comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Budassi Iván Fernando
Director Ejecutivo
C.C. 4.485

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 185/15

La Plata, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 161/15, por la que se emitió el Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil con 00/100 (VN \$ 1.243.279.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y siete (77) días con vencimiento el 28 de mayo de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos veintidós mil con 00/100 (VN \$ 492.821.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-256/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a setenta y siete (77) días con vencimiento el 28 de mayo de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos veintidós mil con 00/100 (VN \$ 492.821.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 4.382

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 186/15

La Plata, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 161/15, por la que se emitió el Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil con 00/100 (VN \$ 1.243.279.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento veintiséis (126) días con vencimiento el 16 de julio de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos trescientos setenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil con 00/100 (VN \$ 375.828.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-256/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento veintiséis (126) días con vencimiento el 16 de julio de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos trescientos setenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil con 00/100 (VN \$ 375.828.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 4.383

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 187/15

La Plata, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 161/15, por la que se emitió el Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil con 00/100 (VN \$ 1.243.279.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 27 de agosto de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos ciento siete millones ciento treinta mil con 00/100 (VN \$ 107.130.000,00);

Que el inciso y) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-256/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 27 de agosto de 2015” por la suma de Valor Nominal pesos ciento siete millones ciento treinta mil con 00/100 (VN \$ 107.130.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 4.384

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 188/15

La Plata, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 161/15, por la que se emitió el Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil doscientos cuarenta y tres millones doscientos setenta y nueve mil con 00/100 (VN \$ 1.243.279.000,00);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos diecisiete (217) días con vencimiento el 15 de octubre de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos sesenta y siete millones quinientos mil con 00/100 (VN \$ 267.500.000,00);

Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-256/15, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos diecisiete (217) días con vencimiento el 15 de octubre de 2015" por la suma de Valor Nominal pesos doscientos sesenta y siete millones quinientos mil con 00/100 (VN \$ 267.500.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Rubén Telechea
Subtesorero General
C.C. 4.385

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR Decreto N° 368

Bolívar, 20 de marzo de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO la Ley N° 12.573 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que regula la instalación, ampliación, modificación y funcionamiento de grandes superficies comerciales y de las cadenas de distribución para venta y comercialización de productos alimenticios y;

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas vigentes no prevén una necesaria adecuación normativa que armonice estos instrumentos jurídicos en función de una correcta política legislativa;

Que en la actualidad, los municipios de la provincia se encuentran con un fenómeno de desarrollo comercial a partir de inversiones que exceden el marco local, debiendo ser regulado a los fines de evitar alteraciones socioeconómicas, ambientales y urbanísticas de difícil corrección;

Que si bien es cierto que la sanción de la Ley 12.573 significó un avance en relación a grandes emprendimientos comerciales y cadenas de distribución, el fenómeno antes descripto escapa a esta previsión normativa debido a que se realizan innumerables pequeñas inversiones las que, en conjunto, adquieren una entidad de gran significación;

Que si bien se han dictado diferentes ordenanzas en algunos municipios de la provincia, aquéllas se han mostrado ineficaces a la hora de resolver la cuestión sustancial o, en el mejor de los casos, significaron un paliativo de dudosa constitucionalidad;

Que el marco regulatorio adecuado no debe caer en impedimentos prohibitivos de la libertad de comercio amparada en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, pero tampoco puede desatender el Interés del consumidor, el cual se vería beneficiado si se generan condiciones razonables de competitividad.

Que el reconocimiento de este derecho no impide la facultad de reglamentarlo por parte del Estado, el que puede imponer condiciones razonables o limitar su ejercicio en el tiempo, en función del interés general;

Que además, la protección busca prevenir prácticas distorsivas que atenten contra la Ley Nacional N° 25.156 de defensa de la competencia.

Que el poder de policía atribuido a las municipalidades en relación a la reglamentación de la radicación, habilitación y funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, está previsto en el inciso 1 del Art. 27) y el Art. 286) de la Ley N° 6.769;

Que en este sentido, y pese a haberse planteado dicha problemática en distintas oportunidades, el Honorable Concejo Deliberante decidió suspender la habilitación de este tipo de establecimientos comerciales por distintos plazos (vgr. ordenanzas 1889/2006 y 2099/2010), sin realizar luego, un estudio pormenorizado socioeconómico para efectuar una reglamentación acorde a las realidades actuales, facultad ésta exclusiva y excluyente de dicho cuerpo deliberativo.

Que por tal motivo, corresponde que el Honorable Concejo Deliberante se avoque al análisis de cuestiones sustanciales, atinentes a la problemática en cuestión, y reglamente la habilitación de estos establecimientos, que no entran en la categoría de grandes superficies comerciales;

Que la doctrina ha venido sosteniendo desde hace largo tiempo la legitimidad del dictado de disposiciones de carácter legislativo - con cargo de dar oportunamente cuenta de ellos a la Honorable Legislatura y/o Concejo Deliberante-, cuando medien circunstancia de hecho que, hagan procedentes remedios excepcionales;

Que dichas atribuciones han sido objeto de reiterados ejercicio en la práctica institucional argentina y cuenta con el respaldo de la mejor doctrina constitucional, invocándose "...el ejercicio de funciones legislativas por el Poder Ejecutivo cuando la necesidad se hace presente y la urgencia lo justifica" (cfm. Bielsa, Rafael, "Derecho Administrativo", Tomo I Página 309; Villegas Basalbilvaso, Benjamín "Derecho Administrativo" Tomo I Página 285 y Miguel Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo" Tomo I, Página 275), así como también jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha admitido el dictado de actos de tal naturaleza (Fallos 11; 405; 23; 257);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLÍVAR; DECRETA:

Artículo 1°: Suspéndese, desde la publicación del presente por el plazo de 180 días y/o hasta la sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante de una ordenanza que reglamente la materia, el Inicio del procedimiento de habilitación de locales comerciales destinados a la comercialización y venta minorista de comestibles envasados, ya sea en forma exclusiva o juntamente con productos de limpieza, higiene y rubros complementarios, cuya superficie comprendiendo la exposición, venta y depósito supere los ciento cincuenta metros cuadrados (150 m2), siempre que no se encuentre alcanzado por el Art. 2 Inc. a) de la Ley 12.573 -grandes superficies comerciales.

Artículo 2°: Exceptúese de lo normado en el artículo precedente la ampliación y/o cambio de rubro de locales ya habilitados.

Artículo 3°: Las solicitudes de habilitación de locales comerciales - con el destino señalado en el artículo primero presentadas durante el plazo de suspensión, se tendrán por realizadas a la finalización del mismo, no pudiendo el Departamento Ejecutivo impulsar el procedimiento mediante acto alguno.

Artículo 4°: Las solicitudes de habilitación realizadas durante el plazo de suspensión no implicarán derechos adquiridos respecto de la legislación vigente.

Artículo 5°: Solicitar al Honorable Concejo Deliberante, que en uso de las facultades conferidas por el inciso 1 del Art. 27) de la Ley N° 6.769, reglamente, todo lo atinente a la radicación y habilitación de las actividades comerciales descriptas en el artículo 1 del presente Decreto.

Artículo 6°: La presente medida, se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por los Secretarios, de Hacienda, Legal y Técnico, Desarrollo Humano, Cultura y Deporte, y Obras Públicas y Urbanismo.

Artículo 8°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante

Artículo 9°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

Eduardo Luján Bucca, Intendente Municipal, Gisela Jasmín Romera, Secretaria de Hacienda; Marcos Beorlegui, Secretario Legal y Técnico, Hernán Roque Mansilla, Secretario de Obras Públicas y Urbanismo, Alejandro R. Viola, Secretario de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte.

C.C. 4.175 / abr. 16 v. abr. 20

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 5/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Readecuación eléctrica del edificio de Química, etapa II, Facultad de Ciencias Exactas de la U.N.L.P.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 14 de mayo de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 115, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil noventa y ocho con 42/100 (\$ 4.734.098,42)

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 23 de abril de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 23 de abril de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil setecientos con 00/100 (\$ 4.700).

C.C. 3.607 / mar. 30 v. abr. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2.015. Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Expediente N° S01: 0000093/2015

Objeto de la Obra: Acceso público calle Corvalán.

Ubicación: Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De etapa única.

Modalidad: Ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial de pesos Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil (\$ 3.340.000,00).

Plazo de Obra: Doscientos cuarenta (240) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00).

Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos. (\$ 33.400,00).

Retiro de Pliegos: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 29 de mayo de 2015.

Consulta de Pliegos: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas hasta el día 19 de mayo de 2.015. De acuerdo al artículo 9° del Pliego de Cláusulas Especiales que a continuación se transcribe. "(Artículo 9°): Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta diez (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la Dirección General de Compras y Contrataciones. El Licitante, o el Órgano que éste designe, evacuará las consultas mediante circulares con consulta y/o formulará aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta, hasta cinco (5) días hábiles administrativos, previos a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones de oficio del Licitante, o del Órgano que éste designe, serán notificadas a los Proponentes (Artículo 4 Pliego Cláusulas Generales).

Visita previa a las instalaciones obligatoria: Universidad Nacional de Moreno. Unidad Ejecutora del Plan Maestro. Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. Plazo y horario: los días once (11) de mayo de 2015 y doce (12) de mayo de 2015. Coordinar visita de obra al siguiente mail: ueplanmaestro@unm.edu.ar.

Presentación de Ofertas: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891. Moreno. Provincia de Buenos Aires. De lunes a viernes de 10.00 a 14.00 horas. Hasta el día 4 de junio de 2.015 a las 12.00 horas.

Acto de Apertura: Universidad Nacional de Moreno, Dirección de Compras y Contrataciones Avenida Mitre 1891, Moreno, Provincia de Buenos Aires. El día 4 de junio de 2.015 a las 14.00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones de esta licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada.

C.C. 3.812 / abr. 7 v. abr. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 25/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 5 y E.S.B. N° 19.

Localidad: Virreyes.

Distrito: San Fernando.

Presupuesto Oficial: \$ 13.600.641,13.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/05/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/05/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo/ Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 3.915 / abr. 8 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del Jardín Maternal en la Localidad de Capitán Sarmiento.

Presupuesto Oficial: \$ 5.570.968,46.

Garantía de Oferta Exigida % \$ 55.709,68.

Fecha de Apertura: 14/5/2015. Hora: 10:30.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento.

Centenario N° 499 Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de Entrega: 300 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario 499. Oficina de Compras y Contrataciones.

C.C. 3.910 / abr. 9 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 23/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 32

Localidad: Laguna de Lobos

Distrito: Lobos

Presupuesto Oficial: \$ 1.952.772,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/05/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/05/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P.B. N° 32 sita en calle 36 entre 2 y 3 s/n° (Laguna de Lobos) - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.982 / abr. 10 v. abr. 23

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 24/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Terminación del siguiente establecimiento:

E.P.B. N° 19

Localidad: Lobos

Distrito: Lobos

Presupuesto Oficial: \$ 2.050.095,03.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/05/2015 - 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/05/2015 - 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.P.B. N° 19 sita en calle Emilio Castro s/n° (Empalme Lobos) - Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 3.983 / abr. 10 v. abr. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 6/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Refacción integral de laboratorios INIFTA, Facultad de Ciencias Exactas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 11 de junio de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 64 y diagonal 113, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón sesenta y cuatro mil veinticuatro con 79/100 (\$ 1.064.024,79)

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 8 de mayo de 2015.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia-Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 8 de mayo de 2015.

Precio del Legajo: Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000).

C.C. 4.031 / abr. 13 v. may. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

Licitación Pública N° 4/15

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación y optimización de Servicios de Agua Potable en las localidades de Sierra de la Ventana, Villa Ventana, Saldungaray, Los Pocitos, Marisol, Alberti y Saavedra, partido de Tornquist, Patagones, Coronel Dorrego, Alberti y Saavedra.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 8.996.485,28.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 8.996.485,28.

Capacidad de contratación financiera: \$ 17.992.970,55.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 8.900, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 418/7 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00, por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 7 de mayo de 2015 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 7 de mayo de 2015 a las 14:00 horas.

C.C. 4.140 / abr. 14 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 3/15 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Objeto: "Provisión de un equipo esterilizador por calor húmedo (auto-clave de vapor)".

Presupuesto Oficial: \$945.000,00, (pesos: Novecientos cuarenta y cinco mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 17/04/2015 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 21/04/2015 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 21/04/2015 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso – Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 200,00, (pesos: Doscientos con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 14/04/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Secretaría de Salud – Área de Suministros de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

C.C. 4.164 / abr. 14 v. abr. 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 3/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción del Edificio Escuela Técnica UNSAM Etapa 1 – Sede José León Suárez.

Presupuesto Oficial: \$ 39.230.897,29 (pesos treinta y nueve millones doscientos treinta mil ochocientos noventa y siete con 29/100).

Garantía de oferta exigida: \$ 392.308,80 (pesos trescientos noventa y dos mil trescientos ocho con 80/100).

Fecha de apertura: 14 de mayo de 2015. Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones – Yapeyú N° 2068, 1° contrafrente, San Martín, Bs. As.

Plazo de entrega: 365 días corridos computados desde acta de inicio de trabajos.

Valor del pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Lugar de Adquisición del Pliego: De lunes a viernes 11:00 a 16:00 horas en la Dirección de Compras y Contrataciones – Yapeyú N° 2068, 1°, contrafrente, San Martín, Buenos Aires; hasta 72 horas antes del acto de apertura de ofertas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Universidad Nacional de San Martín.

L.P. 17.892 / abr. 14 v. abr. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 2/15

POR 5 DÍAS - Expte. Nro. S/1808/15.

"Obra Repotenciación Eléctrica del Partido de Villa Gesell 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 96.598.314,02.

Valor del Pliego: \$ 96.598,31.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2015 - Hora 11:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, Dirección de Compras 1° Piso, hasta el día 12 de mayo de 2015, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 4.210 / abr. 14 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 16/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Ampliación de Desagües Pluviales - Villa Luján"

Presupuesto Oficial: \$112.869.854,46 (pesos: ciento doce millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 46/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 24/04/2015 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 07/05/2015 a las 14:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 08/05/2015 a las 10:30 horas

Lugar de apertura: Casa de la Cultura de la Municipalidad de Quilmes sita en calle Rivadavia N° 383 esquina Sarmiento, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$100.000,00.- (pesos: cien mil con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 16/04/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Las consultas técnicas de la Obra se recibirán únicamente por escrito en la Dirección General de Saneamiento Hídrico sita en Avenida Felipe Amoedo N° 2850, Piso 1, Quilmes Oeste, hasta el día 30 de abril de 2015.

C.C. 4.208 / abr. 15 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 17/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Ampliación de Desagües Pluviales – Readecuación de Redes Pluviales Existentes y Construcción EB Villa Alcira, Bernal Este"

Presupuesto Oficial: \$ 43.313.413,91 (pesos: cuarenta y tres millones trescientos trece mil cuatrocientos trece con 91/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la Adquisición de Pliego: 24/04/2015 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 07/05/2015 a las 14:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 08/05/2015 a las 13:00 horas

Lugar de Apertura: Casa de la Cultura de la Municipalidad de Quilmes sita en calle Rivadavia N° 383 esquina Sarmiento, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 80.000,00.- (pesos: ochenta mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 16/04/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Las consultas técnicas de la Obra se recibirán únicamente por escrito en la Dirección General de Saneamiento Hídrico sita en Avenida Felipe Amoedo N° 2850, Piso 1, Quilmes Oeste, hasta el día 30 de abril de 2015.

C.C. 4.209 / abr. 15 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 64/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple, Etapa 18.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 18 de mayo 2015 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.306 (son pesos ocho mil trescientos seis)

Expediente N°: 02873/int/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.244 / abr. 15 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 63/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple, Etapa 17.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 15 de mayo 2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.306 (son pesos ocho mil trescientos seis)

Expediente N°: 01481/int./15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 4.245 / abr. 15 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 62/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple, Etapa 16.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 13 de mayo 2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.306 (son pesos ocho mil trescientos seis)

Expediente N°: 01480/int./15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 4.246 / abr. 15 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 26/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Construcción de playón deportivo en E.P. N° 18

Localidad: Colonia San Miguel Arcángel

Distrito: Adolfo Alsina

Presupuesto Oficial: \$ 803.205,44.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2015, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2015, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 4.242 / abr. 15 v. abr. 28

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 27/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.E. N° 503

Localidad: Tristán Suárez

Distrito: Ezeiza

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 14/05/2015, 12:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/05/2015, 12:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 2000, sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 4.243 / abr. 15 v. abr. 28

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 1/15

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 7/2015 Ley de Obras Públicas. Objeto: Readequación Eléctrica Edificio Agronomía y Anexo Complejo Palihue.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón N° 80, 2° piso, Bahía Blanca, Tel. 0291-4595053 de 8:00 a 12:30 hs. También podrá obtenerse del sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Av. Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Finalización de Presentación de Ofertas: Hasta el 7/5/2015 a las 12:30 hs.

Apertura: 08/05/15, 10:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 31.281,75 (Importe que corresponde al 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra).

C.C. 4.274 / abr. 16 v. may. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 71/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 71/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Sarandí (Avellaneda) para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, el día 29 de abril de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1748/14
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.275 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 72/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 72/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Plata Baja Sector I de Banfield, el día 29 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2442/12
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.276 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 76/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 76/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, el día 29 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2125/14
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.277 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 77/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 77/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, el día 29 de abril de 2015 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1424/14
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.278 / abr. 16 v. abr. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 79/15

POR 3 DÍAS - Llámanse a Pedido Público de Ofertas N° 79/15 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de José León Suárez con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área de Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, y en la Delegación Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín, calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, el día 29 de abril de 2015 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1600/14
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 4.279 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 66/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un terreno o inmueble edificado para su compra en la ciudad de Coronel Vidal, Departamento Judicial Mar del Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de mayo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-649/12
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.280 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 67/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un lote y/o un inmueble para su compra en la ciudad de América, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento N° 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de mayo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2136/12
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.281 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 70/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de un inmueble en la ciudad de Pinamar, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64 N° 2046, 1° subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-672/14
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.282 / abr. 16 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO

Licitación Pública Municipal N° 3/15

POR 10 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino llama a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Construcción de Jardín Maternal en la localidad de Blaquier", con un presupuesto oficial de \$ 5.880.221,18 (pesos cinco millones ochocientos ochenta mil doscientos veintiuno con dieciocho centavos). Los interesados podrán

adquirir el pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Florentino Ameghino, sita en calle 9 de Julio N° 668 de Ameghino, Partido de Florentino Ameghino, Provincia de Buenos Aires, horario de atención, 7:30 a 12:00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.880,22.

Apertura de las Ofertas: 29 de mayo de 2015, en el Salón Dorado del Palacio Municipal, a las 12:00 hs.

C.C. 4.285 / abr. 16 v. abr. 29

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.643

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.643 para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de sanitarios de planta baja" en el edificio sede de la sucursal Barrio La Perla (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 29/4/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio La Perla (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

L.P. 18.138 / abr. 17 v. abr. 22

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública INM N° 3.642

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.642 para la ejecución de los trabajos de "Renovación cubiertas de chapa sobre salón principal", en el edificio sede de la sucursal Arrecifes (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/4/15 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Arrecifes (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 548.415, más IVA.

L.P. 18.139 / abr. 17 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO URBANO

Licitación Pública N° 9/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción red de agua parque empresarial, 1° etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000.

Valor del Pliego: \$ 3.300.

Límite de venta: 6/5/15, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de la Apertura: 11/5/2015 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 4.344 / abr. 17 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MANTENIMIENTO URBANO

Licitación Pública N° 9/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de ambulancias para la Secretaría de Prevención y Atención Sanitaria.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000.

Valor del Pliego: \$ 2.200.

Límite de venta: 7/5/15, 8:00 a 14:00 hs.

Fecha de la Apertura: 12/5/2015 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

C.C. 4.345 / abr. 17 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS

Licitación Pública N° 7/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 7/15, Segundo Llamado. Expediente N° 2067-C-2013-cpo. 01. Construcción Centro de habilitación de comercios e industrias.

Fecha de Apertura: 28 de abril de 2015, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.814.600.

Valor de Pliegos: \$ 1.190.

Garantía de Oferta: \$ 18.146.

Capacidad Financiera: \$ 7.258.400.

Capacidad Técnica: \$ 1.814.600.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 23/4/2015.

C.C. 4.346 / abr. 17 v. abr. 20

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.773 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de seguimiento de deudores con atraso.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 8/4/2015 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 30/4/15 a las 12 hs.

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 4.349 / abr. 17 v. abr. 21

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.782

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de equipamiento de comunicaciones (Routers y switches).

Fecha de Apertura: 30/4/15 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/4/2015.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 21/4/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consulta y Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.350 / abr. 17 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD RURAL

Licitación Pública N° 1/15

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 1.375-D-2015. Resolución N° 1/2015. Objeto: Adquisición de una (1) excavadora hidráulica nueva, de potencia neta al volante no menor a 138 H.P. de acuerdo a normas SAE a 2.000 R.P.M., peso 20 toneladas, demás características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000).

Fecha de Apertura: mayo 11 de 2015 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad Rural, Av. Güemes 650, Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750).

Consulta y venta de Pliegos: En la Tesorería de la Dirección de Vialidad Rural de Tres Arroyos, sita en Av. Güemes 650.

C.C. 4.352 / abr. 17 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD RURAL

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 1.376-D-2015. Resolución N° 23/2015. Objeto: Adquisición de una (1) moto niveladora nueva, de potencia neta al volante de aproximadamente 170 H.P. a 190 H.P., de acuerdo a normas SAE a 2.000 R.P.M., peso 15 toneladas o superior, demás características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000).

Fecha de Apertura: mayo 11 de 2015 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad Rural, Av. Güemes 650, Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos mil seiscientos (\$ 1.600).

Consulta y venta de Pliegos: En la Tesorería de la Dirección de Vialidad Rural de Tres Arroyos, sita en Av. Güemes 650.

C.C. 4.353 / abr. 17 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE DAIREAUX

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/15, Decreto N° 414/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, para la ejecución de la obra: "Instalación de sistema de electricidad en la escuela N° 11 "Constantino Vigil" de Louge, Partido de Daireaux, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra como anexo I del referido Decreto Municipal.

Venta y consulta de Pliegos: A partir del día 1° de abril de 2015, en el horario de 7:00 a 14:00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Daireaux, sita en Levalle N° 150 de la ciudad de Daireaux, hasta el día 20 de abril de 2015.

Recepción de las ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 30 de abril de 2015, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Daireaux, sita en Levalle N° 150 de la ciudad de Daireaux.

Apertura de las Ofertas: El día 30 de abril de 2015 a las 11:00 hs., en el Despacho del Sr. Intendente de la Municipalidad de Daireaux, sito en Levalle N° 150 de Daireaux.

Plazo de ejecución de la obra: Doscientos cuarenta (240) días corridos desde la firma del Acta de Inicio.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Pesos dos mil ciento noventa y dos con cincuenta y dos centavos (\$ 2.192,52).

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil cuarenta (\$ 4.385.040).

Información: Tel. (02316) 452133-453282.

C.C. 4.358 / abr. 17 v. abr. 20

República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Contratación Directa N° 11/15

POR 5 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria. Objeto del Llamado: El presente llamado a Contratación Directa tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de planta de tratamiento de efluentes y completamiento del tendido cloacal del Complejo Federal para Jóvenes Adultos - Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, que comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas. Tel. 5300-4033, en la oficina de la Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, Avenida España 2591, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11:00 a 17:30 hs. B) y en el Complejo Federal para Jóvenes Adultos - Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, sito en Acceso Zabala, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas. Tel. 5300-4033 desde el día 17 de abril de 2015 hasta el día 28 de abril de 2015.

Presupuesto Oficial: \$ 18.891.650,86 (Pesos: Dieciocho millones ochocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta con 86/100).

Plazo de Ejecución Obra: 540 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas: (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 20 de mayo de 2015.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales: Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00 hs. del día 20 de mayo de 2015.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 188.916,51 (pesos: Ciento ochenta y ocho mil novecientos dieciséis con 51/100).

Capacidad de Contratación en Sección Ingeniería: \$ 12.594.433,91 (pesos: Doce millones quinientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres con 91/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 4.367 / abr. 17 v. abr. 23

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/15

POR 15 DÍAS - Legajo de Compra N° 438/2014. Ley de Obras Públicas.

Objeto: Construcción Bioterio en el Campus CCT – B.B. etapa I.

Lugar donde se pueden consultar o retirar los pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 hs. También podrán obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 300,00

Finalización de Presentación de Ofertas: Hasta el 08/05/2015 a las 12:30 hs.

Apertura: 09/05/2015 a las 10:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.504,22 (importe que corresponde al 1% (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra).

C.C. 4.347 / abr. 17 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública Nº 17/15**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 17/15 para la realización de la obra: Construcción de pluviales en Tolosa, zona 3 y 529, Presupuesto Participativo 2014, cuyo plazo de ejecución será de ciento veintiséis (126) días corridos y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón novecientos veinticinco mil doscientos ochenta y dos con 86/100 (\$ 1.925.282,86).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de mayo de 2015, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Subsecretaría de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 20 de abril al 6 de mayo de 2015, en la Secretaría de Economía, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 6 de mayo de 2015. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 11 de mayo de 2015.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 13 de mayo de 2015, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 4.375 / abr. 20 v. abr. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 69/15**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Lobos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion-contrataciones.asp). Administración-Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de mayo del correspondiente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-406/11.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.376 / abr. 20 v. abr. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**Licitación Pública Nº 1/15**

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Cubierta metálica playón Campo de Deportes. Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 2.984.281 (Pesos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno, valores a enero de 2015, IVA incluido).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 15/6/15 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-0123/15.

C.C. 4.377 / abr. 20 v. may. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**Licitación Pública Nº 4/15**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-11196/2014.

Rubro Comercial: Electricidad y telefonía.

Objeto de la contratación: Obra: "Manzana Biblioteca Central y Comedor, iluminación externa.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 18 de mayo de 2015.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 2 de junio de 2015, a las 10:00 hs.

C.C. 4.386 / abr. 20 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada Nº 19/15**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de control palomas utilizando el sistema de colocación de redes para bloquear todo tipo de ingreso a los espacios descubiertos del edificio del Palacio de Justicia, sito en avenida 13 entre 47 y 48, Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de abril de 2015, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00324-15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 4.391

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES****Licitación Privada Nº 5/15**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 2217-2776/14.

Provisión de tóner varios.

Zona La Plata.

Fecha de Apertura: 23 de abril de 2015, 12 horas.

C.C. 4.395

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA****Licitación Privada Nº 88/15**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. Nº 2961-0040/15. Llámese a Licitación Privada Nº 88/15, para la adquisición de insumos varios ácido bórico, de sulfúrico, etc., con destino a cubrir necesidades del Scio. de Laboratorio Central del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.396

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI****Licitación Privada Nº 49/15**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2897-2052/2015. Llámese a Licitación Privada Nº 49/15 para la contratación del servicio de recolección de residuos patogénicos perteneciente al Servicio de Mantenimiento, destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12.

C.C. 4.397

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI****Licitación Privada Nº 50/15**

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2897-1257/2014. Llámese a Licitación Privada Nº 50/15 para la contratación de adquisición de Áreas Especiales I, Laboratorio, con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/2015 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini", sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar. Tel/Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305, 4620-3551. Int. de fax 1112/1114.

C.C. 4.398

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

Licitación Privada N° 9/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-3639/15. Llámese a Licitación Privada N° 9/15 por: Renglones desiertos, para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el día 28/3/15 al día 30/6/15, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 24/4/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 8:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.399

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 39/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-170/2015. Llámese a Licitación Privada N° 39/15 por la compra: Insumos de electromedicina, período de consumo 3/3/2015 hasta 30-6-15, para el Servicio de Electromedicina, para el ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/15 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.401

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 113/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 113/15, para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.

C.C. 4.402

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 114/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 114/15, para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819. E-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.

C.C. 4.403

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 98/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-601/15. Llámese a Licitación Privada N° 98/15, para la provisión de bolsas para alimentación, con destino a cubrir necesidades del Scio. de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 24/4/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.404

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 16/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-0112/15. Llámese a Licitación Privada N° 16/15, por la adquisición de productos de limpieza, solicitado por el Servicio de Intendencia del Establecimiento, para cubrir los meses abril-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de abril de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 4.405

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 18/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-0115/15. Llámese a Licitación Privada N° 18/15, por la adquisición de material para cirugía, para cubrir los meses abril-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de abril de 2015 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 4.406

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 40/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-0246/15. Llámese a Licitación Privada N° 40/15, por la adquisición de material descartable, solicitado por el Servicio de Enfermería del Establecimiento, para cubrir los meses de abril-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 23 de abril de 2015 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 4.407

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA**

Contratación Directa N° 2/15 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2935-712/15. Llámese a Contratación Directa N° 2/15, para la adquisición de sillas para el uso de este Hospital a fin de cubrir las necesidades del mismo, para el Ejercicio 2015, con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 24 de abril de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Medís, sito en la calle 143 y 521 de la ciudad de La Plata, donde podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:30 a 12:30.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud www.ms.gba.gov.ar

C.C. 4.408

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 13/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-58/2015. Llámese a Licitación privada N° 13/15 para la adquisición de insumos descartables y suturas, para cubrir 9 (nueve) meses, período marzo-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 24 de abril de 2015, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 4.409

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 78/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 78/15. Expediente 2960-13.261/14 para la contratación de la remodelación de los quirófanos del Pabellón Finochietto de este Hospital.

Apertura de Propuestas: El día 24 de abril de 2015 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 4.410

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada 21/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/15, para la provisión de tarjetas de Hemoterapia, con destino al Servicio de Hematología del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 23/4/2015 a las 10 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

C.C. 4.400

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINI**

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 2/15, Expediente Interno N° 051-03/15, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 30 de abril de 2015, 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Guaminí, calle Roca y Avellaneda, Distrito Guaminí, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar Guaminí, calle Roca y Avellaneda, Distrito Guaminí.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar, calle Roca y Avellaneda, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.411

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN**

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 2/15. Expte. Interno N° 059-03-2015 para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos para el período mayo a diciembre/2015.

Zona: Arenaza/Bayauca/Pasteur.

Consulta y retiro de Pliegos: Calle Av. Massey 828, en el horario de 8:00 a 14:00. E-mail: ce05901@ed.gba.gov.ar.

Fecha de Apertura: 27 de abril, 9:00 hs.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar, calle Av. Massey 828 hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 400.

C.C. 4.412

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN**

Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 3/15. Expte. Interno N° 059-04-2015 para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos para el período mayo a diciembre/2015.

Zona: C. Salas/El Triunfo/Las Toscas/M. de Hoz/Roberts.

Consulta y retiro de Pliegos: Calle Av. Massey 828, en el horario de 8:00 a 14:00. E-mail: ce05901@ed.gba.gov.ar.

Fecha de Apertura: 27 de abril, 9:30 hs.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar, calle Av. Massey 828 hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 400.

C.C. 4.413

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN**

Licitación Privada N° 4/15

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 4/15. Expte. Interno N° 059-05-2015 para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos para el período mayo a diciembre/2015.

Zona: Lincoln/Triumbirato.

Consulta y retiro de Pliegos: Calle Av. Massey 828, en el horario de 8:00 a 14:00. E-mail: ce05901@ed.gba.gov.ar.

Fecha de Apertura: 27 de abril, 10:00 hs.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar, calle Av. Massey 828 hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 400.

C.C. 4.414

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN**

Licitación Privada N° 5/15

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 5/15. Expte. Interno N° 059-06-2015 para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos para el período mayo a diciembre/2015.

Zona: Lincoln.

Consulta y retiro de Pliegos: Calle Av. Massey 828, en el horario de 8:00 a 14:00. E-mail: ce05901@ed.gba.gov.ar.

Fecha de Apertura: 27 de abril, 10:30 hs.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar, calle Av. Massey 828 hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 400.

C.C. 4.415

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 145/15

POR 3 DÍAS - Corresponde Expte. N° 2900-613/15. Llámese a Licitación Pública N° 145/15 tendiente a la adquisición de medicamentos con destino al Programa Materno Infantil de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.900,00, el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 5 de mayo de 2015 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 6 de mayo de 2015 a las 11:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 6 de mayo de 2015 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.417 / abr. 20 v. abr. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 144/15

POR 3 DÍAS - Corresponde Expte. N° 2974-148/15. Llámese a Licitación Pública N° 144/15 tendiente a la adquisición de una cámara Gamma Planar y S.P.E.C.T. para la realización de estudios de medicina nuclear con destino al H.I.G.A. Dr. Oscar Alende de la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00, el cual deberá abonarse en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la Orden del Tesorero General de la Provincia, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 5 de mayo de 2015, de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I. y constancia de acreditación del valor del Pliego, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 6 de mayo de 2015 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 6 de mayo de 2015 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 4.418 / abr. 20 v. abr. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Licitación Pública N° 15/15**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 2015, a las 08:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Red colector cloacal y planta de tratamiento en Parque Industrial - Zona Norte (Damaso Valdez)".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 5.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 3.673.235,00.

C.C. 4.378 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 16/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 2015, a las 09:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Red de desagües pluviales en Parque Industrial – Zona Norte".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 2.057.000,00.

C.C. 4.379 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 17/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 2015, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Red distribuidora de agua potable en Parque Industrial – Zona Norte (Damaso Valdez)".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 4.021.098,00.

C.C. 4.380 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 15/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-6906-SSP-2015. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Adquisición de máquinas viales destinadas al Parque Automotor Municipal". Presupuesto oficial total: \$ 5.655.000,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 20 de abril hasta el 12 de mayo de 2015 inclusive, de 8 a 14 horas en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 12 de mayo de 2015 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 13 de mayo de 2015 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14 de mayo de 2015 a las 10 horas en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de mayo de 2015, a las 10:30 horas, en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 3.500,00.

C.C. 4.381 / abr. 20 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública Nº 11/14 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación y refacción del Hogar de Ancianos "Dr. Sallarés", ubicado en Av. 742 Luis Cariboni Nº 1589 esq. calle Gral. Hornos, y calle 744 Luis Santiago Genoud Nº 1588 y esq. calle Gral. Hornos, localidad Villa Vatteone del Partido, en el marco del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria".

Presupuesto Oficial: \$ 5.884.368,81.

Capacidad Técnica: \$ 5.884.368,81.

Capacidad Financiera: \$ 11.932.192,31.

Plazo de Ejecución: 180 días.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.

Modalidades para constituir garantías:

Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.

Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.

Fianza bancaria.

Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 29/04/2015.

Hora: 10:30.

Valor del Pliego: \$ 5.800,00.

Expediente Administrativo: 4037-2279-S-2014.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 4.389 / abr. 20 v. abr. 21

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE Nº 2350-135249-02 LA RESOLUCIÓN Nº 858/14 DE FECHA 01/09/2014.

VISTO el expediente Nº 2350-135249/02 y Alcance Nº 01/03, 02/03, 03/04, 04/08, 05/11, 06/11 y Agregados Nº 024-20-083376660-118-1/04, 024-20-083376660-513-1/04 Nº 21557-17185/05, Nº 21557-29520/05, Nº 21557-168748/10, Nº 21557-176085/10, Nº 21557-187354/11, Nº 21557-193898/11, Nº 21557-192032/11, Nº 21557-198389/11, Nº 5100-15124/11, y Alcances Nº 01/12, 02/12, 03/12, 04/12, 06/12, 07/12, 08/12 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por ALEJANDRO FEDERICO ROJAS en la Municipalidad de Morón, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por Alejandro Federico ROJAS en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de "Director General", vigente en la actualidad en la citada Comuna y, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Asimilado B 40 Hs.", desempeñado por Alejandro Federico ROJAS (DNM 8.337.666 - Clase 1947) en la Municipalidad de Morón, con el coeficiente 1 del cargo de "Director General", vigente en la actualidad en la citada Comuna, con más la bonificación por título del 35 % sobre el sueldo básico más antigüedad. Asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 9.650/80.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE Nº 21557-123495-09 LA RESOLUCIÓN Nº 790.756 DE FECHA 04/06/2014.

VISTO, el expediente Nº 2803-48966-88 iniciado por quien en vida fuera JOSÉ JORGE en virtud del recurso de revocatoria interpuesto por EVA ELISA PUCHETA y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 683.793 de fecha 2 de junio de 2010 se dispuso denegar el beneficio pensionario oportunamente pedido por Eva Elisa PUCHETA;

Que desde el punto de vista formal resulta improcedente el tratamiento de la pieza recursiva puesto que la misma ha sido interpuesta fuera término atento la fecha de notificación, esto es 4/08/2010 (conforme foja 53) y la presentación del alcance nº 1 glosado como fojas 56;

Que sin perjuicio de ello, cabe destacar que el acto atacado resulta ajustado a derecho, toda vez que no se ha probado la convivencia con visus maritalis de la recurrente con el causante de conformidad con lo normado por el art. 34 del Decreto Ley Nº 9.650/80 TO 600/94;

Que a foja 67 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 4 de junio de 2014, según consta en el Acta N° 3.207;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Eva Elisa PUCHETA contra la Resolución N° 683793 de fecha 2 de junio de 2010 atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Mantener firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Secretarías de Actas – Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2918-97949-77 LA RESOLUCIÓN N° 724.467 DE FECHA 11/07/2012.

VISTO, el expediente N° 2918-97949-77 iniciado por quien en vida fuera OSCAR EDUARDO BONGIOVANNI en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 580.110 de fecha 27 de septiembre de 2007 se acordó beneficio de pensión a Nélida Emma LUCHETTI, dejándose constancia en el acápite de observaciones que debería verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 22 del expediente pensionario glosado como foja 41;

Que a tenor de lo informado a fs. 58/63 se detecta que ha existido percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que conforme lo manifestado por Nélida Emma LUCHETTI, la misma resulta ser responsable de las percepciones indebidas;

Que en consecuencia debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 68 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un saldo deudor a favor de este Instituto que asciende a la suma de \$ 2.725,38;

Que a mayor abundamiento cabe destacar que al haber habido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Instituto a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que a foja 69 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 724, según consta en el Acta N° 3108;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Oscar Eduardo BONGIOVANNI que asciende a la suma de \$ 2.725,38.

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20% del haber pensionario que percibe Nélida Emma LUCHETTI hasta la cancelación total de lo adeudado, habida cuenta la individualización de la responsabilidad en las percepciones indebidas y conforme art.61 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Secretarías de Actas – Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-117528-08 LA RESOLUCIÓN N° 792.146 DE FECHA 2/06/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-117528-08 iniciado por el hoy fallecido GERARDO ÁLVAREZ COSTAS, atento la situación generada con posterioridad al dictado de la Resolución N° 686.555 de fecha 11/08/2010, y

CONSIDERANDO:

Que acaecido el fallecimiento del causante, se acordó beneficio de pensión a Delfina Romana SÁNCHEZ, por Resolución N° 686.555 de fecha 11/08/2010, a partir del 12/12/2007, ordenando la formulación del cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 11/07/2006 al 11/12/2007, debiendo afectar el 20% de los haberes mensuales hasta la cancelación total de la deuda;

Que ello así, a foja 67 la oficina técnica pertinente procede a formular cargo deudor, que asciende a la suma de pesos treinta y siete mil ciento sesenta y uno con 31/100 (\$ 37.161,31), por extracciones indebidas posteriores al fallecimiento, por el período que va del 11/07/2006 al 11/12/2007;

Que posteriormente, a foja 78 luce glosado certificado de defunción de la beneficiaria, con fecha 26/10/2010, no habiéndose afectado el 20% de los haberes mensuales, ni verificando ingreso de pago alguno por parte de la misma;

Que por la situación acaecida, ha quedado sin saldar la deuda practicada a foja 67 que asciende a la suma de \$ 37.161,31, por extracciones indebidas posteriores al fallecimiento del causante de autos;

Que a foja 81 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derecho-habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25 de junio de 2014, según consta en el Acta N° 3210;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada Delfina Romana SÁNCHEZ –fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Gerardo ÁLVAREZ COSTAS, que asciende a la suma de \$ 37.161,31.

ARTÍCULO 2°. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

SECRETARÍAS DE ACTAS – SECTOR ORDEN DEL DÍA.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-40043-06 LA RESOLUCIÓN N° 792.146 DE FECHA 25/06/14.

VISTO, el expediente N° 21557-40043-06 iniciado por SUSANA BEATRIZ ROSO, atento la presentación realizada por la titular de autos a fin de solicitar se incluya en la liquidación del beneficio jubilatorio la Bonificación Remunerativa no Bonificable establecida en el Decreto N° 54/11, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 591.925 de fecha 04/09/2008 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Susana Beatriz ROSO en base al 100% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector Mayor (E.G) por servicios desempeñados en el Servicio Penitenciario y en el marco de la Ley N° 13.237;

Que a foja 31 se presenta la interesada peticionando se revea la liquidación practicada del cargo, a efectos de incorporar la bonificación establecida en el Decreto N° 54/11;

Que el art. 1° del Decreto N° 54/11 establece a partir del 1° de enero de 2011 el pago de una bonificación no remunerativa no bonificable de \$ 500 en carácter de incentivo para los agentes de las Fuerzas de Seguridad de la Prov. de Buenos Aires comprendidos en los regímenes de la Ley N° 13.982 y Decreto N° 9.578/80, que se encuentran a la fecha en actividad y cumpliendo con la efectiva prestación de servicios;

Que el art. 5° de la Ley N° 13.237 determina que el importe de los beneficios para los retiros, jubilaciones o pensiones se fijará sobre la última retribución o asignación correspondiente al grado de que era titular el afiliado a la fecha del cese en servicio, y la define como la remuneración mensual fijada en la Ley salarial vigente por todo concepto, considerando los suplementos, bonificaciones, adicionales, retribuciones y servicios de extensión profesional que tengan en carácter de regulares, habituales y permanentes, y sobre los cuales se harán obligatoriamente aportes previsionales, excepto las asignaciones familiares;

Que el art. 8° de la referida Ley N° 13.237 señala que el haber del retiro o jubilación será el 100% de la remuneración, más los suplementos sujetos a descuentos previsionales;

Que el suplemento de marras no se encuentra sujeto al pago de aportes según surge del informe de Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad (ver foja 138);

Que a mayor abundamiento, surge del texto de la norma que autoriza el pago, que se ha otorgado en modo exclusivo al personal en actividad con prestación efectiva de servicios y que cumplimenten determinado accionar para el sostenimiento de la seguridad pública, siendo el Ministerio de Justicia y Seguridad quien determina los agentes que la percibirán;

Que a foja 146 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en conformidad con la intervención de foja 144 y 145 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde rechazar la bonificación reclamada por la Sra. ROSO;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 25 de junio de 2014, según consta en el Acta N° 3.210;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Denegar el ajuste incoado por Susana Beatriz ROSO en base a la incorporación de la Bonificación Remunerativa no Bonificable establecida por Decreto N° 54/11, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Secretarías de Actas – Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-151126-13 LA RESOLUCIÓN N° 803.775 DE FECHA 10/12/2014.

Visto el presente expediente por el cual JOSÉ ANTONIO WINZETTEL solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de MARÍA JOSEFA SCHATTEHNER, ex-empleada y fallecida el 3 de noviembre de 1984;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO 1994);

Que, los efectos patrimoniales deberán liquidarse a partir del 16/05/2013, conforme lo dispuesto en la Ley N° 10.754;

Que por Resolución N° 298.106 de fecha 18/06/1987 se acordó beneficio de pensión a los hijos e la causante, María Luciana y José Antonio WEINZETTEL, con fecha de caducidad 20/06/1989 y 14/09/1995 respectivamente;

Que se deberá practicar cargo deudor José Antonio WEINZETTEL (hijo) por haberes percibidos indebidamente desde la caducidad del beneficio, esto es 14/09/1995, hasta la baja operada con fecha 24/10/2013;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar e beneficio de Pensión a José Antonio WEINZETTEL, con documento DNI M 7.677.314.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 16 de Mayo de 2013 y será equivalente la 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de grado con 12 años desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Incluir el beneficio en planillas de pago de la sección Magisterio. Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente por José Antonio WEINZETTEL (hijo) desde el 14/09/1995 y hasta 24/10/2013, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 5°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94).

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Notificar a los interesados y en su caso, publicar edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2350-13192-96 LA RESOLUCIÓN N° 801.661 DE FECHA 5/11/2014.

VISTO, el expediente N° 2350-13192-96 iniciado en vida por RICARDO FELIPE ARMENDÁRIZ, en virtud de la situación previsional de Karina Isabel ARMENDÁRIZ CANO, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 407.018 de fecha 4 de septiembre de 1997 se otorga beneficio de pensión a Karina Isabel ARMENDÁRIZ CANO, en su carácter de hija del causante de autos. Asimismo se establece la caducidad de su beneficio el día 17/04/1999, supeditado al cumplimiento de lo previsto por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 6/7, 78/79, 85/86, 106/107, 121/122, 137/138 obran las declaraciones juradas y certificados de alumno regular que por los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 dan cuenta de la prórroga del beneficio al acreditar los recaudos del citado artículo;

Que con fecha 17/04/2006 caduca definitivamente el beneficio pensionario, toda vez que Karina Isabel ARMENDÁRIZ CANO cumplió 25 años de edad;

Que atento ello y a efectos de convalidar los haberes percibidos hasta la baja del beneficio pensionario en planillas de haberes, producida en el mes de MAYO/2006 se solicita a la titular del beneficio previsional la remisión de un nuevo formulario de declaración jurada por el año 2006, como así también un certificado de estudios con constancia de alumno regular por ese año, actualizado (ver foja 141, 143, 145/149);

Que a foja 159 el área técnica competente, ante la falta de respuesta, procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el periodo 04/03/2005 al 30/04/2006, el cual asciende a la suma de \$ 5.665, toda vez que durante dicho lapso no cumplimentó los requisitos dispuestos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 161 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de noviembre de 2014, según consta en el Acta N° 3.229;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Karina Isabel ARMENDÁRIZ CANO, hasta el 03/03/2005, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Karina Isabel ARMENDÁRIZ CANO a partir del 04/03/2005, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Karina Isabel ARMENDÁRIZ CANO en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 04/03/2005 al 30/04/2006, que asciende a la suma de \$ 5.665.

ARTÍCULO 4°. Intimar a Karina Isabel ARMENDÁRIZ CANO a que en el plazo perentorio de quince (15) días de notificada del presente acto proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, debiendo ajustarse a los criterios establecidos por la Resolución N° 08/2012 de este Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recuperario, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 6°. Establecer que a fin de posibilitar la notificación del presente Acto Administrativo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio del procedimiento previsto en la Resolución N° 17/10 del Honorable Directorio de este IPS.

ARTÍCULO 7°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo-Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Secretarías de Actas – Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2803-66975-89 LA RESOLUCIÓN N° 790.270 DE FECHA 28/05/2014.

VISTO, el expediente N° 2803-66975-89 iniciado por VÍCTOR MANUEL TOMASELLI, en virtud del recurso de revocatoria interpuesto por el mencionado contra la Resolución de este Organismo que hiciera lugar al pago del 82% para la determinación del haber jubilatorio y en este sentido determinar el correspondiente haber previsional en el marco del art. 6° de la Ley N° 8.320, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal resulta procedente el tratamiento de la pieza recursiva puesto que la misma ha sido interpuesta en término y debidamente fundada (conforme arts. 86, 89 y concordantes de la Ley N° 7.647/70 y art. 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 1994);

Que en cuanto al fondo de la cuestión el quejoso se agravia de la fecha a partir de la cual se ordena abonar el ajuste de la prestación al que se hace lugar por Resolución N° 718.911 de fecha 21/03/2012, entendiendo que corresponde aplicar lo normado por art. 62 tercer párrafo del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94, a fin de liquidar las retroactividades pertinentes;

Que en el decisorio atacado se expresan los motivos por los cuales no se abonó retroactivo alguno, esto es, obedeciendo tal decisión al principio general sobre los efectos de los actos administrativos, art. 110 del Decreto-Ley N° 7.647/70 en cuanto producirán efectos desde la fecha de su dictado. Asimismo, la adecuación del porcentual debe tener su respaldo el informe anual que debe realizar el área técnica en el que se consigne que el estado económico-financiero del IPS es idóneo para afrontar tal erogación, en consecuencia, habiéndose practicado tal informe para el ejercicio 2011, es que se abonó desde el 16/11/11;

Que no habiendo la interesada agregado nuevos elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación del acto atacado, éste debe mantenerse firme por resultar ajustado a derecho;

Que por otro lado, respecto de la continuidad en el pago de los haberes del titular sobre el porcentual del 82% mas allá de la fecha señalada en el acto administrativo dictado en autos que hiciera lugar a la petición del titular (16/11/11 al 31/12/11), se señala que tal accionar por parte de este Organismo encuentra fundamento en el informe emitido por la Dirección General de Administración en el marco de las actuaciones caratuladas al efecto bajo el N° 21557-276722/14;

Que el referido informe menciona que se dan los presupuestos previstos en el artículo 7° de la Ley 8.320 para continuar con la aplicación del porcentaje del 82% a los beneficios acordados conforme la misma, y en los que ha mediado petición del interesado, por los años 2012, 2013 y 2014, habida cuenta que el Organismo ha generado excedente financiero por tales periodos, debiéndose constatar tal circunstancia en febrero de 2015 a fin de extender el pago por el año 2015;

Que en este sentido, se convalidan los pagos realizados por los lapsos mencionados y se autoriza la liquidación y pago de los periodos faltantes dentro del rango citado y en la medida que el interesado hubiera efectuado el pertinente reclamo, siendo la Dirección de Liquidación y Determinación de Haberes quien debe solicitar en febrero de cada año, a la Dirección General de Administración el informe pertinente que de cuenta del excedente financiero, y si lo hubiera, instar el trámite para extender el pago del 82% por el año 2015 y así en los sucesivos;

Que a foja 168/169 interviene la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 28 de mayo de 2014, según consta en el Acta N° 3.206;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Néstor Mario SAGGESE contra la Resolución N° 718.911 de fecha 21 de marzo de 2012 atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Mantener firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Convalidar los pagos efectuados sobre el 82% con posterioridad al 31/12/2011, atento que el Organismo ha generado excedente financiero por los períodos correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y hasta febrero de 2015, debiendo constatar tal circunstancia la Dirección de Liquidación y Determinación de Haberes, quien deberá solicitar en febrero de cada año, a la Dirección General de Administración el informe pertinente que dé cuenta del excedente financiero, y si lo hubiera, instar el trámite para extender el pago del 82% por el año 2015 y así en lo sucesivo, conforme lo indicado en las actuaciones caratuladas al efecto bajo el N° 21557-276722/14.

ARTÍCULO 4°. Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9.650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Pasar al Departamento Notificaciones. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Secretarías de Actas – Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2803-66975-89 LA RESOLUCIÓN N° 796.091 DE FECHA 20/08/2014.

VISTO, el expediente N° 2803-66975-89, iniciado por VÍCTOR MANUEL TOMASELLI, atento el error incurrido en la Resolución N° 790.027 de fecha 28/05/2014, y

CONSIDERANDO,

Que en el art. 1° la Resolución N° 790.027 de fecha 28/05/2014, obrante a foja 171/172, se consignó erróneamente el nombre del titular de autos, como "Néstor Mario SAGGESE", siendo "Víctor Manuel TOMASELLI" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo de foja 171/172, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el art. 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de agosto de 2014, según consta en el Acta N° 3218;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar, de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, el art. 1° de la Resolución N° 790.027 de fecha 28 de mayo de 2014, aprobado por Acta N° 3206, en lo que respecta a la consignación del nombre del titular de autos y a tal efecto establecer que el nombre correcto es "Víctor Manuel TOMASELLI", conforme lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Secretarías de Actas – Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2918-12274-67 LA RESOLUCIÓN N° 706.070 DE FECHA 8/06/11.

VISTO, el expediente N° 2918-12274-67 iniciado en vida por el hoy fallecido CARLOS ALBERTO FLORIO, en virtud de la deuda pendiente de recupero y el fallecimiento de MERLO CARMEN ESTHER, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución dictada con fecha 1 de noviembre de 2007 se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por MERLO Carmen Esther, durante el lapso comprendido entre el 31/07/53 y el 05/10/89 que asciende a la suma de \$ 1.204.336,64;

Que asimismo, en el decisorio citado se dispone la afectación del haber mensual de la nombrada;

Que notificada la interesada interpone recurso de revocatoria el que se rechaza por acto administrativo obrante a fs. 89/90;

Que ahora bien, surge del certificado que se glosa a fs. 100 que con fecha 14 de marzo de 2010 se produjo el fallecimiento de MERLO Carmen Esther, sin que este Instituto haya percibido las sumas adeudadas, motivo por el cual corresponde arbitrar el trámite pertinente a los fines de su recupero;

Que a fs. 103 se dictaminó dar intervención a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes –Dpto. Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas-;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de junio de 2011, según consta en el Acta N° 3053;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes –Dpto. Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas- a efectos que se sirva a confeccionar el pertinente título ejecutivo, para accionar contra el acervo sucesorio de MERLO Carmen Esther.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho dar intervención a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes –Dpto. Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas a sus efectos. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Secretarías de Actas – Sector Orden del Día.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-51956-06 LA RESOLUCIÓN N° 798.829 DE FECHA 24/09/14.

VISTO el presente expediente por el cual MARIO ALFREDO FLORES solicita el beneficio de Pensión en su calidad de conviviente en aparente matrimonio de CECILIA ELEUTERIA LEIVA, ex jubilado y fallecido el 28 de julio de 2005;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 7/09/2006 se presenta el interesado solicitando el beneficio pensionario en su calidad de conviviente en aparente matrimonio de la causante;

Que de las constancias de autos surge debidamente acreditada la convivencia alegada en los términos del art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1994, por lo que el titular se encuentra en condiciones de acceder al beneficio pensionario pretendido;

Que con fecha 24/08/2012 se produjo el fallecimiento de Mario Alfredo Flores, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al beneficio pensionario a partir del 7/08/2005 atento la fecha de presentación en autos y lo establecido por el art. 62 párrafo II del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1994, día siguiente al fallecimiento de Cecilia Aleuteria LEIVA y hasta el 24/09/2012 fecha en que se produjo su fallecimiento;

Que habiéndose detectado extracciones de pesos un mil trescientos setenta con 49/100 (\$ 1.370,49) efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante, se presentó el solicitante asumiendo la autoría de las mismas y proponiendo que esa suma sea descontada de su haber pensionario;

Que el titular falleció sin haber saldado la deuda referida por lo que corresponde compensar la misma con los haberes pensionarios no percibidos y el saldo restante declarar de legítimo abono a los herederos que formalmente lo soliciten;

Que habiéndose expedido los Organismos asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Mario Alfredo FLORES con documento DNI N° 12.309-036, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 40% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 4-30 hs. con 21 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 7/09/2005 atento la fecha de presentación en autos y lo establecido por el art. 62 párrafo II del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1994 y hasta el 24/09/2012 fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma pesos un mil trescientos setenta con 49/100 (\$ 1.370,49) por haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, debiendo procederse de acuerdo a lo establecido por el art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 TO 1994.

ARTÍCULO 4°. Compenar las sumas resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el art. 1° de la presente con la deuda declarada legítima en el art. Que antecede y declara de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, en el saldo restante.

ARTÍCULO 5°. Registrar en Actas. Publicar los edictos de Ley. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-85012-07 LA VISTA DEL FISCAL DE ESTADO DE FECHA 24/09/14.

SEÑOR PRESIDENTE:

Vuelven las presentes actuaciones, que dan cuenta de la situación previsional de ZULMA ALEJANDRA ROMERO, con el precedente dictamen de Asesoría General de Gobierno respecto a la procedencia de computar los servicios nacionales para reajustar el beneficio pensionario.

Este organismo adelanta su postura adversa atento que su incorporación generaría el traslado del rol jubilatorio a la Caja Nacional (conf. Art. 67 del Decreto-Ley 9.650/80, T.O. 1194 y su modificatoria Ley 13.524).

Destaco que este criterio fiscal ha sido receptado por decreto del Poder Ejecutivo en el expediente N° 215579-61962-07 "Greco, Osvaldo Alberto" y por ese Instituto de Previsión Social en las actuaciones N° 21557-105787-08, "Pérez Manlio Antonio".

En las condiciones apuntadas, corresponde dar traslado a la titular para que efectúe la pertinente opción.

Cumplido vuelva.

Fiscalía de Estado. Hernán R. Gómez, Fiscal de Estado Adjunto.

INTIMA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-85012-07 A ZULMA ALEJANDRA ROMERO.

El Instituto de Previsión Social, intima por el plazo de quince (15) días a Zulma Alejandra ROMERO, expediente N° 21557-85012-07 a ejercer la opción correspondiente respecto de la incorporación de los Servicios Nacionales traídos a reajuste (Conf. Art. 66 y concordantes del Decreto Ley 7.647/70 y art. 67 del Decreto Le 9.650/80, TO 1994 y su modificatoria Ley 13.524).

Departamento Técnico Administrativo. Celina Sandoval, Jefe de Departamento.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-126073-09 LA RESOLUCIÓN N° 806.336 DE FECHA 28/01/15.

VISTO el presente expediente por el cual MIRTA SUSANA ALBANESI, solicita el beneficio de Jubilación Ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer del derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a MIRTA SUSANA ALBANESI con documento DNI N° 6.370.509, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor-Desfavorabilidad 3-Diferenciada-Espacial, con 24 años desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de junio de 2009 hasta el 31 de agosto de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias entre el alta transitoria y lo consignado por la presente.

ARTÍCULO 2°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. Registrar en Actas. Publíquese edictos.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-279465-14 LA RESOLUCIÓN N° 806.076 DE FECHA 28/01/15.

VISTO el presente expediente por el cual FEDORA CONTE, solicita se le acuerde el beneficio de Pensión, derivado del fallecimiento de MATEO ANTONIO MUSACCHIO y;

CONSIDERANDO:

Que pendiente el trámite de referencia fallece el titular por lo que corresponde reconocer del derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 796.161, de fecha 26 de agosto de 2014, obrante a fs. 86.

ARTÍCULO 2° Reconocer que a Fedora CONTE con documento DNI N° 5.899.102, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Inspector Jefe-EPC, al 13% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretario de E.M y T. y al 6% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 24 horas, todos con 17 años desempeñado por el causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 24 de enero de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014, fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publíquese edictos.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2350-421-96 LA RESOLUCIÓN N° 777.445 DE FECHA 13/11/13.

VISTO, el expediente N° 2350-421-96 correspondiente a CALDERÓN ROMÁN S/Suc en el cual se ha detectado la existencia de percepciones indebidas de haberes pensionarios, y

CONSIDERANDO:

Que por acto de fs. 22 se otorga el beneficio de pensión solicitado por la Sra. Gala Violeta Calderón, hija del titular;

Que a partir del 06/03/2009 no se verifican en autos los recaudos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 para continuar en la percepción del beneficio;

Que corresponde en consecuencia caducar a la fecha citada el beneficio pensionario de la Sra. Gala Violeta Calderón;

Que a fs. 182 se procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, ascendiendo lo adeudado a la suma de \$ 11.336,67;

Que las sumas adeudadas reconocen su origen en la percepción indebida de haberes pensionarios sin acreditar los recaudos exigidos por el artículo 37 del Decreto-Ley 9.650/80, ello por el lapso 06/03/2009 al 30/05/2009;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria. Lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil).

Que la deuda en estudio se calculó en orden a los establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 08/12.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Caducar a partir del 06/03/2009 el beneficio de pensión de la Sra. Gala Violeta Calderón, atento no acreditarse los recaudos exigidos por el artículo 37 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs. 172 por haberes percibidos indebidamente por CALDERÓN Gala Violeta, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y los argumentos percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 3°. Intimar a la Sra. CALDERÓN a que en el plazo perentorio de 15 días de notificada la presente, formule propuesta de pago a fin de cancelar las sumas adeudadas debiendo celebrar a tal efecto un convenio de pago con el IPS que deberá ajustarse a los criterios de cancelación establecidos en la Resolución N° 08/12, en caso de inacción por parte de la interesada, se deberá iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas - Departamento Relatoría.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-92527-08 LA RESOLUCIÓN N° 806.799 DE FECHA 14/01/15.

VISTO el presente expediente por el cual ANDRÉS JACOBO NORVAL, solicita el Reajuste de su beneficio jubilatorio y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando el reajuste de su beneficio jubilatorio, otorgado por Resolución N° 671.296, en los términos del Decreto-Ley 9.650/80;

Que se advierte que los servicios desempeñados en el ámbito nacional con los que el titular pretende reajustar su beneficio, en nada modifican el haber que viene percibiendo, motivo por el cual se procedió a denegar la solicitud efectuada mediante Resolución N° 801.853, sin perjuicio de incorporar los mencionados servicios al computo;

Que se produce el fallecimiento del Sr. Norval con anterioridad al dictado del mencionado acto administrativo, por lo que corresponde dejarlo sin efecto, y reconocer el derecho que se asistía;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 801.853, de fecha 12/11/2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2° Rechazar el Reajuste Jubilatorio solicitado por Andrés Jacobo NORVAL con documento DNI N° 7.810.554, ateo los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. Establecer que se deberán incorporar al computo los servicios reconocidos por la A.N.Se.S. sin que ellos signifique el incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía el cargo, la antigüedad ni el porcentaje.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2918-3886-77 LA RESOLUCIÓN N° 686.228 DE FECHA 04/08/10-

VISTO el presente expediente por el cual se presenta FRIDA RUDMAN, en su carácter de esposa, solicitando la conversión del beneficio jubilatorio de JUAN CARLOS FERRARIS en reconocimiento de servicios para hacerlos valer ante la A.N.Se.S. y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. FERRARIS se le acordó una Jubilación Ordinaria mediante Resolución N° 219.090 de fecha 17/04/1978, en base al cargo de profesor 2 hs. Cátedras desempeñado en el ministerio de Educación, conforme fs. 19;

Que posteriormente fallece el titular con fecha 06/01/2004, presentándose la Sra. RUDMAN, acreditando su carácter de esposa con la partida de matrimonio, solicitando se transforme el beneficio provincial en reconocimientos de servicios para reajustar la pensión solicitada en ANSeS;

Que en virtud de ello se toma conocimiento que el titular gozaba de una prestación en el orden nacional habiéndola obtenido con fecha 10/02/1962, no existiendo normativa alguna que permitiera la percepción de dos prestaciones en las fechas obtenidas, resultando legítima la obtenida en primer término;

Que no se abonó prestación pensionaria por lo que la deuda generada es por el tiempo que el titular percibió la jubilación, no existiendo obstáculo legal para que se transforme la prestación en reconocimiento de servicios;

Que se ha practicado el cómputo de servicios de acuerdo con lo establecido en el convenio de Reciprocidad vigente Decreto-Ley 9.316/46, Ley 24.241 y su Decreto Reglamentario N° 78/94;

Por ello y contando con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno a fs. 72, la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 74 y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fs. 75,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer los servicios desempeñados Frente de Grado bajo este ámbito por Juan Carlos FERRARIS, fallecido el 06/01/2004, por un total de 13 años y 03 meses, para ser presentados ante la ANSeS.

ARTÍCULO 2°. Intimar a Frida RUDMAN, clase 1932, DNIF 2.633.842 al pafo del cargo deudor liquidado desde el comienzo del beneficio que percibió el Sr. FERRARIS (01/01/1978) hasta su fallecimiento (09/01/2004), según liquidación de fs. 82/83, cuyo monto asciende a la suma de pesos un millón cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno con setenta y siete centavos (\$ 1.141.891,77), ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales endientes a su recupero.

ARTÍCULO 3°. La transferencia de aportes y contribuciones queda sujeta a las disposiciones del artículo 168 de la Ley 24.241 y su Decreto Reglamentario N° 78/94.

ARTÍCULO 4°. Regístrese en Actas, pase al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase al Departamento Monitoreo de Deuda.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-141167-09 LA RESOLUCIÓN N° 790.344 DE FECHA 04/06/14.

VISTO el presente expediente por el cual RUBÉN HORACIO CORREA, solicita beneficio de pensión en calidad de esposo de TERESA MERCEDES LEÓN, ex-jubilada, fallecida el 21 de octubre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, del análisis surge que el Sr. Correa se halla incurso en la causal de exclusión prevista por el art. 39 del Decreto-Ley 9.650/80: "no tendrán derecho a pensión: a) El cónyuge que por su culpa o culpa de ambos, estuviere divorciado o separado de hecho del causante, a la fecha de la muerte o fallecimiento presunto declarado judicialmente;

Que cabe destacar que la causante al momento de iniciar su jubilación manifestó estar separada, ello sumado a lo resultante de los informes ambientales y a la discrepancia domiciliaria;

Que el titular contaba con alta transitoria, la que en virtud de lo informado precedentemente, ha sido dada de baja, debiendo practicarse cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que se ha expedido la Asesoría General de Gobierno, contando con la vista el Señor Fiscal de Estado, y con lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Denegar el beneficio de Pensión a Rubén Horacio CORREA, con documento LE N° 8.340.419 atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al interesado que contra las Resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 TO 1194).

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos cuatro con 40/100 (\$ 35.404,40) por haberes percibidos indebidamente desde el 22/10/2009 y hasta 31/07/2011, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-141167-09 LA RESOLUCIÓN N° 790.344 DE FECHA 04/06/14.

VISTO el presente expediente por el cual MARÍA ELENA PASTORINO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de dicho beneficio fallece el recurrente, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, posteriormente Horacio Norberto TUSO se presenta solicitando el beneficio de Pensión, en su condición de cónyuge supérstite, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentran reconocidos los servicios nacionales;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (TO 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a María Elena PASTORINO, con documento LC N° 6.071.881, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 3/3/2008, día siguiente al cese, hasta 17/7/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre lo establecido por la presente y el alta transitoria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Horacio Norberto TUSO, con documento DNI N° 4.976.145, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regent Cultura Gral. Rgte. Téc de Est. Educ. Agra.; al 70% de Profesor de Enseñanza Media 8 hs. y al 70% de Profesor 12 Mod. Media, todos con 24 años, desempeñados en la Dirección general de Cultura y Educación, el que sera abonado a partir del 18/7/2011 y hasta 12/7/2013 fecha en que se produjo su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas por dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 13.

ARTÍCULO 5°. Dar tramite a la solicitud efectuada mediante Expte N° 21557-202915-11.

ARTÍCULO 6°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 2350-56998-99 LA RESOLUCIÓN N° 807.168 DE FECHA 11/02/15.

VISTO el presente expediente por el cual HÉCTOR OSVALDO SALERNO interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 579.201 de fecha 5 de Septiembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y conchs. del Decreto-Ley 9.650/80(TO 1994);

Que en cuanto al aspecto sustancial, el recurrente se agravia de la denegatoria por entender que reúne los recaudos para acceder al beneficio de jubilación en esta sede;

Que habida cuenta que no se han agregado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sustentado en el acto atacado, corresponde rechazar el recurso incoado;

Que con fecha 18/07/2012 se produce el fallecimiento de Héctor Osvaldo SALERNO y a fs. 135 se presenta Hilda Elena Fernández, en su carácter de cónyuge supérstite, siendo improcedente el planteo allí formulado;

Que contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Héctor Osvaldo SALERNO, con documento DNI M N° 5.173.001, contra la Resolución N° 579.201 de fecha 5 de septiembre de 2007, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta y siete mil siete con ochenta y siete centavos (\$ 387.007,87) por haberes percibidos indebidamente desde el 01/08/2000 y hasta 30/11/2009, intimándose a los derecho-habientes que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

ARTÍCULO 3°. Registrar en Actas. Publicar edictos remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento de Resoluciones.

Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

NOTIFICA EN EL EXPEDIENTE N° 21557-224089-12 LA RESOLUCIÓN N° 787.964 DE FECHA 30/04/14.

VISTO, el expediente N° 21557-24089-12 correspondiente a DI CIACCIO ELIDA en el cual tramita reconocimiento de servicios "Ad Honorem" y ,

CONSIDERANDO:

Que, se presenta la Sra. DI CIACCIO ELIDA solicitando reconocimiento de servicios desempeñados como Médico concurrente "Ad Honorem" en el Hospital Municipal de San Isidro, por el período comprendido desde el 01/06/86 hasta el 31/12/92;

Que corresponde analizar la petición incoada en los términos del artículo 16 del Decreto-Ley 9.650/80 TO 600/94, el cual establece que: "Podrán computarse como tiempo de servicios de los de carácter honorarios prestados a la Provincia y Municipalidades, siempre que existiera designación expresa emanada de la autoridad facultada para efectuar nombramientos en cargos rentados equivalentes..."

Que a fs. 3 luce Resolución 60/86 por la cual se la designó en tareas como Médico Concurrente en el servicio de Hematología y por Decreto N° 246/93 se resuelve su designación como Médica Hematóloga en el citado nosocomio obrando dicho nombramiento como causal de baja en lo que respecta a su carácter de concurrente (ver fs. 13);

Que a fs. 24 se practica la deuda por aportes personales y contribuciones patronales, que ascienden a la suma de \$ 54.256,21 y \$ 54.766,15 respectivamente por el período desde 01/06/86 hasta el 31/12/92;

Que cabe destacar que la misma se ha practicado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 10/09, la cual establece que no se calculen intereses, sobre los cargos deudores que se formulen en concepto de aportes previsionales y contribuciones patronales adeudados por servicios "Ad Honorem"

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer los Servicios "Ad Honorem" desempeñados como Médico concurrente a la titular de autos, por el lapso comprendido desde el 01/06/86 hasta el 31/12/92 atento quedar acreditado los recaudos del artículo 16 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por aportes personales no efectuados que ascienden a la suma de \$ 54.256,21 y \$ 54.766,15 respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Se deberá intimar a la titular a fin de que proponga forma de pago de la deuda liquidada en concepto de aportes personales. Dejándose constancia que la misma deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de informaciones Generales para su notificación al interesado y posteriormente deberá pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que tome intervención de su competencia. Cumplidos siga el trámite como por derecho corresponda, oportunamente archivar.

Intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1. 2918-12274-67 - CARLOS ALBERTO FLORIO S/Suc.
2. 2918-13647-71- CARMEN ESTER MERLO S/Suc.
3. 21557-93568-08 - JUAN EUGENIO ROMERO S/Suc.
4. 21557-198915-11- MARTA JULIA SANTANDER ROCANDIO S/Suc.

Cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1. 21557-231649-12, EDUARDO NÉSTOR GÓMEZ S/Suc.
 2. 21557-25580-13, ALDO LORENZO PAZ S/Suc.
 3. 21557-293546-14, FELISA ERMELINDA GÓMEZ S/Suc.
 4. 21557-229050-12, JULIO RUBÉN TOSETTI S/Suc.
 5. 21557-309813-15, VÍCTOR GUILLERMO LARRODE S/Suc.
 6. 21557-309937-15, OSCAR ALBERTO MÁRQUEZ S/Suc.
- Celina Sandoval, Jefe I. Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 3.260 / abr. 14 v. abr. 20

GUILLERMO AMEJEIRAS Sociedad en Comandita por Acciones

POR 3 DÍAS - En Asamblea General Extraordinaria unánime del 27/03/2015, resolvió su escisión y destinar la totalidad de su patrimonio a la constitución de doce sociedades escisionarias: [A] Sociedad escidente: (i) Guillermo Ameijeiras Sociedad en Comandita por Acciones; CUIT: 30-55266718-9. Sede social: General Rodríguez 32 América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Inscripción: Originariamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 18/04/1968, N° 975 f° 384 L° 245 de Contratos Públicos e inscripta (cambio de Jurisdicción) en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (Pcia. Buenos Aires) el 25/10/2000. Matrícula 57041 de Sociedades Comerciales, Legajo 106242. Valuación del activo y del pasivo al 31 de diciembre de 2014 (según Balance Especial de Escisión): Activo: \$ 45.417.725,09. Pasivo: \$ 10.123.403,46 Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades: Activo: \$ 45.417.725,09 Pasivo: \$ 10.123.403,46; Valuación del activo y pasivo, resultante, de la sociedad escidente: Activo: \$0.; Pasivo: \$0. La sociedad se disuelve sin liquidarse. [B] Sociedades escisionarias: Tipo societario: Sociedades Anónimas (las 12 escisionarias). Denominación, sede social y valuación del activo y pasi-

vo: (1) Don Pibocho Agropecuaria S.A. Rivadavia 241, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 2.502.132,65. Pasivo: \$ 829.658,62. (2) Isla Pampa S.A. Moreno 365, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 4.664.856,31. Pasivo: \$ 829.658,63. (3) Pipa Ameijeiras S.A. Raúl Ameijeiras 168, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 2.957.081,04. Pasivo: \$ 829.658,63. (4) Horacio Ameijeiras S.A. General Rodríguez 32, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 4.347.327,17. Pasivo: \$ 829.658,62. (5) Pibocho y La Blanca S.A. De Los Álamos 257, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 4.940.025,77. Pasivo: \$ 829.658,62 (6) Javier Ameijeiras S.A. Doctor Banfi 56, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 4.515.106,07. Pasivo: \$ 829.658,62. (7) Bernardo Ameijeiras S.A. Mitre 315, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 5.963.741,54. Pasivo: \$ 829.658,62. (8) Verónica Ameijeiras S.A. Doctor Banfi 56, América. Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 2.877.780,51. Pasivo: \$ 829.658,62. (9) Oro Blanco S.A. Doctor Banfi 56, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 2.396.843,66. Pasivo: \$ 849.658,62. (10) Marcela Ameijeiras S.A. Moreno 238, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 5.485.726,90. Pasivo: \$ 829.658,62. (11) Tambos de La Choza S.A. Maipú 63, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 2.278.412,88. Pasivo: \$ 977.158,62. (12) Germán Ameijeiras S.A. Acceso Norte Ciudad de América, sin número, América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires. Activo: \$ 2.488.690,59. Pasivo: \$ 829.658,62.- [C] Oposiciones: Podrán formularse oposiciones en la sede social de la sociedad escidente dentro de los 15 días de la última publicación, en los términos de los Arts. 88, inciso 5 y 83 de la Ley 19.550. Firmado: Fernando Armendáriz, autorizado en asamblea general extraordinaria de fecha 27-03-2015.

C.F. 30.426 / abr. 16 v. abr. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la Ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 01 - Expediente: 2147-007-1-00009/2013 - Domicilio: SALINAS CHICAS 3441 - Nomenclatura Catastral: II-B-169-H-34
- Titular: AGUIRRE, ALFREDO
- Titular: CARO, JUAN BONIFACIO
- 02 - Expediente: 2147-007-1-00017/2014 - Domicilio: HUSARES 263 - Nomenclatura Catastral: XIII-K-237 D-27
- Titular: FERNÁNDEZ, LUIS ENRIQUE
- 03 - Expediente: 2147-007-1-00028/2014 - Domicilio: AGUSTÍN DE ARRIETA 3145 - Nomenclatura Catastral: II-B-189 C-35
- Titular: DE VICENTE DE CASAJUANA, MARÍA SARA
- Titular: HERNÁNDEZ, Juan
- 04 - Expediente: 2147-007-1-00036/2010 - Domicilio: Ugarte 750 - Nomenclatura Catastral: II-C-230-I-230A-22
- Titular: PROMOTUR S.R.L
- 05 - Expediente: 2147-007-1-00037/2010 - Domicilio: Ugarte 750 - Nomenclatura Catastral: II-C-230-I-230A-22
- Titular: PROMOTUR S.R.L
- 06 - Expediente: 2147-007-1-00038/2014 - Domicilio: EL BOYERO 1238 - Nomenclatura Catastral: II-B-131-131 E-23 y 24
- Titular: ADONNE, LIA
- 07 - Expediente: 2147-007-1-00055/2010 - Domicilio: ROJAS 1969 - Nomenclatura Catastral: II-D-288-288-e-10
- Titular: AMADUCCI, AMÉRICO
- 08 - Expediente: 2147-007-1-00055/2013 - Domicilio: CONSTANCIO VIGIL 1415 - Nomenclatura Catastral: IV-A-6-24
- Titular: VIÑUELA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 09 - Expediente: 2147-007-1-00064/2014 - Domicilio: Chacabuco 1915 esq. Matheu - Nomenclatura Catastral: II-D-304-E-1-A
- Titular: PASCUAL, IRMA TERESA
- 10 - Expediente: 2147-007-1-00066/2014 - Domicilio: IRIGOYEN 821 - Nomenclatura Catastral: I-C-134-35-b-3
- Titular: FERRI de FERRARI, EMMA CLELIA
- Titular: PRAT, ESTEBAN
- Titular: VALENTINO, MARÍA NÉLIDA
- 11 - Expediente: 2147-007-1-00088/2014 - Domicilio: FRAY Y JUSTO SANTA MARÍA - Nomenclatura Catastral: II-D-370-L-16
- Titular: AFONSO, JOSÉ ALBINO
- 12 - Expediente: 2147-007-1-00092/2014 - Domicilio: PEÑALOZA 38 - Nomenclatura Catastral: II-C-219-p-10
- Titular: PROMOTUR S.R.L.
- 13 - Expediente: 2147-007-1-00108/2014 - Domicilio: QUINQUELA MARTÍN 3884 - Nomenclatura Catastral: II-B-158-s-3
- Titular: MURACHELLI, Juan Bautista
- 14 - Expediente: 2147-007-1-00116/2014 - Domicilio: GARIBALDI 5150 - Nomenclatura Catastral: II-B-131 C-14
- Titular: SELTENREICH, DELIA ANA
- 15 - Expediente: 2147-007-1-00122/2014 - Domicilio: ESQUIÚ 686 - Nomenclatura Catastral: II-C-232-232 I-31
- Titular: ALVADO, José Roberto
- 16 - Expediente: 2147-007-1-00123/2014 - Domicilio: RÍO ATUEL 1072 - Nomenclatura Catastral: II-D-338-338-Z-3
- Titular: CRIVARO, ÁNGEL DIONISIO

- Titular: MARTOCCI, ÁNGEL CARLOS
 - Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO
 - Titular: MARTOCCI, LUIS MANUEL
 - 17 - Expediente: 2147-007-1-00127/2013 - Domicilio: MAGALLANES 1190 - Nomenclatura Catastral: II-D-326-T-20
 - Titular: LÓPEZ MOLINA, Serafina
 - 18 - Expediente: 2147-007-1-00130/2014 - Domicilio: FÉLIX FRÍAS 1680 - Nomenclatura Catastral: II-D-360-dd-14
 - Titular: ERCOLANO o ERCOLANO y CELENTANO, JOSEFA LIDA
 - 19 - Expediente: 2147-007-1-00147/2014 - Domicilio: La Falda 2730 - Nomenclatura Catastral: II-A-94-f-6
 - Titular: CHIESA, CARLOS ALBERTO
 - 20 - Expediente: 2147-007-1-00152/2011 - Domicilio: CHACO 2208 - Nomenclatura Catastral: II-C-241-m-6
 - Titular: COSTA, EDUARDO JOSÉ
 - 21 - Expediente: 2147-007-1-00164/2012 - Domicilio: CHACABUCO 2321 - Nomenclatura Catastral: IV-E-15-R-7
 - Titular: FACCIO, Enrique
 - 22 - Expediente: 2147-007-1-00169/2011 - Domicilio: AGUSTÍN ÁLVAREZ 4065 - Nomenclatura Catastral: II-A-96 q-21
 - Titular: NEGRIN, ROBERTO EDGARDO
 - 23 - Expediente: 2147-007-1-00186/2011 - Domicilio: RÍO ATUEL 1060 - Nomenclatura Catastral: II-D-338-338-z-4
 - Titular: CRIVARO, ÁNGEL DIONISIO
 - Titular: MARTOCCI, LUIS MANUEL
 - Titular: MARTOCCI, ÁNGEL CARLOS
 - Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO
 - 24 - Expediente: 2147-007-1-00249/2011 - Domicilio: DÓrbigny 4344 - Nomenclatura Catastral: IV-E-34-g-20
 - Titular: D'AMELIO, RICARDO CÉSAR
 - Titular: ZÁRATE, HAYDEE
 - 25 - Expediente: 2147-007-1-03615/00 - Domicilio: SARGENTO ITURRA 2298 - Nomenclatura Catastral: II-C-247-N-1
 - Titular: CANTARELLI, LANDO
 - Titular: GARCÍA HERNÁNDEZ, MANUEL
 - Titular: GARCÍA NIETO, MANUEL
 - Titular: ZIBECCHI, OSCAR
 - 26 - Expediente: 2147-007-1-03917/2002 - Domicilio: PREBÍSTERO BIGGIO 56 - Nomenclatura Catastral: II-C-220-n-21-
 - Titular: CO.AR.TIER S.R.L.
 - 27 - Expediente: 2147-007-1-04410/06 - Domicilio: ESTADOS UNIDOS 1343 - Nomenclatura Catastral: II-D-337-b-7- n
 - Titular: ASOCIACION MUTUAL "10 DE JUNIO"
 - 28 - Expediente: 2147-007-1-4567/2009 - Domicilio: SAAVEDRA 1151 - Nomenclatura Catastral: I-C-227-6
 - Titular: MASNICOFF, BENJAMÍN
- María Verónica Scoccia, Titular R.N.R.D. Nº 1, Bahía Blanca.
C.C. 4.307 / abr. 16 v. abr. 20

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE ARRECIFES

- POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego Nº 96 del Partido de Arrecifes, los días miércoles de 09:00 a 12:00 hs.
- 1-2147-010-1-06-2013 C.: I, S.: B, QTA. 23, MZ. 23b, PC. 1a. - Rivadavia 636-610-638-ARRECIFES.
Titular: MUNICIPALIDAD DE BARTOLOMÉ MITRE.
 - 2-2147-010-1-06-2014 C.: II, S.: B, CH 97, MZ 97RR, PC. 10- PARAGUAY 231-ARRECIFES.
Titular: NALLY JUAN FRANCISCO Y CANAVAS D NALLY MARGARITA- CALDERÓN AMBROSIO ALFREDO.
 - 3-2147-010-1-01-2014 CII, S.: B, CH 91, MZ. 91a, PC. 10- PÉREZ MILLÁN 1154-ARRECIFES.
Titular: NAVARRO, LORENZO ISIDRO.
 - 4-2147-10-1-8/2014 C.: I, S.: B, QTA. 17, MZA. 17F, PC. 2B- LA MADRID 584 - ARRECIFES.
Titular: BUSTOS DAMACIO.
 - 5-2147-10-1-78/2010 C.: I, S.: B, QTA. 18, MZ 18a, PC. 20b- URQUIZA 320-ARRECIFES.
Titular: GOI DOMINGO.
 - 6-2147-010-1-5/2013 C.: II, S.: B, CH: 97, MZ: 97nn, PC.: 13 Domicilio: - CANADÁ Y PARAGUAY- ARRECIFES.
Titular: PEREIRA, NELLY NOEMÍ.
 - 7-2147-010-1-73/2010: C.: III, S.: A, Mz.: 4, PC.: 1b. Domicilio: JUAN CÁMARA Y RUTA N8- ARRECIFES.
Titular: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE VIÑA LTDA. 8-2147-010-1-10/2014: C.: II, S.: B, CH 101, Mz.: 101a, PC.: 18. Domicilio: ESCOCIA 50- ARRECIFES.
Titular: GUERRA, GLADYS NOEMÍ.
 - 9-2147-010-1-78/2010: C.: I, S.:B, Qt18, MZ. 18a, PC. 20b. Domicilio: URQUIZA 320-ARRECIFES
Titular: GOI, DOMINGO.
 - 10-2147-10-1-8/2014 C.: I, S.: B, QTA. 17, MZA. 17F, PC. 2A- LA MADRID 584 - ARRECIFES.
Titular: BUSTOS DAMACIO

- 11-2147-010-1/2014 C.: II, S.: B, CH 91, MZ 91A, PC.10-PÉREZ MILLÁN 1154-ARRECIFES.
Titular: NAVARRO LORENZO ISIDRO.
- 12-2147-010-08/2015 C.: I, S.: B, QTA. 16, MZ 16a, PC. 1T- G. RISSO 1028-ARRECIFES.
Titular: BRANCHESI, EUSEBIO FRANCISCO.
Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.
C.C. 4.320 / abr. 16 v. abr. 20

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE BRAGADO

- POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Bragado con domicilio en calle Laprida Nº 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 20 hs.
- 2147-R-12-1-15/2014. NC.: C. I, S. D, Mz.. 37, P 10. Andrés Macaya.
Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.
C.C. 4.321 / abr. 16 v. abr. 20

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD Nº 4 DEL PARTIDO DE LA PLATA

- POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 4 del Partido de La Plata con domicilio en calle 48 Nº 884, piso 4, oficina B, del Partido de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.
- 1) EXPTE 1016/1997. Marilina JUÁREZ. Circ. III, Sec. B, Chacra. 66, Mz.a. 66b, Parc. 4.- Calle 52 y 144, Los Hornos.
 - 2) EXPTE 14/2000. Rafael RENDA y Concepción RENDA. Circ. VI, Sec. M, Mz.a. 85, Parc. 18.- Calle 414 número 5000, esquina 153 de Arturo Seguí.
 - 3) EXPTE 1620/1999. Pedro LUCHETTI.- Circ. IX, Sec. A, Qta. 3, Mz.a. 3-b, Parc. 25-f.- Calle 8 nº 2184, entre 77 y 78.-
 - 4) EXPTE 755/1997. Domingo del Carmen PEÑAILILLO LLANOS y Carmen Rosa ROBLES OLIVOS.- Circ. VI, Sec. B, Fr. 3, Parc. 20.- Calle 426 entre Centenario y 5 bis.
Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.
C.C. 4.322 / abr. 16 v. abr. 20

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD Nº 1 DEL PARTIDO DE MALVINAS ARGENTINAS

- POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Piedras Nº 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 8:00 hs a 12:00 hs.
- Expediente; Circ.; Sección; Manzana; Parcela
2147-133-1-1477/98; EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; GUATEMALA 391, TORTUGUITAS IV; Q; 101; 30.
2147-133-1-3426/2005 ASDIKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BEAUICHEFF Nº 866 GRAND BOURG; IV; Q; 41; 28.
2147-133-1-10/2008 ROSSI CELESTE PONCIANO URIBURU Nº 1377 ADOLFO SORDEAUX; V; A; 142B; 3.
2147-133-1-30/08 KORNAFEL PEDRO PARACAS Nº 1515 GRAND BOURG; IV; M; 55; 12.
2147-133-1-28/2009 VEA MURGUIA NEMESIO, BARBANO EPAMINONDAS ATILIO, LENTITO AQUILES SALVADOR, POGGI JOSÉ IGNACIO, COLOMBO JORGE, BARILLI DANTE ERNESTO ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS, RIO DE LA PLATA 4350, ING. PABLO NOGUES; IV; C; 123C; 17.
2147-133-1-29/2009 PAZ MANUEL ANTONIO VALPARAÍSO Nº 3636 TORTUGUITAS; IV; K; 10; 16.
2147-133-1-30/2009 GIUGGE HIPÓLITO JULIO Y FERNÁNDEZ LEONORA ANDREA, ONCATIVO 2087 GRAND BOURG.-; V; C; 61; 1B.
2147-133-1-31/2009 NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ESTEBAN GÓMEZ Nº 123 GRAND BOURG; IV; R; 55A; 12.
2147-133-1-44/2009 ZAMBORAIN VICRO GUILLERMO, ZEMBORAIN JULIA, ZEMBORAIN Y HALBACH AMALIA MARCELINA, ZEMBORAIN Y HALBACH JULIA, ZEMBORAIN Y HALACH RICARDO ANTONIO, ZEMBORAIN Y HALACH VÍCTOR GUILLERMO, ZEMBORAIN Y HALACH FEDERICO JOSE. Nazca 1543, Grand Bourg; IV; M; 42; 8.
2147-133-1-48/2009 DEMAESTRI BARTOLOMÉ JORGE S.C.A. SOCIEDAD INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES CORRIENTES Nº 598 INGENIERO PABLO NOGUES; IV; J; 35; 24.
2147-133-1-49/2009 MURUZABAL ROSA GUASCH ROSA ELSA GUASCH MARIA INÉS JOSE HERNÁNDEZ Nº 1805 GRAND BOURG; IV; R; 93B; 7.
2147-133-1-52/2009 VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMBATE DE SAN LORENZO Nº 897 GRAND BOURG; IV; M; 112; 1.
2147-133-1-53/2009 CORREA Y PERALTA ABEL EDISTRO, CORREA Y PERALTA LÍA EMILIA, CORREA Y PERALTA MANUEL IGNACIO, CORREA Y PERALTA JAIME ENRIQUE Y CORREA Y PERALTA RODOLFO ERNESTO. ALEJANDRO SIRIO 4387, LOS POLVORINES; IV; S; 41; 2.

2147-133-1-54/2009 BALEBONA MANUEL MÁRQUEZ N°5589 ADOLFO SORDEAUX; V; A; 71B; 24.

2147-133-1-55/2009 AGRIGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, LAFINUR 3230 TORTUGUITAS; IV; T; 59B; 2.

2147-133-1-84/2009 ROSMA S.R.L. Y OTROS URUGUAY N° 1137 TORTUGUITAS; IV; P; 51; 17.

2147-133-1-02/2015 ROSMA SRL Y OTROS URUGUAY N° 1137 TORTUGUITAS; IV; P; 51; 17.

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 4.323 / abr. 16 v. abr. 20

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA RNRD N° 2 DEL PARTIDO DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2834 de Moreno, de lunes a viernes de 10: 00 hs a 16:00 hs.

Expte.; Datos catastrales; Domicilio; Titular.

2147-074-2-9271/99; Circ.II Sec.c B,MZ. 19au, Parc.2; Dirección: Sarmiento N° 1176; Titular: Moreno 2000 S.R.L.

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 4.324 / abr. 16 v. abr. 20

SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Nomenclatura: Circ.: IV; Sec.: J; Manz.: 374; Parc.: 10, del partido de HURLINGHAM (135). Titulares de Dominio: ANDRADE, Juan Miguel; CORDOBA, Luis Rafael y CASAFUS, Liliana del Carmen.

Nomenclatura: Circ.: III; Sec.: H; Manz.: 249; Parc.: 17, del partido de ALMIRANTE BROWN (003). Titular de Dominio: CONCHA, Iselda Pedrona

Nomenclatura: Circ.: I; Sec.: N; Manz.: 9; Parc.: 21, del partido de AVELLANEDA (004). Titulares de Dominio: PODESTA, Juana; SESSAREGO y PODESTA, Victoria Natalia; SESSAREGO y PODESTA, Armando Enrique; SESSAREGO y PODESTA, Elvira Catalina; SESSAREGO y PODESTA, Emilio Eugenio; SESSAREGO y PODESTA, Américo Ángel; SESSAREGO y PODESTA, Elisa Amanda; SESSAREGO y PODESTA, Ernesto y SESSAREGO y PODESTA, Santiago Antonio.

Nomenclatura: Circ.: VI; Sec.: C; Manz.: 143; Parc.: 30, del partido de MORENO (074). Titulares de Dominio: MIJALOVICH, Mauricio; MITTELMAN, César León; GUTMAN, Enrique Mario; ALVAREZ VICENTE, Alfonso Luis; REICHERG, Mauricio y MORENO de NOGUEROL, María Eugenia.

Carlos E. Ugarte, Director de Regularización Urbana y Dominial.

C.C. 4.325 / abr. 16 v. abr. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 21.100-735.113/13 causa contravencional N° 6596, al Sr. DE GIORGIS JUAN ÁNGEL, D.N.I. 12.647.618, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Plata, 8 de abril de 2015.

Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario.

C.C. 4.315 / abr. 16 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 21.100-641.889/12 causa contravencional N° 6517, al Sr. MONTERO LUIS ANTONIO, D.N.I. 22.840.458, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Plata, 8 de abril de 2015.

Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario.

C.C. 4.314 / abr. 16 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 21.100-757.576/13 causa contravencional N° 6630, al Sr. GUTIÉRREZ CHÁVEZ CARLOS ALBERTO, D.N.I. 94.093.501, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Plata, 8 de abril de 2015.

Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario.

C.C. 4.317 / abr. 16 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 21.100-757.571/13 causa contravencional N° 6625, al Sr. INERA DAVID CARLOS, D.N.I. 26.410.684, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Plata, 8 de abril de 2015.

Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario.

C.C. 4.316 / abr. 16 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 21.100-767.683/13 causa contravencional N° 6663, al Sr. ARIAS LUIS ALBERTO, D.N.I. 11.305.734, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

La Plata, 8 de abril de 2015.

Jorge Leonel Mariscotti, Subcomisario.

C.C. 4.318 / abr. 16 v. abr. 22

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° Dos de Bahía Blanca, hace saber por tres días, que con fecha 15 de mayo de 2015, se procederá a la destrucción y posterior donación del material resultante, de los expedientes laborales terminados y paralizados con una antigüedad superior a los diez años a la fecha, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal y a efectos allí previstos (arts. 119 y 120 de la Acordada 3.397). Bahía Blanca, 7 de abril de 2015. Sebastián Such, Secretario.

C.C. 4.309 / abr. 16 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Listado de oposición de preadjudicatarios del Programa de Generación de Loteos Sociales.

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I	BARRIO
GONZALEZ	JUAN	93.475.876	PICO DE ORO
GOMEZ HERNANDEZ	MONICA ALEJANDRA	92.817.212	LA ESMERALDA
ESCOBAR	MARIA LAURA	29.228.602	PARANA
VILA	PEDRO JOSE	16.708.893	PARANA
MORALES	ECILIA BEATRIZ	32.033.074	SAN EDUARDO
MOLINA	DIONICIO MANUEL	29.674.650	SAN EDUARDO
BADARACCO	MARTA CRISTINA	20.986.371	LA ESMERALDA
ALBORNOZ ROMERO	ROBERTO RAMON	18.685.365	LA ESMERALDA
CARRONDI	FERNANDO GABRIEL	38.297.671	VILLA ANGELICA
RAMIREZ	MELANIE AYELEN	39.117.674	VILLA ANGELICA
ORDOÑEZ	MIRTA GRACIELA	31.953.057	SAN FRANCISCO
ARGAÑARAZ	RAMON ALEJANDRO	29.344.007	SARMIENTO
SANCHEZ	DANIEL ALEJANDRO	34.028.332	VILLA ANGELICA
PEKERLE	CLAUDIA VANINA	33.333.485	VILLA ANGELICA

CARRIZO	JOSEFA EULALIA	16.207.879	LA ESMERALDA
DOMINGUEZ	YESICA LORENA	27.950.199	SAN MARTIN
GOMEZ	AIDA	14.517.775	VILLA ANGELICA
RIVERO	NORMA MARIELA	21.540.960	MAYOL
RAVENNA	MARIA MILAGROS	28.128.723	VARELA CENTRO
ROJAS	FLAVIA AIXA FERNANDA	20.520.557	DON JOSE
RIOS	JOSE HERNAN	27.663.075	ZEBALLOS
BASSE	ALDANA DANIELA	37.985.197	VILLA ANGELICA
CABALLERO	CLAUDIO NICOLAS	30.535.350	SAN FRANCISCO
NORIEGA	GISELLE ELIZABETH	35.804.475	SAN FRANCISCO
PEREZ	DAMIAN OSCAR	28.277.453	CURVA DE CHAVEZ
CABRERA	VERONICA BEATRIZ	30.282.886	CURVA DE CHAVEZ
CARDOZO	ISABEL BEATRIZ	22.454.979	CINCO ESQUINAS
ARGAÑARAZ	MARIA FERNANDA	25.441.057	SARMIENTO
ESQUIVEL	MIGUEL ANGEL	27.924.204	SARMIENTO
DA ROSA	SABRINA ESTRELLA	33.781.752	PRESIDENTE SARMIENTO
MIERES	MATIAS RUBEN	18.892.985	PRESIDENTE SARMIENTO
AREDEZ	SUSANA INES	29.866.630	CURVA DE CHAVEZ
IRIGOY	VIRGINIA VIVIANA	31.651.126	CHACABUCO
AIBAR	LUIS MIGUEL	30.976.893	SAN NICOLAS
ACOSTA	ROMINA	33.156.951	VILLA DEL PLATA
ARGAÑARAZ	HECTOR DANIEL	26.756.877	SARMIENTO
FABAS FREZTA	IVANA NATALIA	27.825.483	ZEBALLOS
BARRERA	DAMIAN ERNESTO	27.192.886	ZEBALLOS
DI TURI	ROMINA LAURA	29.344.303	VILLA VATTEONE
GIGENA	CARLOS MARIANO	24.180.314	VILLA DEL PLATA
VERON	GUSTAVO FRANCISCO	21.990.053	VILLA ANGELICA
BENITEZ	GLADYS MARIEL	24.215.589	VILLA ANGELICA
VERON	FLABIA LORENA	23.700.362	VILLA ANGELICA
VIEIRA	MIGUEL ANGEL	28.940.329	VILLA ANGELICA
AVALOS	LORENA MABEL	32.496.207	VILLA ANGELICA
VEGA	LUIS HUMBERTO	27.021.397	SGO. DEL ESTERO
OLARTE	MARIA LORENA	24.343.791	BERAZATEGUI
TEVEZ	FLAVIA MARIELA	36.748.327	VILLA ANGELICA
VERON	ANTONIO MATIAS	34.028.305	MONTE CUDINE
SANDOVAL	OTILIO ANTONIO	16.826.154	VILLA MONICA NUEVA
CUELLAR COLMAN	CYNTHIA SOLEDAD	30.355.992	BOSQUES
GOMEZ	CRISTIAN ROBERTO	29.993.041	BOSQUES
DE LIMA	EVELYN SOLEDAD	36.648.172	VILLA MONICA NUEVA
ESPINOLA	LUCAS OMAR	32.764.538	VILLA MONICA NUEVA
FERRARI	YESICA ANALIA	46.567.207	INGENIERO ALLAN
ARCE	MARCOS ESTEBAN	35.421.884	INGENIERO ALLAN
GRAMUGLIA	NOELIA SOLANGE	33.554.842	MONTEVERDE
GLAUSER	ANDRES GUSTAVO	26.819.219	SANTO TOMAS
BENAPRES	PAULA ELISABET	27.589.974	LA CAPILLA
GOMEZ	CRISTINA ELIZABETH	21.737.281	VILLA ANGELICA
MEDINA	JORGE ANGEL	24.452.970	VILLA ANGELICA
GOMEZ	PAULA VIVIANA	27.938.062	VILLA ANGELICA
UMERE	PEDRO ANTONIO	27.806.934	VILLA ANGELICA
SANCHEZ	EDUARDO ALCANTARA	26.021.117	VILLA ANGELICA
MOYANO	GABRIELA ALICIA	30.146.499	VILLA ANGELICA
MIERES	WALTER ALFONSO	23.641.888	BOSQUES
QUINTANA	MARIANA HAYDEE	33.725.778	BOSQUES
MARTINEZ ALMIRON	JANINA ESTEFANIS	36.648.181	PICO DE ORO
MARTINEZ	PABLO EMMANUEL	34.383.087	LA CAROLINA
LOPEZ	MARIA ITATI	39.154.724	SARMIENTO
CANTEROS	ELIAS ANDRES	34.728.791	SARMIENTO
JUAREZ	LAURA NEREA	42.435.612	VILLA ANGELICA
JUAREZ	CINTHYA ANAHI	32.556.907	VILLA ANGELICA
AMARILLA	GUILLERMO DAVID	26.523.993	VILLA ANGELICA
BARRIOS	ESTEFANIA AYELEN	39.672.967	DON JOSE
LEZCANO	LEONEL MARTIN	38.631.561	DON JOSE
BENEGA SALINAS	FELIPE NERI	94.320.810	AGUSTIN RAMIREZ
RIVERO COLMAN	ODRA LIZ	94.664.399	AGUSTIN RAMIREZ
GARCIA	KAREN SABRINA	41.244.443	VILLA ANGELICA
VELAZQUEZ	JOSE MARIA	36.711.563	VILLA ANGELICA
GOMEZ	MARISA ADRIANA	38.435.434	CHACABUCO
IRIGOY	ARIEL JESUS	36.566.779	CHACABUCO
BARRIOS	ELIDA RAMONA	12.274.960	SARMIENTO
ALVAREZ	JUAN SEBASTIAN	31.933.521	SARMIENTO
GOMEZ	MONICA VIVIANA	25.467.516	LOS PILARES
MEDINA	CARLOS ANDRES	34.470.251	LOS PILARES
RODRIGUEZ	JESICA MARIANA DANIELA	33.783.693	MAYOL
ENCINA	ROSA HAIDEE	17.097.227	PRESIDENTE SARMIENTO
ROMERO	CARLOS RAMON	17.658.757	PRESIDENTE SARMIENTO
ORTEGA	ERNESTO JAVIER	34.402.338	VILLA MONICA NUEVA
VILLEGAS	SILVIA NOEMI	33.738951	VILLA MONICA NUEVA
PEREZ PANIAGUA	GIORNAN	18.831.798	VILLA VATTEONE
BATISTA	MIGUELINA ANDREA	32.559.898	VILLA VATTEONE
TOLEDO	HECTOR DAMIAN	31.828.630	VILLA MONICA NUEVA
BALLESTERO	BRENDA DAIANA	34.512.974	VILLA MONICA NUEVA
SALINAS	JESSICA NOEMI	31.595171	GOBERNADOR MONTEVERDE
SUAREZ	SERGIO JAVIER	29.140.076	GOBERNADOR MONTEVERDE
ZAYAZ	VALERIA SOLEDAD	32.929.914	VARELA CENTRO
ZAYA	JUAN RICARDO	34.857.045	VARELA CENTRO
TCHOREK	VANESA MARIEL	28.311.087	LOMAS DE MONTEVERDE
GOMEZ	JEREMIAS DANIEL	35.400.627	BOSQUES
GODOY	FLORENCIA ARACELI	36.495.511	BOSQUES

GONZALEZ	LUIS ANTONIO	26.505.827	SARMIENTO
ARGAÑARAZ	CAROLINA CLAUDIA	27.628.117	SARMIENTO
SOSA	CELIA CARINA	30.047.945	VILLA VATTEONE
CORSO	EDUARDO ADRIAN	26.206.675	VILLA VATTEONE
ESCOBAR FERRARI	CARLA SABRINA	34.790.322	LA ROTONDA
ARCE MATURANA	SEBASTIAN GONZALO	33.725.748	LA ROTONDA
MUÑOZ	JUAN CARLOS	17.212.856	MONTEVERDE
CUELLAR COLMAN	OMAR ARIEL	33.086.989	BOSQUES
ARANDA	LUCINDA MARINA	36.136.788	BOSQUES
CARRIZO	FATIMA ROXANA	24.792.964	VILLA VATTEONE
BAEZ	CLARIBEL SOLEDAD	39.708.650	SARMIENTO
IBARRA	EZEQUIEL	34.501.221	SARMIENTO
FUNES	ROBERTO JOSE	28.247.336	SAN EMILIO
ARREDONDO	ANA VALERIA LUJAN	28.951.918	SAN EMILIO
ARGAÑARAZ	SEBASTIAN LEONARDO	30.763.951	SARMIENTO
SEPULVEDA	MARIA LAURA	34.239.733	SARMIENTO
AREDEZ	GABRIELA ESTER	25.769.486	MAYOL
RIOS	WALTER GABRIEL	24.626.785	MAYOL
PALACIO	CRISTIAN SEBASTIAN	33.782.368	SAN JORGE
PALACIO	MARIA DE LOS ANGELES	33.367.140	SAN JORGE
PALACIO	GABRIELA ELISABETH	30.237.751	CHACABUCO
RODRIGUEZ	MARCELO AGUSTIN	26.021.357	CHACABUCO
NAHUELQUIR	MARIANA IRMA	40.321.459	CHACABUCO
FLORES	VANESA GISELE	34.135.691	5 DE ENERO
SERRA	RAUL DANIEL	29.868.488	5 DE ENERO
BOCAMAZI	XOANA GABRIELA	34.471.068	VILLA ANGELICA
ARELLANO	DIEGO RAMON HORACIO	35.892.299	VILLA ANGELICA
ZARATE	ROMINA ANDREA	32.666.243	VILLA ANGELICA
FLORES	PEDRO JOSE	25.464.826	PRESIDENTE SARMIENTO
FRANCO	MONICA CARINA	26.551.931	PRESIDENTE SARMIENTO
JAIMES	DIEGO JESUS	32.969.394	CURVA DE BERRAYMUNDO
PIÑEIRO	ALEJANDRA ELIZABETH	34.168.413	CURVA DE BERRAYMUNDO
PINTO	MONICA MELISA	30.306.714	VILLA MONICA NUEVA
CABRAL GAUNA	CHRISTIAN HECTOR	26.430.651	VILLA MONICA NUEVA
ARGAÑARAZ	ANGEL GABRIEL	34.402.424	SARMIENTO
RAMIREZ	ROMINA SOLEDAD	34.096.174	SARMIENTO
CHAVES	GERMAN MAURICIO	30.098.562	VILLA ANGELICA
CASTRO	NOELIA EDITH	31.911.935	VILLA ANGELICA
CANOSA	NATALIA ELIZABETH	34.581.861	VILLA MONICA NUEVA
CORREA	MIRIAN ELENA	20.601.733	PRESIDENTE SARMIENTO
SIMEONOFF	ANALIA ELISABETH	32.381.328	VILLA ANGELICA
CARRONDI	SILVANA ALEJANDRA	21.605.683	VILLA ANGELICA
SAISI	FABIOLA ELIBABETH	22.862.409	VARELA CENTRO
VIEYRA	CATALINA SOLEDAD	38.548.939	BOSQUES
VEGA	SEBASTIAN EDUARDO	40.755.822	BOSQUES
LIMA	YAMIL DARIO	37.021.862	ZEBALLOS
BARRIENTOS	CLAUDIA BEATRIZ	37.122.368	ZEBALLOS
LOPEZ	DAVID EMANUEL	27.666.185	VILLA ANGELICA
LEGUIZAMON	CARINA LORENA	25.914.503	VILLA ANGELICA
LOPEZ	VANESA ANALIA	33.286.770	INGENIERO ALLAN
ALEGRE	RAFAEL WALTER	22.321.013	SARMIENTO

José María Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.289 / abr. 16 v. abr. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. Nº 2 del partido de San Miguel, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente; Dirección; Localidad; Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc. Titular.

2147-131-2-0023/11; Pichincha 2667; San Miguel; II-F-9a-2; BOGNI de CANALE Haydee Rosa; JOLLADA de ARDISSONE Liliana Angélica; VELÁZQUEZ Susana Bienvenida.

2147-131-2-0036/11; Genova 1878; San Miguel; II-L-81b-26; BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

2147-131-2-0103/11; Mateo Bootz 3520; San Miguel; II-F-3b-14; COSTA, Juan.

2147-131-2-0112/11; Calfucura 237; Bella Vista; I-F-251a-14; GIMÉNEZ de FERNÁNDEZ, Florinda.

2147-131-2-0117/11; Hércules Binda 5621; San Miguel; II-L-63-30; AMICI Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria.

2147-131-2-0166/11; Granaderos a Caballo 2155; San Miguel; I-B-145b-2a; KANFEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2147-131-2-0191/11; Padre Ustarroz 2245; San Miguel; II-F-67-10a; ALVES de FONSECA, José.

2147-131-2-0247/11; Santa María 1648; San Miguel; II-L-38-24; BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

2147-131-2-0255/11; Saint Exupery 2163; San Miguel; II-B-85c-4; WESTLAND DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0257/11; Luisa Luisi 40; Bella Vista; II-D-20-5; "SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

2147-131-2-0269/11; Viale Luis 1446; Bella Vista; II-N-124-3; ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES; SAAVEDRA y ZELAYA Tomasa F.

2147-131-2-0279/11; Eva Duarte 2735; Bella Vista; II-E-54a-24; BEL PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0341/11; Fray Justo Santa María de Oro 2020; Santa María; II-L-12-18; "IXEL" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-131-2-0365/11; Pedro Uriarte 2490; San Miguel; II-L-17-17a; BIRANTI, Silvio y ROSSINI, Rosa María Catalina.

2147-131-2-0368/11; Azcuenaga 4818; San Miguel; II-M-10c-13; AUBRELIO R. ACCORRONI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-131-2-0371/11; Concejal Tribulato 5794; San Miguel; II-L-70-17; BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

2147-131-2-0372/11; Tomas Guido 4731; San Miguel -UU-K-1a-16; CABAÑA SANTA BRÍGIDA S.A. AGRÍCOLA Y GANADERA.

2147-131-2-0456/11; Gral. Pinto 2121; San Miguel; II-B-79a-7; WESTLAND DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0484/11; Fray Antonio Marchena 1900; San Miguel; II-L-69b-25; BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

2147-131-2-0515/11; Fleming 3905; San Miguel; II-G-8-1; "GUIDOHUGO" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2147-131-2-0512/11; Marcos Paz 4633; San Miguel; II-F-100-22; MAZZEO, Antonia.

2147-131-2-0531/11; Alvear 2243; San Miguel; II-B-76a-3c; WESTLAND DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GONZÁLEZ Y ARENAS de RODRÍGUEZ, Elisa.

2147-131-2-0541/11; Salta 2542; Bella Vista; II-E-22b-7; BEL PARK Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2147-131-2-0545/11; Pringles 4789; San Miguel; II-L-3b-23; PERAHIA, Aaron y PITCHON, Nissim.

2147-131-2-0608/11; Olegario Andrade 968; Bella Vista; I-E-24-3; BERNATET, Pedro.

2147-131-2-0011/13; Juan José Paso 2402; San Miguel; II-C-9-9; BARBARO, Luis.

2147-131-2-0014/13; Gral. Balcarce 1250; San Miguel; II-C-27-21a; RIBEIRO y DE PROENZA Rosa Delfina; RIBEIRO y DE PROENZA Martín; RIBEIRO y DE PROENZA Antonio.

2147-131-2-0018/13; José María Paz 3416; San Miguel; I-H-29d-10; MARTÍN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2147-131-2-0020/13; Int. Arricau 4381; San Miguel; II-F-60-21; MATERA Fernando Horacio; BENCICH Juan María; BENCICH Massimiliano.

2147-131-2-0022/13; San Luis 3212; San Miguel; I-C-76-38; DASSO, Carlos Roberto.

2147-131-2-0024/13; Pedro Uriarte 1251; San Miguel; II-M-25-11; WRANG, Gualterio Maximo Rodolfo.

2147-131-2-0028/13; Las Malvinas 1838; San Miguel; I-H-80b-10; VERDIER, Julio Ricardo.

2147-131-2-0002/14; Gelly y Obes 2030; San Miguel; I-B-146b-10; GUERRERO, Jorge Luis.

2147-131-2-0003/14; José María Paz 3279; San Miguel; I-H-48b-2; MARTÍN INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Fátima L. Cosso, Escribana.

C.C. 4.364 / abr. 17 v. abr. 21

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Fátima Liliana Cosso, escribana titular del R.N.R.D. Nº 4 del partido de Malvinas Argentinas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se considere/n con derecho a los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incisos "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Sarmiento 1686, San Miguel (Tel. 4664-1105) los días miércoles y viernes de 9.00 a 11.30 horas.

Expediente; Dirección; Localidad; Nomenclatura Catastral; Circ. Secc. Manz. Parc. Titular

2147-133-4-1206/98; Descartes 2780; Grand Bourg; IV-F-264-18; FRANCICI Enrique Mario; LAVACA Anibal Emilio.

2147-133-4-0006/12; Yapeyú 3366; Tortuguitas; IV-P-23-21; FERNÁNDEZ, José Roberto.

2147-133-4-0004/13; Peralta Ramos 821; Grand Bourg; IV-M-164b- 8; GOLDLAND SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

2147-133-4-0007/13; Av. Del Sesquicentenario 5555; Ing. Pablo Nogues; IV-D-5-8; VISBY, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera.

2147-133-4-0035/13; 9 de Julio 935; Los Polvorines; IV-S-24d-9; RIPOLI, Pedro Segundo.

2147-133-4-0037/13; Boyle 1487; Ing. Pablo Nogues; IV-G-61-2; SEIJO María Antonieta; SEIJO Elvira Inocencia.

2147-133-4-0043/13; Frias Eustaquio 3963; Los Polvorines; IV-N-54b-3; MORAIZ de MARINO, María Luisa

2147-133-4-0052/13; Nicaragua 2003; Tortuguitas; IV-K-25-13; CHARRAS, María Genoveva.

2147-133-4-0065/13; Uruguay 1343; Tierras Altas; IV-P-12-15; CARVIC Sociedad de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria y Financiera; ROSMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2147-133-4-0068/13; Japón 1302; Ing. Pablo Nogues; IV-J-6a-16; ELIZALDE, Francisco Juan María.

2147-133-4-0087/13; San Martín 3451; Ing. Pablo Nogues; IV-G-88a-11; ALTUBE Homero Pedro; GOLDBERGER Tibor Gordon; ZARINI de BARLETTA Josefina.

2147-133-4-0094/13; Rawson 5990; Adolfo Sourdeaux; V-B-6a-1; DUBISCHAR, Teodoro Nicolas.

2147-133-4-0098/13; Patricias Mendocinas 1698; Grand Bourg; IV-J-25d-18; ROCA, Hormando.

2147-133-4-0129/13; Cangallo 4577; Ing. Pablo Nogues; IV-C-243-9; AGUIRRE QUE-SADA PACHECO, María Esther.

2147-133-4-0136/13; Soldado ex. Combatiente de Malvinas 1880; Los Polvorines; IV-N-72-1; PRODAN Jose; PERONA Renato; PASCUTTO Juan.

2147-133-4-0155/13; Curie Marie 3879; Ing. Pablo Nogues; IV-C-156b-4 - PLACENTE, Juan Carlos.

2147-133-4-0224/13; Quintana 3748; Tortuguitas; IV-T-7b-19; PEQUEÑA OBRA DE LA DIVINA PROVIDENCIA (OBRA DE DON ORIONE); UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES; INSTITUCIÓN SALESIANA (INSPECTORIA SAN FRANCISCO DE SALES-PATAGONIA AUSTRAL).

2147-133-4-0260/13; Río Bamba 5149; Ing. Pablo Nogues; IV-C-84c-12; CIMET SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

2147-133-4-0270/13; Valparaiso 2175; Ing. Pablo Nogues; IV-L-23-3; BERTAGNOLO y FRUMENTO Leonor Guillermina; BERTAGNOLO y FRUMENTO Estela Clara; FRUMENTO y BERTAGNOLO Leonor.

2147-133-4-0274/13; Blanco Escalada 2497; Tortuguitas; IV-T-83a-1; AGER S.A.C.I.F. y A.

2147-133-4-0279/13; Gorostiaga 1908; Los Polvorines; IV-N-63-16; VALDIVIA, Juan.

2147-133-4-0291/13; Juan O Brien 1173; Grand Bourg; IV-M-110-19; NOLD, Enrique Jorge.

2147-133-4-0323/13; Moliere 995; Tortuguitas; III-D-23-9; CABODI, Juan Jorge.

2147-133-4-0359/13; Maure 5286; Ing. Pablo Nogues; IV-C-121a-28 - "LOS CINCO" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-133-4-0368/13; Lourdes 2647; Los Polvorines; V-K-113a-6; LEYRO DÍAZ y CERINI de RONCORONI, Leontina Sara Rosa.

2147-133-4-0371/13; Santos Dumont 952; Grand Bourg; IV-R-42f-8; "EL CRUCE" S.R.L.

2147-133-4-0374/13; Cabo Miguel Ángel Sosa 3852; Ing. Pablo Nogues; IV-G-39b-31; CASADO SASTRE, Eduardo Hilarion.

2147-133-4-0386/13; Labarden 4045; Tortuguitas; III-D-45-1; C.I.F.U Constructora Inmobiliaria Financiera y Urbanizadora Sociedad en Comandita por Acciones.

2147-133-4-0388/13; Suipacha 1431; Villa de Mayo; V-F-78b-7; GIANOGLIO, Eugenio.

2147-133-4-0392/13; José Hernández 3115; Tortuguitas; IV-T-4b-12; PECH Raúl Alfredo; PÉREZ Mario; NADALES Ángel Alberto; TESTA Pedro.

2147-133-4-0405/13; Asamblea 2374; Tierras Altas; IV-T-38b-24; AGERSA S.A.C.I.F. y A.

2147-133-4-0411/13; Ricardo Rojas 2340; Ricardo Rojas 2340; IV-J-25c-23; TIBERIO, Alessio Camilo

2147-133-4-0417/13; Antonio Alice 855; Los Polvorines; IV-S-27c-11; RUPA INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

2147-133-4-0423/13; Benito Lynch 1056; Grand Bourg - IV-R-21e-24; EL CRUCE S.R.L.

2147-133-4-0428/13; Asamblea 2374; Tierras Altas; IV-T-38b-24; AGERSA S.A.C.I.F. y A.

2147-133-4-0432/13; Los Caldenes 875; Tortuguitas; IX-K-10-33; GIACCHELLO Luis; MANZOTTI de GIACCHELLO Florinda María.

2147-133-4-0433/13; Benito Lynch 1085; Grand Bourg; IV-R-42a-2; EL CRUCE S.R.L.

2147-133-4-0440/13; Cnel. Bogado 562; Grand Bourg; IV-M-47a-19; ROVARELLA, Alberto Santiago.

2147-133-4-0442/13; Sud América 2693; Tierras Altas; IV-Q-18c-1; MIRANDA, Carlos Washington.

2147-133-4-0447/13; Río Bamba 3638; Ing. Pablo Nogues; IV-G-65-26; MORAÑA de HERNANDORENA, María del Carmen.

2147-133-4-0466/13; Marino Luis Py; Ing. Pablo Nogues 2532; IV-J-15-11 - KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0467/13; Libertador Gral. San Martín 2597; Villa de Mayo; V-A-6-1; BENITO Patricio Telesforo y CERRUTI Araceli Elsa.

2147-133-4-0469/13; Perito Moreno 968; Los Polvorines; V-K-44a-17a; PETROVICH Carlos Alberto; TORRALLARDONA Carlos Angel; ERREA Leo; MICELI Hernán Alberto; GONZÁLEZ Eulogio Rudesindo.

2147-133-4-0496/13; Nagasaki 2552; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-1; KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0496/13; Nagasaki 2749; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-2; KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0496/13; Marino Luis Py 2532; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-11 - KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0496/13; Marino Luis Py 2542; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-12 - KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0497/13; Nagasaki 2552; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-1; KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0503/13; Perito Moreno 5411; Villa de Mayo; V-A-52-12; GASS, Cristian.

2147-133-4-0511/13; Tomas Godoy Cruz 3554; Villa de Mayo; V-D-40a-14; FELIU de THALER María Carlotta; FELIU de ARENA Virginia Isabel.

2147-133-4-520/13; Marino Luis Py 2542; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-12 - KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0525/13; Nagasaki 2552; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-1; KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0525/13; Nagasaki 2749; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-2; KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0525/13; Marino Luis Py 2532; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-11 - KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0525/13; Marino Luis Py 2542; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-12 - KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0525/13; Marino Luis Py 2542; Ing. Pablo Nogues; IV-J-15-12 - KANASHIRO Miyoko; KANASHIRO Susana; UEHARA y KANASHIRO Haruo; UEHARA y KANASHIRO Shinichi; UEHARA y KANASHIRO Alberto Carlos.

2147-133-4-0528/13; Pellegrini 5879; Villa de Mayo; V-A-40-4; ARIAS PÉREZ, Enrique.

2147-133-4-0536/13; Yermoli 1248; Grand Bourg; IV-M-80ª-10; CONTRERA, Ricardo Salvador.

2147-133-4-0539/13; Antonio Alice 566; Los Polvorines; IV-S-58-25; EL CRUCE S.C.A

2147-133-4-0543/13; Paso de Uspallata 3304; Tierras Altas; IV-P-8-13; BLANC Y MOUZO Lidia Aurora; MOUZO María Elvira.

2147-133-4-0544/13; Juan Francisco Seguí 1130; Grand Bourg; IV-L-87-13b; AVILA Y MANCUSO Beatriz; MANCUSO Leonilda Gabriela Angélica.

2147-133-4-548/13; Congresales 4358; Villa de Mayo; V-C-76-22; FILINI de PEROTTO, Victoria Luisa Enriqueta.

2147-133-4-0555/13; Batalla de Chacabuco 3387; Tierras Altas; IV-P-47-21; BASSO y LOMI Amalia Virginia; BASSO y LOMI Susana Aida; BASSO y LOMI Alicia Ana; BASSO y LOMI Marta Carmen; LOMI Amalia.

2147-133-4-0562/13; Soldado Baigorria 2176; Grand Bourg; IV-L-93-18; WINKLER, Juan.

2147-133-4-0566/13; Bailen 985; Grand Bourg; IV-M-147a-8; GOLDLAND SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.

2147-133-4-0573/13; Madame Curie 568; Ing. Pablo Nogues; IV-G-71a-38; CHEJOLAN, Eulogio.

2147-133-4-0036/14; Francisci Beiro 1926; Grand Bourg; IV-L-50-13b; MADRID, Fernando; MARTÍNEZ, Irma Elva.

2147-133-4-0056/14; Miraflores 1821; Grand Bourg; IV-L-70-70a; DIDUCH, Tomas Pedro y DIDUCH, Susana Beatriz.

2147-133-4-0067/14; Beazley 3150; Los Polvorines; V-K-109a-18; RINALDI y Compañía en Comandita por Acciones.

2147-133-4-0105/14 –Alfredo Palacios 367; Grand Bourg - IV-Q-124-3a; SERRA de INGRATTA, Francisca María.

2147-133-4-0113/14 –Battle Planas 300; Los Polvorines; IV-S-66b-1; QUINTANA, Justa Pastora.

2147-133-4-0114/14; Renacimiento 4267; Los Polvorines; IV-H-102-1d; HERMIDA PALACIOS, José Antonio; LÓPEZ, Consolación Hermelinda.

2147-133-4-0127/14; Fray Luis Beltran 1473; Grand Bourg; IV-L-119-9; GAROLLI, Juan Bautista.

2147-133-4-0154/14; John F. Kennedy 2260; Villa de Mayo; V-F-96-31; “OLIVER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA”.

2147-133-4-0176/14; Alejandro Aguado 3368; Ing. Pablo Nogues 3368; BESADA, Elena Matilde.

2147-133-4-0189/14; Montes de Oca 125; Grand Bourg; IV-R-108-23; KRALY, Francisco y BENEDETTI, Amalia Gerardo.

2147-133-4-0357/14; Tomas Godoy Cruz 3736; Villa de Mayo; V-D-26-27; DUARTE, Juan Carlos.

2147-133-4-0375/14; Comodoro Rivadavia 1624; Los Polvorines; V-H-70-20; TABORDA, Andrea Daniel.

2147-133-4-0393/14; Mariotte 1062; Ing. Pablo Nogues 1062; IV-G-65-17; LOUREIRO, Bernardino; DARRIBA MONTES de LOUREIRO GONZÁLEZ, Benita; LOUREIRO GONZÁLEZ, Genoveva.

2147-133-4-0419/14; Fray Luis Beltran 3212; Ing. Pablo Nogues; IV-G-112-25; DOTRAS, Francisco José.

C.C. 4.365 / abr. 17 v. abr. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela comunica que entre los días 1º y 15 de mayo de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 de la ley orgánica de las municipalidades, D.L.6769/58; se encuentra abierto el registro de mayores contribuyentes en la gerencia de recaudación de la agencia municipal de ingresos públicos, sita en la calle 25 de Mayo 2725 planta baja de la ciudad de San Juan Bautista, en el horario de 8 a 14, de lunes a viernes. José M. Catanese, Director General de Prensa y Difusión.

C.C. 4.357 / abr. 17 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Expte. 2406-5.360/13. Se convoca a los titulares dominiales de los predios lindantes a la obra hidráulica proyectada “Canalización y Desagües en el Cuartel X”, cuya traza se desarrolla en el Partido de General Villegas, a la asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra - conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257. La asamblea se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2015 a las 10.30 hs. en el Club Cosmopolita, sito en calle Santa Fe, esquina Miguel de Güemes, Localidad Piedritas, Partido General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el Club Cosmopolita, anteriormente citado, durante los días 2, 4 y 5 de mayo de 2015. Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada.gba.gov.ar.

Norberto D. Coroli, Presidente.

C.C. 4.369 / abr. 17 v. abr. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. BAZÁN ROBERTO GONZALO RUBÉN DNI 28.452.414 domicilio en calle Formosa 493, vende, cede y transfiere, libre de pasivo y personal a Postres Balcarce S.A., domicilio en Rivadavia N° 4264, un local dedicado a cafetería y venta al público de productos alimenticios, ubicado en calle Alem 3495 todos de Mar del Plata. Oposiciones de Ley en Estudio Rodríguez Arauco & Asoc. Garay 2882 días hábiles de 9 a 17 hs.

M.P. 33.445 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Belén de Escobar**. FANNY ELIZABETH GIOIA con DNI. 29.932.209 cede titularidad del comercio “Agencia de Lotería de la Provincia de Buenos Aires” sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz nro. 737 de la Localidad y Partido de Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a Ignacio Agostinelli con DNI 35.754.395. Reclamos de Ley en domicilio citado. Sebastián Villat, Abogado.

L.P. 17.944 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Lanús**. NORMA LILIANA RODRÍGUEZ BARBOZA, DNI 14.824.486, en su carácter de administradora, socia comanditada y directora técnica farmacéutica comunica la transferencia del fondo de comercio de la ofi-

cina farmacéutica Santa Fe, ubicado en la Avenida Máximo Paz N° 1084 de la Localidad y Partido de Lanús Provincia de Buenos Aires, propiedad de Farmacia La Nueva Santa Fe de Lanús SCS, Legajo N°118.938, Matrícula N° 63.073 DPPJ a favor de Farmacia de La Nueva Esquina 1 SCS, Legajo 215.744, Matrícula N° 123.403. Oposiciones de Ley en Escribanía Margni, Alvear N° 682, Quilmes, Bs. As. Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hs. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 17.968 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Tigre**. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ, DNI 16.181.907, CUIT 27-16181907-2, con domicilio en Defensa N° 1875, El Talar, Tigre, Bs. As., vende, cede y transfiere a Horacio Fabián Concina, DNI 14.812.026, CUIT 23-14812026-9, con domicilio en Williams Morris N° 567, Villa Martelli, Bs. As., el fondo de comercio del negocio del ramo gastronomía, denominado “Isla Xocolat” ubicado en Av. Liniers N° 1829, Tigre, Bs. As. Oposiciones de Ley en Defensa N° 1875, El Talar, Tigre, Bs. As.

L.P. 17.974 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. SILVIA LEONOR FREGA, DNI 13.404.940, transfiere fondo de comercio Farmacia “Frega”, con domicilio en calle José Pereyra Lucena 1158 Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a Nora Analía Behmer, DNI 26.328.552, dom. Carlos Casares 596 Temperley, Pdo. de Lomas de

BLACK & DECKER ARGENTINA S.A. EMIRIAN SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE REPRESENTACIONES

POR 3 DÍAS - Fusión por absorción de Emirian S.A.I.C.F.I.R. en Black & Decker Argentina S.A. En cumplimiento del art. 83, inc. 3º de la Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Emirian S.A.I.C.F.I.R., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Matrícula N° 4.443, Legajo N° 7.713, con sede social en Calle 49, N° 5144, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires y Black & Decker Argentina S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2257, L° 112, T° A de S.A., con sede social en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Fusión: Emirian S.A.I.C.F.I.R. es absorbida por Black & Decker Argentina S.A. de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de ambas sociedades el 13/03/2015 y aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades de fecha 30/03/2015. Fecha efectiva de reorganización: 01/01/2015. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31/12/2014, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Emirian S.A.I.C.F.I.R.: Total del Activo \$ 51.319.596 y Total del Pasivo \$ 47.183.021; Y Black & Decker Argentina S.A.: Total del Activo \$ 571.526.253 y Total del Pasivo \$ 118.254.914. El capital de la sociedad incorporante Black & Decker Argentina S.A. aumenta en la suma de \$ 3.350.000 (es decir, de \$ 189.022.578 a \$ 192.372.578). Tomás French, Abogado.

C.F. 30.484 / abr. 17 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia, de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 70.876 caratulada “Alustiza Héctor Juan y Ots. c/ Provincia de Bs. As. y Otros s/ Pretensión Anulatoria”, notifica al señor GUILLERMO MARTÍN TAJAN, de la resolución que a continuación se transcribe: “La Plata, 9 de febrero de 2015... III. Atento a la denuncia de fallecimiento de Jorge Alberto Tajan... b) citase al señor Guillermo Martín Tajan a que en el plazo de veinte días se presente en los autos a fin de tomar la intervención que le corresponda (arts. 43, 53 inc. 5, C.P.C.C.). Notifíquese por edictos. Fdo.: Daniel Fernando Soria, Presidente; Liliana E. Amieva, Subsecretaria.” La Plata, 9 de abril de 2015. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 4.392 / abr. 20 v. abr. 21

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE DEMANDAS ORIGINARIAS Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

POR 2 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo- en la causa A 71.010 caratulada “Barboza Eduardo y otros c/ Caja de Retiros y Jub. y Pensiones, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires s/ Pretens. Anulatoria Rec. Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley”, intima a los señores CARLOS ALBERTO IBRAHIM, RAMÓN ALEJO LOBOS, JUAN CARLOS FLORES, JORGE HUMBERTO APPIANI, EDUARDO BARBOZA, JORGE ANTONIO OLIVERA, para que ante la renuncia de la Dra. María José Cruset, en el plazo de veinte (20) días comparezcan por sí o por apoderado a los autos, a tomar la intervención que les corresponde, con apercibimiento de decretarse su rebeldía (art. 77 inc. 1º, Ley 12.008- texto según Ley 13.101 y 53 inc. 2º, C.P.C.C.). La Plata, 9 de abril de 2015. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 4.393 / abr. 20 v. abr. 21

Zamora, libre de personal y pasivo. Reclamos de Ley en Leandro Nicéforo Alem 1460 Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.

L.P. 17.969 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – **Cañuelas**. Avisa que CHEN GOUXIAN DNI 94.006.989 con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 482 (la dirección del autoservicio) de Cañuelas Provincia de Buenos Aires, vende a Lin Fuyu DNI 93.491.476 con domicilio legal en calle Puan 4096 de la localidad de Caceros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el fondo de comercio del rubro supermercado sito en Hipólito Yrigoyen de Cañuelas Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 17.903 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍA – **Bolívar**. Se comunica la rescisión del contrato de locación de los señores JUAN CARLOS FIASCHE y HÉCTOR MARIO DANIEL FIASCHE a Planet House S.R.L., del fondo de comercio destinado a Hotelería Residencial denominado “Hotel Augusto” ubicado en Bolívar 2370/78 al 30 de abril de 2015. Oposiciones de Ley escribanía Carballo & Longhi. Corrientes 3035 de 9:00 a 17:00 horas, Mar del Plata.

L.P. 17.876 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – Tandil. Ley 11.867. Comuníquese que el señor CARLOS GUSTAVO CALAFIORE transfiere a Claudia Marcela Lucero, al día 13/01/2015, el fondo de comercio, que constituye la explotación del negocio de panadería y rotisería, denominado “El Buen Gusto” ubicado en Tandil calle Constitución 630. Reclamos y oposiciones calle Chacabuco 703. Tandil. Jorge A. Osa. Escribano. Tn. 91.124 / abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. EMMA SIFONI DNI 93.548.345 domiciliada en Guardia Vieja 1060 de esta ciudad transfiere el legajo de taxi 138 a Maximiliano Hernán Hidalgo DNI 37.555.481, domiciliado en calle Guardia Vieja 1050 de esta ciudad. Escribano interviniente Daniel Néstor Pie titular registro 69 con domic. calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 6 de abril de 2015. Daniel Pie, Notario. B.B. 56.628 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS – Ingeniero Maschwits. HORTENCIA TERESA VENTURA FRAGNIER, DNI 2.521.043, vende y transfiere fondo de comercio del negocio del ramo de venta de calzado, ubicado en la calle Mendoza y Colectora Este (Local 2), de la localidad de Ingeniero Maschwits, Provincia de Buenos Aires, a Almacén de Zapatos S.R.L. CUIT 30-71420216-9, representada en este acto por Rocío Teuel Zurita, en carácter de Socia Gerente, DNI 40.469.643. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Z-C. 83.062 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que ATILIO PEDRO RAMÓN PINASCO, transfiere libre de todo gravamen su comercio de fábrica de pinturas industriales, marinas y especiales como su comercialización sito en la calle de La Peña N° 1254 de Avellaneda, a Pinturas Platamar S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. C.F. 30.481 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – Zárate. Se informa cambio de razón social del comercio sito en Rivadavia 942, de Zárate dedicado al rubro de salón de fiestas del Sr. PABLO A. BRUGUES con DNI 28.716.710 domiciliado en Belgrano 875 de Zárate a favor de la Sra. Ana Clara Prado DNI 29.286.572 con domicilio en 19 de Marzo 253 de Zárate. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Belgrano 875 de Zárate. Z-C. 83.155 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – Garín. ÁLVEZ SUSANA NOEMÍ DNI 18.262.977 transfiere a Giménez Daniel Oscar DNI 28.151.322 fondo de comercio rubro venta de ropa sito: Belgrano N° 361, Garín. Reclamos de Ley mismo comercio. Z-C. 83.131 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – Pilar. En cumplimiento de lo requerido por la Municipalidad de Pilar, CHITAH S.A. Cuit 30-70810764-2, con domicilio en Acceso Norte Ramal Pilar km. 50, Torres del Sol, local 155 del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires anuncia transferencia de su establecimiento libre de deudas y personal a favor de José Antonio Armellin, CUIT N° 20-12802004-8 con domicilio en Bv. Sarmiento N° 350 de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires destinado al rubro bar- restaurant-discoteca-salón de fiestas ubicado en Acceso Norte Ramal Pilar km. 50, Torres del Sol, local 155 del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Acceso Norte Ramal Pilar km. 50, Torres del Sol, local 155 del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Z-C. 83.129 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – Garín. JULIANA MARÍA CASTEZ, DNI 28.052.177, comunica que Transfiere el fondo de comercio a Carmen Cavalasca DNI 1.433.838, sito en la calle Belgrano N° 899, Garín, Pcia. Bs. As., rubro Gráfica Imprenta. Reclamos de Ley al domicilio citado. Z-C. 83.150 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS – Garín. Se avisa que la Sra. TAPIA GLADYS MERCEDES, con DNI/ CUIT. 27130630346, transfiere fondo de comercio rubro fiambrería/ almacén ubicado en San Javier 1408 Garín Pdo. de Escobar, al Sr. Corzo Fabián del Rosario DNI 17.985.900, reclamos de Ley en domicilio citado. Z-C. 83.149 / abr. 17 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - General Rodríguez. JO.MA.CA. S.R.L., CUIT 30-70854827-4 con domicilio legal en Los Naranjos y Ruta 28 de General Rodríguez, Pcia de Buenos Aires vende, cede y transfiere a Wu Shaoqiong, DNI 94.139.351 con domicilio real en Sarmiento 2559 de Castelar, Pcia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro supermercado sito en Los Naranjos y Ruta 28 de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley al domicilio sito en José María Moreno N° 792, Haedo, Pcia de Buenos Aires. General Rodríguez, 08 abril de 2015. Antonio Virzi, Contador Público. L.P. 18.217 / abr. 20 v. abr. 24

Convocatorias

EL ABUELO CANARIENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Abuelo Canariense S.A. Convócase a los Sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 06/05/2015 a las 10:00 hs., en la calle Av. Carricart 271 de A. G. Chávez, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1.- Consideración de los est. de situación patrim., de rdos, de flujo de efec. y de evol. patrim neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. del ejerc. al 30/11/2014.
 2. Consider. de la gestión del órgano de adm.
 3. Fijación de remun. al direct., destino a darle al rdo. del ejerc.
 4. Elección de directores titulares y suplentes y su duración.
 5. Firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acciones nomin., deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Jorge Luis Lucea. Pte. T.A. 87.062 / abr. 14 v. abr. 20

CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 30 de abril de 2015 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1° Convoc. y en su caso a las 20:00 hs. en 2da convocatoria. para considerar y tratar los siguientes puntos:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Balance General, Memoria y demás documentación del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio referido al ejercicio cerrado al 31/12/2014.
 - 2) Directorio. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones Art. 261 último párrafo Ley 19.550.
 - 3) Tratamiento de los resuelto por el Directorio mediante actas N° 1229 y N° 1230.
 - 6) Fijación del valor de las acciones. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. J. I. González Viña, Abogado. S.N. 74.206 / abr. 14 v. abr. 20

SIM S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de mayo de 2015 a

las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, simultáneamente autorizadas por Estatuto, en la calle 2 (La Portada) nro. 4215, de la ciudad de Berisso:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio 31-12-14.
 - 3) Consideración gestión del Directorio.
 - 4) Elección de los componentes del Directorio. No incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Presidente. Heig, Claudio. Presidente. L.P. 17.891 / abr. 14 v. abr. 20

ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA A.D.A.S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Convócase a accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A., a Asamblea General Ordinaria para el 2 de mayo de 2015 a las 11:00 horas en el local social sito en la calle 12 N° 519 de la Ciudad de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de sociedades comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. Destino resultados.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.
 - 3) Elección por un año de síndico titular y síndico suplente, por finalización de mandato.
 - 4) designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. La sociedad no se halla comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Enrique L. Di Bernardo, Contador. L.P. 17.908 / abr. 14 v. abr. 20

CLÍNICA PRIVADA MODELO DE MAGDALENA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 2015 a las 21:00 hs., en primera convocatoria y en la segunda convocatoria a las 22:00 hs., en la sede social de la calle Chacabuco N° 548 para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
 - 3) Retribución de los Directores y el Síndico.
 - 4) Elección de Directores y Síndico por el término de tres años. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. L.P. 17.871 / abr. 14 v. abr. 20

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Tecmec S.A. Asamblea General Ordinaria-Convocatoria-Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2015 a las 17:00 horas, en su sede de 38 N° 408 de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - 2° Considerar la documentación exigida por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

3° Disponer sobre las utilidades y honorarios al Directorio.

4° Fijar una nueva remuneración al Presidente.

5° Designación de Presidente y Director suplente por finalización de mandato. No comprendida en el Art. 299.Ley 19.550. Castro María C., Contadora.

L.P. 17.860 / abr. 14 v. abr. 20

CLÍNICA LINCOLN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Clínica Lincoln S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de mayo de 2015 a las 19:00 hs. y a las 20 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Güemes 195 de la ciudad de Lincoln, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2- Consideración de los estados contables, bce general, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y anexos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014. Consideración de los resultados del ejercicio.

3.- Aprobación de la gestión del directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 L.S.C. Alfredo O. Valcalda, Contador Público.

L.P. 17.958 / abr. 15 v. abr. 21

SAN COSME

Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 2015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 11:00 horas, en la sede social de Av. Luro 2260, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del Presidente de la Asamblea.

2) Consideración del motivo de la realización de la Asamblea fuera del término legal.

3) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el 31/12/ 2014.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Consideración del Saldo de Revalúo contable dispuesto por la Ley 19.742.

6) Designación y retribución de Síndicos.

7) Consideración de gestión de socios administradores.

8) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Héctor G. Bardón, Gerente Comanditado.

G.P. 92.164 / abr. 15 v. abr. 21

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 6 de mayo de 2015 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Avda. del Libertador 1052/1068/ 4° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y consideración de la renuncia presentada por sus integrantes.

4) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.

5) Fijación del número de autoridades y su designación.

6) Conformación de comisiones.

7) Consideración acerca de la continuidad de la Administración Comba como administradora del club de campo Quebradas del Bosque. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2013. Presidente: Miguel Ángel Gutiérrez por 3 ejercicios. no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Alejandro D. Szmedra, Contador Público Nacional.

C.F. 30.460 / abr. 16 v. abr. 22

PLAZA NUEVO MILBERG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 6 de mayo de 2015 en el domicilio de Av. De los Bosques S/N°, Rincón de Milberg, Pcia. de Buenos Aires a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Causas por las cuales la convocatoria se realizó tardíamente.

3) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

6) Remuneración del directorio.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 se recuerda a los Sres. Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario al que hace referencia la presente publicación. El Directorio. El que suscribe revisa su carácter de Presidente de acuerdo al Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16/04/2014. Pablo A. Lucente, Presidente.

C.F. 30.452 / abr. 16 v. abr. 22

CONCRETE GRUPO P.I.C.A. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Antártida Argentina 6727, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la responsabilidad del Director Félix Sebastián Di Maio en la administración de la sociedad desde el 1° de junio de 2014.

3) Elección de un director suplente, por el término de 3 ejercicios.

Nota: se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requerimientos previstos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

C.F. 30. 443 / abr. 16 v. abr. 22

CONSULBAIRES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de

mayo de 2015 a las 11:00 en primera convocatoria y, segunda convocatoria a las 12:00 horas, en la calle 8 N° 1487, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

3) Distribución de utilidades.

4) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

5) Poder para inscribir.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.C. Jorge Luis Orozco, Contador Público Nacional.

L.P. 18.002 / abr. 16 v. abr. 22

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2015, a las 17:00 hs. en 1° convocatoria y a las 18:00 hs. en 2a convocatoria en su domicilio de calle Rivadavia 2671 Piso 1° Oficina "D" de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación, Memoria, Balance General, Estado de resultados y demás documentación del inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Director.

L.P. 18.013 / abr. 16 v. abr. 22

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de mayo de 2015, a las 20:00 hs. en 1° convocatoria y a las 21:00 hs. en 2° convocatoria en su domicilio de calle Rivadavia 2671 Piso 1° Oficina "D" de la Ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Modificación del Art. 3 del estatuto social.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Director.

L.P. 18.014 / abr. 16 v. abr. 22

BORIS HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el artículo duodécimo del Estatuto Social, se cita simultáneamente en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Accionistas de Boris Hermanos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de mayo de 2015, a las 10:00 horas en la Sede Social de General Álvarez N° 975 de la Localidad de Bernal, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos de la convocatoria fuera de término.

2) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4) Destino de los resultados. Remuneración Directores. Aprobación de que los mismos sean en exceso de los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Determinación de la cantidad de persona que integrarán el Directorio. Elección de las mismas. El Directorio.

Av. 95.063 / abr. 16 v. abr. 22

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Ordinaria en calle Lebensohn 29 de Junín (B) para el día 7 de mayo de 2015 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 correspondiente al 34 ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3) Consideración de la Gestión de Directores y Síndico.
- 4) Aportes a UCCA SA y consideración del presupuesto proyectado de ejecución a la puesta en marcha de UCCA SA y transferencia de la titularidad del inmueble de calle General Paz N° 227 de la Ciudad de Junín.
- 5) Consideración de la remuneración al Directorio (Art. 261 Leyes 19.550 y 20.468) y Sindicatura.
- 6) Autorización a recibir por el Directorio honorarios por adelantado al 35 ejercicio que vence el 31/12/2015.
- 7) Designación del nuevo Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo se establece en el estatuto social.
- 8) Determinación del valor unitario de las acciones de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Héctor P. Bentorino. Contador Público.

L.P. 18.145 / abr. 17 v. abr. 23

MARTONEVA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2015, en primera y segunda convocatoria, a las 8:30 y a las 9:30 hs. respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1° Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Sociedad no comprendida en Artículo 299 de la Ley N° 19.550. Marcela Adriana Romano, Presidente.

L.P. 18.093 / abr. 17 v. abr. 23

FERMO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas para el 08.05.2015, 15.00 hs. en Juan B. Justo 2654, Mar del Plata.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar acta.
- 2) Consideración de las causas del llamado a asamblea fuera de término.
- 3) Consideración balance general al 31.12.2014.
- 4) Tratamiento de los resultados.
- 5) Renovación de autoridades.
- 6) Asuntos de interés social. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/ Art. 238 LS depositando las acciones en Secretaría y se convoca en 1° y 2° convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/ la 1° cualquiera sea el nro. de accionistas presentes (Art. 18 est). Soc. no comprendida en Art.

299 LS. El Directorio. Mauricio Tulli, Presidente. Cr. Chicatun.

L.P. 18.098 / abr. 17 v. abr. 23

ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de mayo de 2015 a las 16:00 hs. y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita Ruta 8, kilometro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación indicada en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 3) Consideración del Resultado que arroja el ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y duración de sus mandatos. Designación de los mismos.
- 7) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y duración de sus mandatos.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, 2° párrafo de la Ley de Sociedades. Santiago E. Zavalia Autorizado según reunión de Directorio de fecha 30/03/2015.

C.F. 30.480 / abr. 17 v. abr. 23

CAYETANO STRINGI E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2015, a las 21:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal sita en la calle Av. San Martín N° 59 de la Ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un accionista, para la firma del acta.
- 2) Consideración de los documentos referidos por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- 4) Remuneración al Directorio en exceso, Art. 261 de la Ley 19.550/72.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio, por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- 6) Destino de las utilidades. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de ley en el domicilio legal, como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley de sociedades comerciales. El Directorio.

C.F. 30.472 / abr. 17 v. abr. 23

SIMACO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Accionistas de Simaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes, el día 4 de mayo de 2015, a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Considerar los documentos establecidos por el

inciso 1° del Art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

2°) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio analizado, distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Libro de Registro de Asistencia a Asambleas estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Avenida Calchaquí N° 4171 de la Ciudad Quilmes Oeste y Partido de Quilmes. Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de abril de 2014 obrante a fs. 33, 34 y 35 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 que elige autoridades y distribuye cargos. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Rondi Juan Francisco, Presidente.

C.F. 30.501 / abr. 17 v. abr. 23

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL YAGUARÓN**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Asociación Mutual del Yaguarón. Matrícula B.A. 2938 INAES, para el 30 de abril de 2015 a las 18:00 Hs., en su Sede Social de la calle Pellegrini 225 L.1 - San Nicolás - Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para que firmen el acta de Asamblea con facultades para aprobarla, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2) Lectura del Acta de asamblea anterior.
 - 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos y Notas, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014.
 - 4) Consideración, Tratamiento y aprobación de las cuotas sociales en todas sus categorías.
 - 5) Ratificación y Aprobación firma de convenios, de todo lo actuado y de lo resuelto ad referéndum de la Asamblea.
 - 6) Tratamiento y Aprobación firma de convenios intermutuales.
 - 7) Tratamiento y aprobación informes de Gestión de Préstamos Res. 1481/09 T.O. INAES.
 - 8) Consideración sobre retribuciones al Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
 - 9) Renovación de autoridades de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- Nota: a) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con tesorería. b) la Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes (30) minutos después según lo normado en el Estatuto Social. Luciano J. Martorell, Presidente. César Germán Zanassi, Contador Público.

S.N. 74.225

MERCADO REGIONAL DE CAPITALES S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores accionistas de Mercado Regional de Capitales S.A., Inscripta en el Registro Público de Comercio Matrícula 40.718 de Sociedades Comerciales, en primera convocatoria para el día 11 de mayo de 2015 a las 10 hs. y en segunda convocatoria, para el 11 de mayo de 2015, a las 11:00 horas en la calle N° 7 N° 726, piso 3, de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificar la aprobación de la disolución y liquidación de la sociedad, dispuesta en la Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de abril del año 2002.

3) Dejar sin efecto la designación del Directorio y de los Liquidadores de la sociedad dispuesta en la Asamblea del 30 de abril de 2002.

4) Designación de un nuevo Liquidador de la Sociedad.

5) Aceptación del cargo por parte del nuevo Liquidador designado.

La Asamblea quedará constituida en primera convocatoria a la hora fijada o una hora después en segunda convocatoria con los socios que representen el 41% con derecho a voto (Artículo 31 del Estatuto Social de Mercado Regional de Capitales S.A.).

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Víctor M. Balatti, Abogado.

L.P. 18.203 / abr. 20 v. abr. 24

COES SUDAMÉRICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 12 de mayo de 2015 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, en la sede social de la firma, Av. Mitre 5595, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

2) Consideración de la gestión del Directorio, de los apoderados generales de la firma y del Síndico. Aprobación de su remuneración.

3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4) Destino de los Resultados Acumulados.

5) Elección de Síndico Titular y Suplente.

6) Consideración de la renuncia de un director titular. Elección de su reemplazante.

Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.P. 18.237 / abr. 20 v. abr. 24

Sociedades

TATURIELLO S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 del 02 de agosto de 2013 y Acta de Directorio N° 85, se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Luis Antonio Caputo, 20-1012768-6 y Director Suplente: Luis Antonio Caputo (hijo) 20-24314526-1, ambos con domicilio en Avellaneda N° 1746, de Mar del Plata. Elísea Salado, Contadora Pública.

G.P. 92.149

CENTRO DE ESPECIALIDADES BIOQUÍMICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fecha de constitución en Instrumento Privado 30 de marzo de 2015. 2) Socios: Ana María Fernández, nacida el 10 de agosto de 1954, con DNI 11.134.607, CUIT 27-11134607-6, divorciada, de profesión bioquímica, domiciliada en calle Mendoza N° 2779 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón y Susana Beatriz Peralta, nacida el 27 de octubre de 1951, con DNI 10.200.399, CUIT 27-10200399-9, divorciada, de profesión bioquímica, domiciliada en calle Almirante Brown N° 3139 3° A de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. 3) Denominación: Centro de Especialidades Bioquímicas S.R.L. 4) Domicilio: Salta N° 1831 de la Loc. de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6)

Objeto: Realización e interpretación de análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y los referentes a la detección de la contaminación y control ambiental. 7) Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) v/n c/u 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o varios socios en forma indistinta, designados al efecto, por el término que los socios determinen. Se designa como gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, a Ana María Fernández, DNI 11.134.607 y a Susana Beatriz Peralta, DNI 10.200.399 por el término de duración de la Sociedad. 9) Fiscalización: por los socios, Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Mariano Oscar Simios, Contador Público.

G.P. 92.152

FINANCES AND MARKETS CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Jacinto Daniel Viglione, argentino, nacido el 24/11/1957, D.N.I. 13.552.226, casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Julia Fernández, con domicilio real en la calle El Picaflor 417, Colipa Alegre de esta ciudad de Mar del Plata, de profesión periodista, C.U.I.L. 20-13552226-1; Claudia Julia Fernández, argentina, nacida el 13/02/1959, D.N.I. 12.880.498, casada en primeras nupcias con el Sr. Jacinto Daniel Viglione, con domicilio real en la calle El Picaflor 417, Colina Alegre de esta ciudad de Mar del Plata, de profesión docente, C.U.I.L. 27-12880498-1 y Luis Emilio Viglione, argentino, nacido el 06/08/1989, D.N.I. 34.955.193, soltero, hijo de Jacinto Daniel Viglione y Claudia Julia Fernández, con domicilio real en la calle El Picaflor 417, Colina Alegre de esta ciudad de Mar, de profesión vendedor, C.U.I.T. 20-34955193-5. 2) Fecha del instrumento de constitución: 19/02/2015. 3) Denominación: Finances and Markets Consulting S.R.L. 4) Domicilio: calle Moreno 2876 Piso 2° Ofs. A y B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios de Asesoramiento y Consultoría: Brindar servicios de asesoramiento y consultaría sobre: a) opciones de inversión en mercados a futuro, en el país y en el extranjero; b) escenarios probables a futuro respecto de materias primas y divisas, en el país y en el extranjero; c) servicios turísticos en general, en el país y en el extranjero; d) contenidos digitales y nuevas tecnologías para la educación, en el país y en el extranjero. Actividades Periódicas: Realizar todo tipo de actividades periodísticas, en medios televisivos, radiales, escritos y/o por internet, relacionados con temas de economía y finanzas, turismo y de educación. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y/o hipotecario en los términos establecidos en los correspondientes ordenamientos legales vigentes, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordante s del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. 7) Capital social: \$ 30.000 (pesos treinta mil). 8) Órgano de administración: Uno o más Gerentes. Duración en el cargo por todo el término, de duración de la sociedad. Gerente designado Luis Emilio Viglione, D.N.I. 34.955.193. Órgano de fiscalización: Se prescinde. Fiscalización a cargo de socios no gerentes, art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: A cargo del socio Gerente. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. CPN Eduardo Daniel Henderson, autorizado por contrato social de fecha 19/02/2014.

G.P. 92.153

AVICE S.A.

POR 1 DÍA - Modificación de la Sede Social - Directorio. Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28/02/2012, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 27/02/2015, se ha resuelto el cambio de la sede social a la calle Esquíú 646 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27/02/2015 se ha designado el siguiente directorio por tres ejercicios: Presidente: César Román David, argentino, casado, D.N.I. N° 14.881.658 y C.U.I.T. N° 20-14881658-2, nacido el 15/06/1962, comerciante, domiciliado en la calle Esquíú 646 de Mar del Plata; Director Suplente: Laura Gabriela Anton, argentina, casada, D.N.I. N° 16.556.954 y CUIL 27-16556954-2, nacida el 22/06/1963, comerciante, domiciliada en la calle Esquíú 646 de la ciudad de Mar del Plata. Alberto Rafael Bignami, CPN.

G.P. 92.122

PSF S.A.

POR 1 DÍA - Informa que se constituye por Instrumento Público del día 30/12/2014 la sociedad denominada PSF S.A. 1) socios: Giaquinta Francisco Luis, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1934, casado, comerciante, domiciliado en Primera Junta 5245 de Mar del Plata con DNI 4.140.631 y CUIT 20-04140631-4 y Trujillo Miriam Rosanna, nacida el día 21/07/1938, casada, comerciante, domiciliada en Primera Junta 5245 de Mar del Plata con DNI 17.796.982 y CUIT 27-17.796.982-1 2) Capital: \$ 1.320.427 dividido en 1.320.427 acciones de VN \$ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) el Sr. Giaquinta Francisco Luis suscribe 1.109.437 acciones y b) la Sra. Trujillo Miriam Rosanna suscribe 210.990 acciones. 3) Duración: 99 años. 4) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto a) Constructora: Mediante la Explotación de la industria de la construcción en todas sus formas y en especial: estudio, diseño, proyectos, dirección, ejecución, construcción, mantenimiento y representación de Obras Privadas o Públicas, Civiles, Industriales, de Ingeniería y Arquitectura en general, Construcción de viviendas: Diseñar, proyectar, dirigir y ejecutar la concreción: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal. b) Importadora: Mediante la importación de materias primas, maquinarias, automotores, repuestos, accesorios, y demás elementos necesarios para la elaboración de los productos que hacen al objeto social industrial y de la construcción, tanto en el MERCOSUR como en otras regiones. c) Exportadora: Mediante la exportación de los productos fabricados que hacen al objeto social industrial, d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo los de naturaleza civil, industrial y los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal. Adquisición de terrenos, a los efectos de construir en ellos casas o edificios y ventas de sus respectivas unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal y decretos y leyes conexos, e) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. f) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra y venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. G) Realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas y préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o a sociedades. Constituirse en garantía de terceros, como

fiadora y/o codeudora y/o avalista, previa aprobación de la Asamblea con el 75 % de los votos de todos los accionistas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Administración y Representación: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima asamblea designe reemplazantes. En este primer ejercicio se designa al Sr. Francisco Luis Giaquinta como presidente. 7) Domicilio de la Sociedad: Juan B Justo 5115, Mar del Plata. Autorizado según instrumento público de fecha 30/12/2014.

G.P. 92.154

ORGANIZACIÓN GENERAL PICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por Acta Complementaria 12/02/15, se infor. profes. de ambas socias, comerc., fecha de nacim. Gabriela Batriz Sabates, 01/12/68, Giuliana Micaela Cannizzaro, 16/05/95; se re formulan cláusulas: 1°: dom. General Pico 569, Villa Madero, La Matanza, Bs. As.; cláus. 4ta. del cap. soc. p/plazo íntegro del saldo y agrega cláus. 11: Fisc.: Art. 55 L. 19.550. Miriam I. Sari, Contadora Pública.

L.M. 97.155

FELMINA COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime 21 del 6/2/2015 se modifica art. 10 del Estatuto: Dirección y Administración de la sociedad a cargo de Directorio con mínimo de 1 y máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes por tres ejercicios. Uso de la firma social a cargo del Presidente o del Vice en caso de ausencia, impedimento o vacancia. La Presidente.

L.Z. 45.898

KAIRON MUSIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Ariel Ferreyra, nacido el 04/08/82, DNI 29.575.773, French 145, Planta Baja, Depto. A, Morón, Prov. Bs. As.; Luciano Martín Proto, nacido el 09/12/79, DNI 27.621.437, Colón 359, 3° Piso, Depto., F, Morón, Prov. Bs. As. y Pablo Julián Bellucci, nacido el 07/08/78, DNI 26.726.324, Jerusalem 972, Ituzaingó, Prov. Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes. 2) Inst. Privado del 17/03/15. 3) "Kairon Music S.R.L.". 4) Sede Social: Lacarra 3628, Castelar, Partido de Morón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: Importación, exportación, representación, distribución, alquiler y comercialización de instrumentos musicales, sus repuestos y accesorios. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 20.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerentes: Sergio Ariel Ferreyra y Luciano Martín Proto. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.411

METRO MUSIC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariana Yapur, nacida el 03/10/75, DNI 24.666.910, Picasso 252, Tigre, Prov. Bs. As. y Carlos Alberto Varela, nacido el 13/07/55, DNI 11.386.607, Olazábal 5154, CABA, argentinos, casados, empresarios. 2) Escrit. Púb. N° 51 del 19/03/15. 3) "Metro Music S.A.". 4) Sede Social: Panamericana Ramal Pilar Km. 49,500 Complejo Pilar Bureau, Planta baja, Unidad Funcional 325, Localidad y Partido de Pilar, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Explotación comercial de agencias de publicidad, propaganda y productora de contenidos mediante la producción, administración y representación de espectáculos musicales, teatrales, cinematográficos, discográficos, radiales y televisivos. Campañas publicitarias. b) Explotación comercial de locales bailables, bares, restaurantes y teatros. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 1.000.000. 8)

Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: Los accionistas. Presidente: Jorge Adrián Álvarez Holmberg; Director Suplente: Mariana Yapur. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.412

MEGAFLEX S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 49 y Acta de Directorio N° 157, ambas del 07/01/15 protocolizadas en Escrit. Púb. N° 441 del 17/03/15 se designó el nuevo Directorio así: Presidente: Antonio Alonso, Vicepresidente: Walter Gabriel Sipag, Director Titular: Sergio Arturo Villagarcía, y Directores Suplentes: Gladys Antonia Babio, Lucía Frascone y Gustavo Omar Hospital. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.413

CANADI SPORTS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 22/05/14: 1) Se aceptó la renuncia de Pablo G. Camacho a su cargo de Presidente. 2) Se designó a Natalia Wolf como Presidente y a Alfonso Seyahian como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

C.F. 30.416

ISIS MONTAJES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 134 del 26/3/15. Escr. Andrea Gouget, Reg. 172, CABA. 2) Adrián Daniel Latasa, DNI 21.071.988, casado, 19/8/69, Laprida 4799, Ciudadela, Pcia. Bs. As. y Miguel Ángel Panito, DNI 21.441.160, solt., 8/5/70, Zapiola 1371, Villa Luzuriaga, Pcia. Bs. As.; ambos arg., empres. 3) Isis Montajes S.A. 4) Lola Mora 691, Loc. y Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5) 50 años. 6) Modi. y mantenim. redes de energía, datos y afines. Montaje y realiz. de canalizaciones eléctricas, voz y datos. Cableado y conexionado de instal. electr. de baja y media tensión, voz y datos. Montaje, puesta en marcha y mantenim. maquinarias y equipos electromecánicos. Montaje equipos de iluminac. y estruct. vs. Fabric. y montaje de tableros electr. y de comando. Mantenim. y reformas de instal. electr. y datos. Montaje y mantenim. redes de CCTV (circuito cerrado de tv), alarmas de intrusión y de incendio y control accesos. Rparac., instalac. y venta aire acondic. Consult., asesoram. y reingeniería de sist. informac. y toda activ. relac. con obj. social. Las activ. que lo requieran, serán desarrolladas por prof. con tit. habilit. 7) \$ 100.000. 8) 30/4. 9) Directorio: 1 a 5 tit. e igual o menor n° supl. por 3 ejerc. Repres. Legal: A cargo del Presid. o Vicepresid., en su caso. Presid.: Adrián Daniel Latasa, Dir. Supl. Miguel Ángel Panito. Prescinde Sindic. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.417

LUGUI Y TANTIZISA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 450 del 23/12/14 y Compl. 96 del 27/3/15. Escr. Juan Luciano Scatolini, Adsc. Reg. 1, Ezeiza. 2) Mario Leonardo Marzano, DNI 17.306.770, solt., 18/9/65, Racedo 520, Ezeiza, Pcia. Bs. As. y José Marzano, DNI 14.238.154, casado, 16/12/60, Pedro Goyena 1550 1° C, CAAB: ambos arg., comerc. 3) Lugui y Tantizisa S.A. 4) Paso de la Patria 320 3° piso, Loc. y Pdo. Ezeiza, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Construcción de carácter públ. o priv., civil o militar, como obras viales de apert., mejoras y pavim. calles y rutas: constr. diques, embalses, canaliz., purif. y potabil. aguas, desagües y redes de desagües: obras de electrif., tendido líneas electr. y redes alta tensión, constr. usinas y sub-usinas, redes de transmis., instal. de protecc. contra incendio e inundac., constr. estruct. y/o infraestr. hormigón o metál. para puentes, pistas aterriz. y puertos. demolic. y constr. civiles. gaseod., oleod., diques, usinas, edificios y todo tipo de obra de ingeniería y archit. Constr. y venta edif. Rég. Prop. Horiz., y en gral. la constr. y compraventa de todo tipo de inmuebles, constr. todo tipo de obras, públ. o priv. a través de contrato dir. o licit. para constr. viviendas, puentes, caminos y cualq. trabajo de ingeniería o architect., intermed. en compraventa, administr. y explot. bs. inmuebles propios y

de terc. de mandatos. Refacc., mejoras, remodel., instal. electr., mecánicas y electrom., y todo tipo de repar. edificios Decorac., equipam., empapel., lustrado, pintura, Interm. en compraventa, administr., explot. inmuebles propios o de terc., de mandatos: Fabric., explot. estruct. metál., tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas; prefabr. cañerías, cond. agua y aire, eq. viales y de movim. tierra, instal. equipo para fábrica, piezas prefabr. u otras a construir o modif. en obra: instal. cañerías, calderas, tanques: movim. piezas, equipos instalados; trabajos comunes concernientes a instal. eq. plantas industr., mantenim. fábricas, constr. e instal. equipos de minería; trabo para la ind. naval, compraventa y distrib. de cerram. aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acúst., lana de vidrio, acrílico, deriv., acces. Inmobiliaria: Op. inmov., compraventa, permuta, alquiler, arrendam. prop. inmuebles, incluso comprend. Rég. Prop. Horiz., op. inmov. incluy. fraccionam. y posterior loteo de parcelas dest. a vivienda. urbaniz., clubes de campo. explot. agríc. o ganad. y parques industr., venta o comercializo op. inmovil. de terceros. Op. sobre inmuebles que autoricen las leyes comprend. en dispos. Ley Prop. Horiz. Admin. prop. inmuebles, propias o de terc.; y financ: Conceder créditos para financ. compra o venta de bs. pagad. en cuotas o a término. prést. person. con gía. o sin ella; op. créd. hipotec., mediante recursos propios, invers. o ap. capital a soc. por acc. constituidas o a constituirse, para op. realizadas, en curso de realiz. o a realizarse, prést. a intereses y financ. y créditos en gral., con cualq. gía. previstas en la legisl. vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de op. con tit., acciones, obligac., debent. y cualq. otro valor mobiliario en gral., sean nacionales o extranj., por cuenta propia o de terc. Otorgar préstamos o aportes o invers. de capit. a partic. o soc. por acc., financiac. y op. créditos en gral. con cualq. de las gías. revistas en la legisl. vigente o sin ellas: negoc. tit., acc. y ot. valores mobil. y op. fcieras. en gral. Financiera: Mediante el aporte o invers. capit. propios a partic., empresas o soc. constituidas o a constituirse para negocios realiz. o a realiz., constit. o transfer. hipot., prendas y demás derechos reales y otorgam. créditos en gral con o sin gía. Excluidas op. Ley Entid. Fcieras. y toda que requiera concurso del ahorro público. Automotor: explot. de concesionaria autom., compraventa, import. y export. vehículos nuevos y usados, compra, venta e import. y export. rep. y acces. para autom. serv. mantenim., mediante explot. taller mecán., del autom., comercializ. (ep., acces., unid. nuevas y utilit. y todo lo que hace a ind. autom., compra, venta de camiones, motocicl. y ciclom. e import. y export. de los mismos; instal., explot. del negocio de alq. autom. y vehíc. livianos o utilit., maquin. vial, agraria, en Rep. Arg. Explotar patentes de invención, marcas de fábrica, nac. o extranj., licencias, procedim. de fabric., diseños y modelos ind. o comerc., propios o de terc., represent., comis. y consign. relac. con la activ. social. Motos: compra y venta, export. e import. ciclom., motos, triciclos, y cuadric. a motor nuevas y usadas, motos de propulso a agua nuevas y usadas, motores fuera de borda nuevos y usados, rep. partes y mot, partes nuevos y usados, repar. y puesta a punto mecán. y rep. ciclom.. motos, triciclos y cuadric. a motor., motos de propulsión a agua y motores fuera de borda y cualq. activ. anexa que se vincule directa o indirectam. con el obj. social. Publicidad: Campañas publicit. Contratistas de public.: realiz. por cuenta propia. de terc. o asoc. a terc., en el país o en el exter.: creación, planeam., producc., difusión y administr. campañas public., propaganda, promoción, relac. públicas y otras vincul., pudiendo por mandato, comis., represent. o cualq. otra forma de intermed., por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse como contratistas de public., contractac. en revistas, periódicos, folletos, radio, TV, cine, vía públ. y/o cualq. medio de difusión vinculados con activ. de asesoram. Explot. por diversos medios de comunic. Computación relac. con público Realizar: a) public. de todo género, por radio, canales de TV, cinematógrafos. diarios, revistas o vía públ. o cualq. medio apto a ese fin: b) Comercializ. mediante compraventa, consign., represent. de progr. y/o espacios público de cualq. medio de difusión, de redes de comput. relac. con público. Consult. mercado: Actuar como agencia de public. en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades, por medio de carteles luminosos, electrón., marquesinas, murales, gráficos, radiales, televisivos, cinematogr., realizar progr. TV y radio. Explot. espacios publicit. Serv. y asesoram. empresario, artístico, comercial, industrial y de public., consult. de compra, estudio de merc. y evaluac. de ofertas; prest. serv. y/o asesoram. para promoc. y public., mediante aporte de elem. y/o personal necesarios: comis., consign.,

represent. e intermed. y mandatos. Fabric., instal., repar., mantenim., compra, venta, import., export., comis., consign., repres. y distrib. mat. primas para carteles lumin., represent. y distrib. carteles lumin., señaliz., toldos y marquesinas. Transporte: a) Transp. carga, merc. grales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspond., encomiendas, muebles y semovientes, mat. primas y elab., aliment. equipajes, cargas en gral. cualq. tipo, cumpliendo con las respecto reglament., nac., prov., interprov. o internac., su distrib., almacenam., depósito y embalaje, contratar auxilios, repar. y remolques. Op. de contenedores y desp. aduanas por interm. de funcionarios autoriz. b) Entrenar y contratar personal para ello; c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certif. fletam.; d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transf. y repar. vehicular y sus partes integrantes, para los fines dichos; e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanent. vehículos adecuados a sus activ. y repuestos para los mismos, cuando la activ. lo requiera, será desarrollada por prof. con tit. habilit. 7) \$ 100.000. 8) 31/7. 9) Directorio: 1 a 7 tit. e igual o menor n° supl. por 3 ejerc. Repres. Legal: a cargo del Presid. o Vicepresid., en su caso. Presid.: Mario Leonardo Marzano. Dir. Supl.: José Marzano. Prescinde Sindic. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado.

C.F. 30.418

PESCA ÁNGELA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/06/14 fueron electos por el término estatutario de 3 ejercicios; Presidente Carlos Alberto Garrido, DNI 12.516.795 y Director Suplente Josefa Casimira González, DNI 3.153.343; ambos con domicilio especial en la sede legal que por Acta de Directorio del 04/02/2015 se trasladó a Juan B. Justo N° 50, piso 4°, oficina B de la Localidad Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

C.F. 30.427

PRESTACIONES MÉDICAS INTEGRALES BERNAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Social: Escritura N° 31 del 20/03/2015, Registro Notarial 12 de la Pcia. de Bs. As. Socios: Eduardo Vicente Mattera, argentino, divorciado, 29/06/1958, médico, DNI 12.267.326, CUIT 20-12267326-0, domiciliado en 9 de Julio 338, Ciudad de Bernal, Pdo. de Quilmes; Oscar Alejandro Migone, argentino, 25/12/66, empleado, DNI 18.223.015, CUIT 20-18223015-5, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez número 648, Casa 15, Cuidad y Partido de Quilmes. Denominación: Prestaciones Médicas Integrales Bernal S.A. Domicilio (Sede Social): Avellaneda número 2, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) La sociedad tiene por objeto la explotación, promoción y administración de servicios asistenciales médico quirúrgicos en el arte de curar y sus actividades científicas conexas, realizando las mismas por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, pudiendo ejercerlas en establecimientos propios, de terceros o en los que construyan, adquieran o arrienden en el futuro; b) asistencia médica domiciliaria, para sí o para terceros; c) realizar convenios y/o mandatos con otras entidades médicas y d) compra, venta, importación, exportación y distribución de equipos de tecnología médica y sus accesorios, así como la representación de firmas nacionales y extranjeras. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Ariel Armando Boglione, Vicepresidente: Oscar Alejandro Migone, Director Titular: Eduardo Vicente Mattera, Director Titular: Pablo Ignacio Ceresa y Director Suplente: Juan Martín Stocchetti. Los directores constituyen domicilio especial en la sede social. Verónica González, autorizada por escritura N° 31 de fecha 20/03/2015, Registro Notarial 12 de la Pcia. Bs. As. Verónica González, Abogada.

C.F. 30.429

RIGOLLEAU S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60, Ley 19.550). Electo en Asamblea General Ordinaria del 31/03/2015 y distribución

de cargos por acta de Directorio N° 1789 del 31/03/2015, con mandato hasta el 30/11/2017. Presidente: Enrique Francisco Cattorini; Vicepresidente 1° Humberto Omar Cattorini; Vicepresidente 2°: Eduardo Sturla; Directores Titulares: Carlos David Willging, Cristian Segal, Andrés Francisco Davenport y Rodolfo Gustavo López Baasch; Directores Suplentes: Adolfo Luis Pedro Papi, Alberto Luis López, Raúl Cajade e Isaac Gabriel Hilu. Sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio: Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, B1884MFK. Eduardo Sturla, Vicepresidente 2°. Andrés F. Davenport, Contador Público.

L.P. 17.827

JAZCA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: I) Jorge Luis Techera, arg., nac. 10/01/1970, empresario, divorciado, D.N.I. 21.449.755, C.U.I.T. 20-21449755-8, dom. Cumeruca 365 B. Blanca. II) Dora Nérida Grill, arg., nac. 29/10/1940, ama de casa, viuda, DNI 3.938.181, C.U.I.T. 27-03938181-3, dom. Rodríguez 90, 8 "E", B. Blanca. III) Camila Techera, arg., nac. 21/09/1995, soltera, estudiante, hija de Jorge Luis Techera y de Betina Mabel Margarido, DNI 39.157.489, CUIL 27-39157489-3, dom. Zelarrayán 360, 11 "1" B. Blanca. Constitución: Esc. N° 128, 28/03/14 y Complementaria por Esc. N° 65 del 06/03/2015; Reg. 70 Bahía Blanca, Not. Alejandro A. Galmarini. Denom.: "Jazca Sociedad Anónima"; Dom.: provincia de Bs. As.; Sede: Charlone 615, Bahía Blanca. Objeto: Inmobiliaria y financiera: realización operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Comercial: Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, transportar, fletear, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, vegetal, animal, mineral o industrial, producción, elaboración, manufacturación, comercialización, recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o maquinarias industriales, constituirse despachante, negociar operaciones exportación e importación. Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, adm. todo tipo bienes, empresas en general, representación legal y comercial de sociedades, entes nacionales como extranjeros. Constructora: Mediante ejecución, dirección y adm. proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, Propiedad Horizontal; Construcción viviendas, silos, talleres, puentes y alcantarillas; refacción, reparación o demolición; proyecto, dirección y construcción plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. Capital: \$ 100.000 dividido 1.000 acc. ordinarias nominativas no endosables v/n \$ 100 c/u derecho 5 Votos. Suscripción: Jorge Luis Techera 510 acc.; Dora Nora Grill 290 acc.; Camila Techera 200 acc. Directorio: entre uno y tres tit. e igual N° suplentes, siendo reelegibles. Tres ejercicios Representante Legal: Presidente Directorio: Jorge Luis Techera; Director Suplente: Camila Techera. Fiscalización: Socios. Plazo: 99 años. Cierre Ejercicio: 30-06. Alejandro A. Galmarini, Notario.

B.B. 56.595

GEOMAC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 9 de fecha 24/02/2015. Se ratifica el Aumento de capital a \$ 504.000,00 llevando el Capital Social a \$ 516.000,00. María Patricia Prieto, Presidente.

B.B. 56.600

AGRO QUINHUAL S.A.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto Social. Esc. N° 4 Complementaria del 13/01/2015 Reg. 07 Coronel Pringles, Not. Mirta Esther Larceri. Modifica Artículo Tercero. Se deja constancia que el artículo citado mantiene su redacción y solamente excluye actividades del objeto social enunciadas en el Apartado de Servicios, inciso d) "Administración y dirección de Empresas"; que refería en su anterior redacción; en virtud de la observación formulada por la DPPJ. Profesional apoderado. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 56.576

AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS LA FLORENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa y publicita a los fines de Ley, traslado de sede social, al domicilio de calle Paunero seiscientos sesenta y ocho, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Olga Mirta Pérez (DNI 6.046.227) Gerente.

B.B. 56.587

GAO CONSTRUCCIONES BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General de fecha 18 de febrero de 2015, 1) renuncia de directores y elección y distribución de cargos de la siguiente manera: Renuncia del Presidente Sr. Rubén Ortega y el Director Suplente Marisa Guatta, y elección de nuevo directorio: Sr. Rogelio Norberto García presidente y Sr. Roberto Alfredo del Barrio Director Suplente. 2) Cambio de Sede Social: anterior Paunero 1156 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Actual: Las Huertas 139, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Roberto del Barrio, DNI 07.650.171.

B.B. 56.589

S&M EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios Sergio Lucio Sosa, DNI 20230837, divorciado, argentino, 45 años, empresario, constructor, domicilio real Cruz Roja, San Pedro, Pcia. Bs. As. y Julieta Mariel Miño, DNI 36570765, Soltera, argentina 21 años empleada, domicilio real Buenos Aires N° 8080 Loma. Hermosa Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. 2) Instr. Priv. 18/11/2013. 3) Denominación social: "S&M Emprendimientos Inmobiliarios S.R.L." 4) Sede Social: Buenos Aires N° 8080 Loma Hermosa Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros V/o asociada a terceros la actividad relacionada a la construcción de viviendas, inmuebles, casa, hormigón, refacciones de estructuras, todo lo relacionado a los emprendimientos inmobiliarios y desarrollos tanto urbanos como rurales, asimismo la venta de administración y/o locación de los mismos y toda actividad relacionada la presente y que se encuentre en la actividad de la construcción. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8) Adm. Gerencia uno duración término de la sociedad y Fiscalización socio no gerente. 9) Repres. Legal gerente Sergio Lucio Sosa, DNI 20.230.837. 10) Cierre ejercicio: 31/07. Abogada Autorizada Dra. Jaquelin Edith Izal.

S.I. 38.674

PYMEDIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Edicto Rectificadorio. Por Error de tipo se publicó erróneamente el órgano que resolvió el cambio de sede social en el edicto S.I. 43.398 del día miércoles 28 de enero de 2015. Donde decía Asamblea General Ordinaria, debe decir Reunión de Directorio. Lidia Beatriz Alemañy, Contadora Pública.

S.I. 38.704

PENTAMAR S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día que Pentamar S.A., mediante Asamblea General Extraordinaria del 9/12/2014 resolvió reformar el Artículo 3° de su Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°. Objeto: Tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones, por sí, asociada a terceros o por cuenta ajena: Construcciones: el estudio, proyecto, dirección, administración, ejecución y construcción de obras públicas o privadas, ya sea mediante contratación directa o a través de la presentación en licitación, debiendo en los casos de actividades que en razón de la materia están reservadas a profesionales ajustarse a las respectivas reglamentaciones. Industriales: La fabricación de materiales de construcción, la industrialización de productos de alimentación, textiles, metalúrgicos y madereros y el registro y explotación de minas y yacimientos terrestres, fluviales o marítimos. Comerciales: Importaciones y Exportaciones, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas vinculadas a las actividades com-

prendidas en el objeto social, la adquisición y registro de patentes y marcas y el uso de las mismas, compra y enajenación de concesiones nacionales, provinciales y municipales. Agricolganaderas: Realizar explotaciones vitivinícolas, frutícolas, forestales, agrícolas y ganaderas. Financiera: La financiación de obras y trabajos de ingeniería, propias o de terceros; efectuar inversiones en títulos de renta, acciones o debentures. Se excluyen las actividades comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Industria naval: 1) Explotación de astilleros o establecimientos industriales capacitados para construir embarcaciones y secundariamente repararlas; 2) Explotación de talleres navales o establecimientos industriales capacitados para la reparación de embarcaciones y secundariamente construirlos; 3) Armadores en general o armadores fletadores de embarcaciones de matrícula nacional: 4) Extracción, remoción, demolición y reflotamiento de buques y restos náuticos. Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, gravar y/o desarrollar inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, e intermediar en la compra y venta de los mismos ya sea construidos o a construirse y respecto de todo derecho sobre los mismos previstos en las leyes nacionales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto". Dr. C.P.N. Gustavo L. Saptie.

S.I. 38.710

CONSULTORIOS MÉDICOS VIRREYES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 05/05/14 se designan: Presidente: Arnaldo Raimundo Ricca, LE 5041752, con domicilio especial Albarellos 1253, Acasusso, San Isidro, Bs. As.; Vicepresidente: Olga Beatriz Correa, DNI 5734314, con domicilio especial Independencia 964, Los Troncos del Talar, Tigre, Bs. As. y Director Suplente: Tomás Rey Silva, DNI 17829518, con domicilio especial Ramón Freire 497 C.A.B.A. Por tres ejercicios. Por Acta de directorio del 05/05/14 aceptan los cargos. Contadora Pública, Marcela Castellano.

S.I. 38.711

TRANSPORTES EFEYEFE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Alberto Fernández, 24/07/48, DNI 5099868 y Rafael Oscar Ceferino Fernández, 25/08/75, DNI 24821645, ambos argentinos, casados, comerciantes, Cuyo 1492, Martínez, San Isidro, Bs. As. 2) Esc. 101 10/03/15. 3) Transportes Efeyefe S.R.L. 4) Cuyo 1492, Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías o fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias y permisos otorgados por los poderes públicos. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Rafael Oscar Ceferino Fernández, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 30/06. Marcela S. Castellano, Contadora Pública.

S.I. 38.712

TRNL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Jorge Mamarian, arg., 21/10/85, DNI 31937691, casado, empresario, Av. Pte. Perón 1541, 40 B, loc. y part. San Fernando, Bs. As. y Ricardo Raúl Mamarian, arg., 07/04/61, DNI 14679435, casado, empresario, Balcarce 1371, Florida, Vicente López, Bs. As. 2) Esc. 1558 23/12/14. 3) TRNL S.A. 4) Alberdi 334, de la Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 5) Fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de toda clase de productos en madera, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización, y todo otro producto relacionado. Compra, venta y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de productos en madera, sus accesorios, componentes, partes, complementos, y productos relacionados. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias relacionadas con los productos descriptos. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct. tit. e igual o menor número de direct. sup., reelegib., durac. 3 ejerc. Fisc.: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc. de la sindicat. Órgano de represent. social: Presidente. 9) 31/12. 10) Direct.: Pte.:

Ricardo Jorge Mamarian y Dtor. Spte.: Ricardo Raúl Mamarian, 3 ejerc. Marcela S. Castellano, Contadora Pública.

S.I. 38.713

TRANSPORTES RUTA 22 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 12/03/15 se decidió la disolución de la sociedad y la designación como liquidadores de los gerentes Ariel Gustavo Arrimada, CUIT 20-17235118-3 y Claudio Fabián Arrimada, CUIT 20-17279653-3. Fernanda V. Berlin, Contadora Pública Nacional.

B.B. 56.554

TRANSPORTES RUTA 22 S.A.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 27/02/15 se designó como gerente al Sr. Claudio Fabián Arrimada por fallecimiento del Sr. Néstor Adrián Arrimada, quedando conformada la gerencia por: Ariel Gustavo Arrimada y Claudio Fabián Arrimada con mandato hasta la reunión de socios que de tratamiento al ejercicio cerrado el 31/08/17. Fernanda V. Berlin, Contadora Pública Nacional.

B.B. 56.555

GRUPO AVITO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 12 del 21/11/2014, se designa nuevo Directorio por dos ejercicios con la siguiente distribución: Director Titular y Presidente: Javier Adrián Erias, argentino, casado, 02/10/1968, DNI 20.529.565, CUIT: 20-2052956-9, domicilio San Martín 113, 4° Piso y Directora Suplente: Pamela Marcela Carlos, argentina, casada, 02/05/1973, DNI 23.209.684, CUIT 27-23209684-0, domicilio San Martín 113, 4° Piso; todos de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Javier Adrián Erias, Apoderado.

B.B. 56.556

SHUKRAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Shukran S.R.L. Domicilio de la Sede Social: Calle Bermúdez N° 1566 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

B.B. 56.563

RODADOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que con fecha 25 de marzo de 2015, por Acta de Directorio N° 16, se cambió la sede social a Hipólito Yrigoyen N° 3640 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Juan Fernando Elías, Presidente.

B.B. 56.570

TAEQU AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que con fecha 29 de enero de 2014, por Acta de Directorio N° 11, se ratificó el Acta de Directorio N° 9, en la que se cambió la sede social a Hipólito Yrigoyen N° 3834 de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires. Fdo. Juan Fernando Elías, Presidente.

B.B. 56.569

TRASLADOS NEW LINE AS. S.R.L.

POR 1 DÍA - En la Asamblea Extraordinaria realizada el día 19-12-2014 en la Ciudad de Martínez, Pdo. de San Isidro presentes los señores Mauricio Ariel Campici, DNI 26.394.084, Gonzalo Martín Campici, titular del DN 24.216.253 y el Señor Daniel Osvaldo Cerro, DNI 24.310.133 quienes representan 100% capital social han resuelto la modificación del estatuto social "Traslados New Line As. S.R.L." cuyo contrato de constitución se registró ante el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo Legajo N° 01/213.603, matrícula N° 122.002 de fecha 5-11-2014. a) Aclaración sobre el tiempo de validez del cargo de Gerente. b) Reforma del objeto social. 1)

Gerente. El Gerente designado dura en sus funciones cinco ejercicios, pudiendo ser reelegido en forma indefinida y por períodos iguales por mayoría de los socios que representan mayoría del capital social o para el caso de establecerse un empate, será designado aquél que fuera elegido por mayoría de socios. Queda ratificada la designación del señor Daniel Osvaldo Cerro como Gerente con todas las facultades y atribuciones establecidas en el contrato. 2) Objeto Social: Se modifica el artículo cuarto del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y cargas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, inter-comunales e internacionales; compra, venta, arrendamiento o subarrendamientos de colectivos, ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricciones ni limitaciones alguna, su importación y la reparación de vehículos propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen con sus objetos sociales. Lavado: lavadero de autos y automotores, limpieza de chasis, carrocerías, motores e interiores, secado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto, libro II, título X del Código de Comercio, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social, ya sea por sí o por medio de profesionales habilitados a tal efecto. Los demás cláusulas y condiciones del contrato y que no han sido objeto de la presente reforma, mantienen su plena vigencia. No siendo para más se da por terminada esta asamblea, a las 13 horas del día mencionado precedentemente y que suscriben la totalidad de los socios indicados. Daniel Osvaldo Cerro, DNI 24.310.133. Gerente.

S.I. 38.733

GOGOODIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 109 del 11/03/2015 pasada ante la not. del Pdo. de San Isidro Rut Bisbal de Tommei Reg. 52 a su cargo. Guillermo Carlos Francisco Centeno, nac. el 4/11/1958, DNI 12.709.837, CUIT 23-12709837-9, casado, en 1eras. nupc. c/ María Elvira Lanfranconi, Lic. en Química; María Victoria Centeno, nac. el 8/4/1988, DNI 33.689.406 CUIL 27-33689406-4 solt., hija de Guillermo Carlos Francisco Centeno y de María Elvira Lanfranconi, Lic. en Hotelería, ambos domiciliados en Gral. O'Higgins 120, San Isidro; Pablo Ricardo Landoni, nac el 26/1/1979, DNI 26.959.624, CUIL 20-26959624-5, cas. en 1eras. nupc. c/Mariana Inés Puga, Piloto Comercial, domiciliado en España 188 de este Partido, todos argentinos. Celebraron un contrato de S.R.L. se denomina "Gogoodie S.R.L." con domicilio en España 182, Beccar, Pdo. de San Isidro. Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) div. en veinte mil cuotas de diez pesos valor nom. cada una y de un voto por cuota, el socio Guillermo Carlos Francisco Centeno, 16.000 cuotas, María Victoria Centeno 2.000 cuotas y Pablo Ricardo Landoni 2.000 cuotas. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país o en el extranjero o en uniones transitorias de empresas dando participación o por mandato de terceros a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra-venta, al por mayor y minorista, fraccionamiento, adaptación, arrendamiento, acopio, consignación, alquiler, promoción, permutas, comisiones, leasing, distribuciones, representaciones, mandatos, y cualquier otra forma de comercialización incluso por medios informáticos de productos e insumos afectos al comercio: 1) Para el sector tecnológico, electrónico, electromecánico, luminotécnico y conexos. 2) Para el sector hogareño, doméstico y afines. b) Comercio internacional: Mediante la exportación e importación de productos e insumos que se relacionan con el punto a) del objeto social y todos aquellos otros que sean permitidos por las

leyes y disposiciones legales en vigencia que regulan dichas actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para desarrollar el objeto social y gestionar contratos de representación, distribución y todo tipo de acuerdo con empresas locales y/o internacionales. Para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Además podrá comprar, vender, alquilar, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble siempre con previo acuerdo de todos los socios, volcado en el libro de Actas de la Sociedad; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales. Se excluyen expresamente las operaciones que se encuentren dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no socios. La duración en el cargo será de 5 años y podrán ser reelectos en los mismos, se designa gerente para cubrir el primer período a Daniel Heriberto Canziani, arg., nac. el 6/8/1963, DNI 16.767.273 CUIL 20-16767273-7 cas. en 1eras. nupc. c/ María de los Ángeles Bruzzo domiciliado en Luis María Campos 357, 2º piso, Depto. B, C.A.B.A. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de Cierre: El ejercicio social finaliza el día 31/12. Duración: de 85 años a contar a partir de la fecha de su inscripción. N. Carolina Radaelli, Escribana.

S.I. 38.748

DORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 12/03/2015 se ratificó el cambio de sede social y modificación del Artículo Primero: "La sociedad se denomina Dora S.A. y tiene su domicilio en la calle Victorino Escalada 54, Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires". En Acta de Asamblea del 26/02/2014 se autoriza a Pablo Javier Antonini y Gabriela Adamoli a realizar los trámites necesarios para la inscripción. Pablo J. Antonini, Abogado.

S.I. 38.759

METALÚRGICA WORKSHIFT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los conys. Gustavo Emilio Scheuschner, 22/04/71, DNI 22.230.342, y María de los Ángeles Galizzi, 22/09/70, DNI 22.048.143, y Susana Beatriz Gómez, casada, 29/08/46, DNI 5.444.604, todos argentinos, comerciantes y dom. Segundo Sombra 5557, Villa Bosch; 2) 06/03/2015; 3) Metalúrgica Workshift S.R.L.; 4) Calle 131, Libertad 6391, Loma Hermosa, Pdo. San Martín; 5) Fabricación, importación, exportación, y comercialización de productos y/o piezas de metal, inyección de plásticos y toda otra actividad para la industria metalúrgica y/o plástica. Distribución y logística: servicio de gestión, distribución, logística e intermediación para el transporte de mercaderías propias o de terceros por medios propios y/o ajenos; 6) 99 años desde insc.; 7) \$ 50.000; 8) Los socios, forma indistinta, uso firma social gerente, por duración soc.; 9) Gerente: Gustavo Emilio Schueschner; 10) 28/2 c/año. Elisa V. Morello, Notaria.

S.I. 38.762

GRUPO ALEAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. del 02/03/15, Reg. 66, San Martín, todos los socios resuelven designar gerente a Luis Molindi, constituye domicilio especial en Liniers 1951, de San Martín, por lo tanto son gerentes Alejandra Laura Molindi y Luis Molindi. Elisa V. Morello, Notaria.

S.I. 38.763

METALÚRGICA GAMA 2 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/10/2014, unánime, se designa Presidente: Gustavo Emilio Scheuschner y Director Suplente: Víctor Emilio Scheuschner; y por Acta de Directorio del 5/1/2015 trasladada la sede social a Segundo Sombra 5557, Villa Bosch, Partido Tres de Febrero. Elisa V. Morello, Notaria.

S.I. 38.764

BLANCA PLASTILINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia Gerente: Por Acta Unánime Autoconvocada del 28/7/14, a fs. 1 del Libro de Reunión de Socios N° 1, la socia gerente Silvina Andrea Espinosa, DNI 22.528.488 renunció a su cargo de Gerente, quedando como única gerente, la otra socia Claudia Leticia Buffa, DNI 22.105.116. Aceptación de la renuncia: sí. María A. Apat. Notaria.

S.I. 38.767

MEDIOS DE PAGO CÍRCULO AZUL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 16/3/15 se reforma el objeto y el Art. 3º del estatuto social: Comercialización de soluciones de pago o medio de pago. Recaudación de fondos. Comerc. por sistemas prepagos. Emisión y operación de tarjetas de crédito, compra y prepagos. Software transaccional. No realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 38.777

LA NUEVA PORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Laura María Belaustegui, arg., 25/08/69, DNI 20.956.453, abogada, divorciada, Juncal 1919, CABA y Gonzalo Adolfo Gonzales Chaves, arg., 05/03/69, DNI 20.752.630, empresario, casado, Beiró 91, Boulogne, San Isidro, Bs. As. 2) Inst. priv. 05/03/15. 3) La Nueva Pora S.R.L. 4) Liniers 1959, Loc. y Part. Tigre, Bs. As. 5) Elaboración, venta, comercialización y distribución de pizzas, empanadas y similares. Elaboración de comidas, masas y sándwiches, repostería y helados. Explotación comercial de negocios de gastronomía, pizzería, casas de comidas para llevar, parrilla, restaurante, confitería, cafetería, bar, fast-food, cervecería, alimentos frescos, carnes de todo tipo, pollo, pescado, artículos de granja, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Servicios de catering, contratar franquicias y explotación de cualquier otro rubro de la rama gastronómica y comercialización de toda clase de productos y/o servicios relacionados con la gastronomía. 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Direc., Adm. y rep.: Uno o más gtes. socios o no. Gte.: Gonzalo Adolfo Gonzales Chaves, 99 años. 9) Fisc.: Por los socios. 10) 30/09. Marcela Castellano. Contadora Pública.

S.I. 38.795

JOSIMAS LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ferreira, Pablo Andrés, nacido el 29/06/1984, DNI 30.718.125, casado, argentino, empresario, con domicilio en Cuba 3987, Dpto. 4, C.A.B.A. Ferreira, Juan Marcelo, nacido el 21/07/1974, DNI 23.845.889, casado, argentino empresario, con domicilio en Montevideo 1536, C.A.B.A. 2) 20/03/2015. 3) "Josimas Logística S.R.L." 4) Ruta Provincial N° 4, Km. 5, 5 B° Cardales Village, lote 297, Cardales, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar almacenaje y distribución de todo tipo de mercaderías dentro del país y desde y hacia el exterior, provisión de todo tipo de servicios relacionados con la logística, como ser el acopio, guarda, control y fraccionamiento de las mercaderías en cuestión para su ulterior distribución. Podrá asimismo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnología relacionados con su objeto principal, así como prestar el servicio de reparación, mantenimiento de maquinarias; La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 40.000. 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerente Ferreira, Pablo Andrés, Gerente, mandato duración de la sociedad, fiscalización socios no gerentes. 9) Socio Gerente. 10) 31 de marzo. Carlos Hernán Tocco, Contador Público.

S.I. 38.841

IDEARQ DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adriel Meyer, 34 años, casado, DNI 28.421.235, J. Newbery 690 San Isidro Prov. Bs. As.; Daniel Fernando García Tedesco, 50 años, divorciado, DNI 16.920.272, Cuyo 461 Martínez Prov. Bs. As.; ambos arg. y arquitectos, 2) Idearq Desarrollos S.A. 3) Esc. 13/3/15. 4) Cuyo 461 Martínez, San Isidro, Bs. As. 5) 99 años. 6) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse. Diseño y Construcción, desarrollos inmobiliarios. Financ. con fondos propios con exclusión Ley 21.526. 7) \$ 100.000. 8) Direct. de 1/5 miembros titulares, igual o menor N° de suplentes por 2 ej. Se designó: Presid.: Daniel Fernando García Tedesco. D. Supl.: Adriel Meyer. Por el Pres. o Vicepr. s/ el caso. S/Síndico. 9) 31/12. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 38.866

BODEGAS AMERICANAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Zanassi, DNI 23.717.236, 25/03/74, empresario, domic. Hipólito Yrigoyen N° 1142 y Roberto Lokucjewski, DNI 7.795.605, 03/03/48, ingeniero, domic. Chubut N° 1855, San Rafael (Mendoza); ambos casados, arg. 2) 20/03/2015. 3) Bodegas Americanas S.A. 4) Italia N°198, Chacabuco (B). 5) a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus modalidades de establecimientos agropecuarios, especialmente los dedicados a la explotación de viñedos, forestales frutales, hortalizas, olivares y todo otro tipo de establecimiento agropecuario; b) Industriales: Mediante cualquier proceso técnico, fabricación, deshidratación, desecado, concentración, conservación, fraccionamiento y envasado de cualquier producto en el que intervenga como materia prima principal los productos agropecuarios mencionados en el inciso "a)" especialmente la elaboración y fraccionamiento de bebidas alcohólicas, vinos, mostos sulfitados y/o concentrados; c) Hotelaría y Gastronomía: Explotación de la industria destinada a proporcionar alojamiento a huéspedes y viajeros, como así también todos los servicios inherentes a la gastronomía, elaboración y venta de comidas en general y de cualquier tipo, la industrialización, comercialización de alimentos preparados o a prepararse y/o prestación de servicios gastronómicos de toda clase. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, distribución y consignación de productos primarios agropecuarios y/o industriales relacionados con las actividades de empresa agrícola ganadera. e) Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, como comisionistas de ventas, como consignatarios, organizando canales de distribución y/u oficinas de ventas, mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de explotación, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral, para todo lo concerniente a la importación y exportación de los productos industriales y agricolagandero, propios o de terceros, dentro y fuera del país. f) Transporte: Aéreo, fluvial y terrestre, por cuenta propia y ajena dentro y fuera del país, de todo tipo de mercaderías, maquinarias, cargas en general, de pasajeros, sujeta a los reglamentos y/o disposiciones que establezca la Dirección Nacional de Transporte y/o Provinciales. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio e/ 1 y 5 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejercicios, Pte.: Luis A. Zanassi, Dtor. Supl.: Roberto Lokucjewski. Rep. Social: Pte. o Vicepte. por ausencia 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc., 31/03 c/año. Nicolás C. Maspoli, Escribano.

L.P. 17.746

PURO ILUMINACIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Damián Andrés Salas, arg., nac. 6/2/1975, DNI 24.269.674, cas., abogado, dom. Garza Mora N° 7 Chascomús, CUIT 20-24269674-4; Matías Battisacchi, arg., nac. 6/11/1981, DNI 29.129.539, solt., comerciante, dom. Maipú N° 570 Chascomús, CUIT 20-29129539-9; Lucio Nicolás Bari, arg., nac. 11/9/1994, DNI 38.783.887, solt., comerciante, dom. Azcuénaga N° 356 CABA; CUIT 20-37783887-3. 2) Inst. Priv. del 20/02/2015. 4) 46 N° 1007 1° "C", La Plata. 5) I) Comercial: II) Representación de marcas, empresas, fábricas. III) Transportes: Transporte de sustancias alimenticias, de

materiales para la construcción, de productos de iluminación, mercaderías, excepto transp. pasajeros. IV) Inmobiliarias. V) La representación de empresas, nacionales y/o extranjeras, sociedades o particulares de marcas registradas, patentes de invención, y realización de mandatos y comisiones. VI) Financiera: Excepto Ley E. F; 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Adm. y Rep. Gte.: Matías Battisacchi. Por Dur. soc. Fisc. Art. 55 L.S.C. 9) Gerente. 10) 31/12 de cada año. Tomás Unsworth, Abogado.

L.P. 17.747

PANIFICADORA PROSYCONF S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 74 del 18/3/2015. 1) Nora Alejandra López, DNI 14.502.946, nacida el 16 de febrero de 1961, divorciada, domicilio López de Gomara N° 3209 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Bs. As. 2) Natalia Soledad Blanco, DNI 34.496.301, nacida el 19 de septiembre de 1988, soltera, con domicilio Dardo Rocha N° 3772 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Bs. As., todos argentinos y comerciantes. "Panificadora Prosyconf S.A." Sede: López de Gomara N° 3209 de la Localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown Bs. As., 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la elaboración de pastas, la panificación integral, elaboración de facturas, masas finas, postres y demás productos de panadería y confitería, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. La compra, venta, importación y exportación de los productos antes mencionados, explotación en establecimientos comerciales, industriales y/o estudiantiles, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Industrial: Fabricación, fraccionamiento de productos alimenticios para su reventa. Servicios: Mediante servicios de consultoría y/o asesoramiento a terceros en cuestiones gastronómicas, organización y puesta en marcha de todo tipo de negocios gastronómicos y distribución de productos de fabricación de panadería y la prestación de servicios de catering, organización de eventos, fiestas y reuniones. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Financiera: Con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Adm.: Presidente: Nora Alejandra López, Director Suplente. Natalia Soledad Blanco. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12 Autorizado: Escribana, María Eugenia De Pol.

L.P. 17.756

DIVERSIONES BUENOS AIRES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Complementario. Por Acta de Reunión de Socios del 25/03/2015 se resolvió ratificar la reconducción por el término de 50 años y se aceptó la renuncia al cargo de gerente de Patricio Alberto Glenon, Administración unipersonal con el cargo de gerente de Juan Carlos Giacoia por todo el término de la sociedad. Marcelo Rey, Contador Público.

L.P. 17.764

COLÓN 1085 S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios Unánime del 25 de febrero de 2015 se resuelve reformar el artículo tercero de los estatutos, el cual queda redactado como sigue: Art. Tercero: El capital social es de \$ 690.000,00 (pesos seiscientos noventa mil), dividido en 69.000 cuotas valor nominal diez pesos cada una y un voto por cuota." Juan J. Bertaina, Contador Público.

L.P. 17.765

GAIEL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Gabriel Alfredo Caiafa, nac. 23/3/80, divorciado, DNI 28.062.105, dom. en calle Elizalde N° 79, Localidad y Pdo. de Avellaneda; Daniel Fabián Veltri, nac. 2/3/70, divorciado, DNI 21.451.972, dom. Sargento Cabral N° 28, Loc. de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza; ambos argentinos, comerciantes. 2) 23/2/2015. 3) Gaiel S.A. 4) Sargento Cabral 928, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza. 5) Siguietes

actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y reparación de zapatos y todo tipo de calzados y sus correspondientes anexos. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de los productos indicados en el punto anterior, al por mayor. Importación y Exportación: De toda clase de productos relacionados con el objeto social, en su faz primaria, manufacturados o no. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Directorio compuesto de miembros mínimo de uno y máximo de cinco; igual número o menor de directores suplentes, con mandato de tres ejercicios. Rptción. legal: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Los socios examinan libros y papeles sociales. Presidente: Daniel Fabián Veltri. Dir. Supl.: Gabriel Alfredo Caiafa. 10) 31/12 de cada año. Luis M. Carbone, Notario.

L.P. 17.779

J & J BUSINESS S.A.

POR 1 DÍA - (Edicto Complementario). Esc. 49 (27/3/15) G. Verna. Los socios fijan el domicilio social en calle Sarmiento s/n esq. Pte. Perón de la Loc. Pasteur, Pdo. Lincoln, Bs. As. Gabriela Verna, Notaria.

L.P. 17.780

PETROLERA DEGAB S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3, del 11/8/14, reforma artículo 13, cambio fecha cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 17.782

AUTOSERVICIO MAYORISTA MASTER S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 116 del 30/03/2015 se constituye una sociedad anónima. Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Sebastián Javier Yuchinczuk Zaworotny, argentino, nacido el 10 de enero de 1975, con Documento Nacional de Identidad número 24.307.433 y CUIL 23-24307433-9 y Lorena Edith Rodríguez, argentina, nacida el 12 de junio de 1975, con Documento Nacional de Identidad número 23.965.576 y CUIL 27-23965576-4; ambos comerciantes, domiciliados en Ejército de los Andes 82, Banfield, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Autoservicio Mayorista Master S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Ejército de los Andes 82, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte.: Sebastián Javier Yuchinczuk Zaworotny y Directora Suplente: Lorena Edith Rodríguez. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes a) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas con y sin alcohol, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad a fin, que directamente se relacionen con el giro del negocio de Supermercados. Compra, venta, distribución, importación, exportación por mayor y menor de aves, huevos y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja. Par el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos, ejercitar, realizar y otorgar todo acto o contrato, gestión o administración de operaciones y negocios. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31/12 c/año. Escribana, María Cecilia Fernández Rouyet.

L.P. 17.791

TRANSPORTES DE VINCENTIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 32 del 02/03/2015 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Diego Martín De Vincentis, argentino, transportista, nacida el 12 de noviembre de 1980, con Documento Nacional de Identidad número 28.517.014 y CUIT 20-28517014-2, soltero, y María Florencia De Vincentis, argentina, ama de casa, nacida el 21 de julio de 1994, con Documento Nacional de Identidad número 22.498.054 y CUIT 20-22498054-0, soltera, ambos hijos de José Antonio De Vincentis y de Blanca Azucena De Vincentis, domiciliados en Ucrania 348, Valentín Alsina, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: Transportes de Vincentis S.R.L. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, en la calle Ucrania 348, Ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 v/n c/u; suscriptas por los socios en partes iguales. Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, socio o no, quien durará en el cargo cinco ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tendrá todas las facultades para ejercer los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto 5.965/63, quien deberá obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Si faltare a sus obligaciones será responsable, ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión, conforme lo establecido en el artículo 59 de la Ley 19.550. La fiscalización será ejercida por los socios. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: En el país o en el exterior, las siguientes actividades, Servicios: Mediante el transporte terrestre de cargas y/o encomiendas y bultos en general que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de la autoridad competente, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen las actividades mencionadas y las disposiciones legales de Aduana. Dedicarse a las tareas de logística, estiba, estocamiento, tránsito de mercaderías, consolidación, desconsolidación, almacenamiento, embalaje, rotulación y fraccionamiento de todo tipo de mercaderías. Transporte de todo tipo de mercaderías y/u objetos en la modalidad de puerta a puerta. Socios Gerentes: Se designa a Diego Martín De Vincentis, como Gerente. Cierre de ej. 31/03 c/año. Escribano, Matías Sánchez Fontan (004).

L.P. 17.792

PARAFIORITI HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. 6/03/15 el soc. Néstor Francisco Parafioriti, cedió la totalidad de sus cuotas partes a favor de Isabel Silvia Parafioriti, 61 años, DNI 11.170.058 y dom. Manuel Castro 1867 Cdad. Banfield, Pdo. Lomas de Zamora y Magdalena Cristina Parafioriti, 62 años, DNI 10.492.006 y dom. Valle Iberlucea 2635 piso cuarto depto. "B" Cdad. y Pdo. de Lanús ambas arg. com. y cdas. Rodolfo L. Carvallo, Escribano.

L.P. 17.793

OLIOINVERSIONES GLAM S.A.

POR 1 DÍA - Constituc. por Inst. Púb. 26-3-2015. 1) Socios: Cónyuges en 1ras. nupc.: Alberto Guillermo Rossotti, arg., nac. 5/7/71, D.N.I. 22.138.868, CUIT 20-22138868-3, contador público y María Olga Saavedra, arg., nac. 1/12/74, D.N.I. 24.094.944, CUIT 27-24094944-5, analista de sistemas; ambos domic. en Sarmiento 508 de Ts. As., Bs. As. 2) Denominación: OlioInversiones Glam S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, las sig. actividades: Agropecuaria, producción y comercialización de olivos y sus derivados, inmobiliaria, constructora, comercial, financiera, podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos Art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. 5) Capital \$ 100.000. 6) Presidente: Alberto Guillermo Rossotti. Director Suplente: María Olga Saavedra. 7) Autorización del sistema contable mecanizado, en reemplazo del Libro Diario. 8) Cierre Ejercicio 31 de marzo de cada año. 9) Domicilio: Avenida Moreno 423, de la Ciudad y Partido de Tres Arroyos. 10) Composic. órga-

no de administ.: Directorio, integrado mínimo 1, máximo 7, miembros titulares, socios o no, mandato tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Composic. actual del Directorio: Presidente: Alberto Guillermo Rossotti. Director Suplente: María Olga Saavedra. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio; Corresponderá al Vicepresidente para el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente. Régimen Fiscalización: Prescindirá de Sindicatura, derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la misma Ley. Orsili, Yanina Vanesa, Escribana.

L.P. 17.797

SEDESA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 84 del 19/03/2015. Registro 31 San Miguel, se protocoliza acta por la que se designa y aceptan sus cargos el directorio: Presidente: Juan Bernardo Irigoín; Vicepresidente: Carolina Irigoín; Directores Titulares: Florencia Irigoín y Juan Andrés Irigoín; Directores Suplentes: Juan Ignacio Irigoín y Beatriz Ana Rattaro. La Escribana, María V. Venditto.

L.P. 17.807

EMPRESA DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA AFJ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura 99 del 30/03/2015. Registro 31 San Miguel, se protocoliza acta por la que renuncia y la sociedad acepta dicha renuncia a su cargo de gerente de Fabricio Mario Palomba; y se designa y acepta su cargo de gerente: Anabella Gilda Palomba. La Escribana, María V. Venditto.

L.P. 17.808

COMPAÑÍA PROCESADORA DE CARNES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 106 del 11/3/15, pasada ante la Escribana Fátima L. Cosso, al f° 242 del Registro 20 a su cargo, se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 35 del 2/10/14, en la que se elige el nuevo directorio por vencimiento del plazo del anterior. Presidente Jorge Daniel Rimoldi, Director Suplente, Aldo Diego Rizzi, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Fátima L. Cosso, Abogada.

L.P. 17.809

EL BIBLIOTE.COM S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Norberto Emilio Moyano, y Walter Eduardo Saino son argentinos, comerciantes. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 17.810

LOS LAURELES LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Ignacio Hrabar, nacido el 10/09/84, DNI 31.073.603, CUIT 20-31073603-2, argentino, comerciante, soltero, c/ dclio. en la calle 26 N° 69 La Plata, Bs. As., Juan Manuel Vigo, nacido el 04/04/1986, DNI 32.312.599, CUIT 20-32312599-7, argentino, comerciante, soltero, c/dclio. en la calle 62 N° 739 La Plata, Bs. As. y Fernando Adrián Labombarda, nacido el 08/10/85, DNI 31.899.777, CUIT 20-31899777-3, argentino, comerciante, soltero, c/dclio. en la calle 62 N° 739 La Plata, Bs. As. Denominación: Los Laureles La Plata S.R.L. c/ dclio. en calle 26 N° 69 La Plata, Bs. As. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A.- Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier rubro gastronómico, comedores comerciales, industriales y estudiantiles y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. Duración: 99 años. Capital Social: \$ 60.000 (sesenta mil) dividido en seis mil cuotas (6.000) de pesos diez (\$ 10). Administración y representación: Desempeñada por los socios con carácter de socios gerentes Gerente: Ignacio Hrabar x tres (3) años. Fiscalización: Ejercida por los mismos socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rigoni Lucas, Contador Público.

L.P. 17.768

MOSAIC DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19/12/14 se resolvió: a) Aceptar la renuncia de los directores designados por Asamblea Ordinaria de misma fecha: Presidente David Lewis Vawter Lee Jr., Vicepresidente Sergio Daniel García, Director Titular Enrique Heriberto Clausen. Directores Suplentes: Mariana Cirigliano, Mariano Scaricabarozzi y Ricardo Martelli. b) Reducir a un Director Titular y un Suplente la composición del directorio, modificando el artículo octavo del Estatuto Social. c) Reducir a un Síndico Titular y un Suplente la composición del órgano de fiscalización, modificando el artículo décimo primero del Estatuto Social. d) Designar nuevas autoridades: Director Único Titular: Alberto Mario Tenaillon y Director Suplente: María Lucia Denevi. Quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Avda. del Libertador 350, 6° Piso, localidad y partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As.

C.F. 30.431

MOSAIC DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 19/12/14 se resolvió la disolución de la sociedad, correspondiendo iniciar el proceso de liquidación. Asimismo comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/12/14 se designó como liquidador a Alberto Mario Tenaillon. Quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Avda. del Libertador 350, 6° piso, localidad y partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Fdo. Ricardo Martelli.

C.F. 30.432

HÁBITAT ECOLÓGICO S.A.

POR 1 DÍA - Se deja constancia que: 1) por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 42 de fecha 30/09/2014 se resolvió rectificar el Aumento de Capital Social de fecha 23/09/2013 de la suma de \$ 16.712.55 a la suma de \$ 22.582.408, dejando el Capital Social en la suma de \$ 22.428.468. 2) Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 41 de fecha 30/09/2014 rectificada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 42 de fecha 30/09/2014 se resolvió el Aumento de Capital de la suma de \$ 22.428.468 a la suma de \$ 185.562.468. 3) por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 42 de fecha 30/09/2014 se resolvió el Aumento de Capital y Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social: Capital Anterior: \$ 185.562.468; Monto del aumento: \$ 14.659.111; Capital Resultante: \$ 202.241.519, representado por 202.241.519 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Valor Nominal \$ 1,00 cada una. Claudio Armando Vessuri, Presidente.

C.F. 30.434

LOS CACIQUES DE LOBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: I- Socios: Mario Marcelo Roncoli, argentino, divorciado, DNI 23.118.870, fecha de nacimiento 25/01/1973; domicilio: Hipólito Irigoyen N° 731, Lobos, comerciante, CUIT/ CUIL N° 20-23118870-4 y Claudio Gustavo Arévalo, argentino, casado con Maritza Beatriz Carnevalli; DNI 14.877.647, fecha de nacimiento 9/06/1962; domicilio: Fortunato J. Díaz 1239, Lobos, comerciante, CUIT/CUIL N° 20-14877647-5; 2- Instrumento Privado:03-03-15; 3- Los Caciques de Lobos S.R.L. 4- 25 de Mayo N° 51 de la ciudad de Lobos 5- A- Consignatario de hacienda y cereales, B- Servicios Agrícolas: C-Agricultura: D- Ganadería E- Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia, F- Locación de Inmuebles, G- Elaboración, comercialización y distribución de productos Lácteos, H- Elaboración y comercialización de bebidas y productos alimenticios, I- Faena y comercialización de animales, J- Mandatos, K- Financieras. 6- Duración: 90 años. 7- Capital Social: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), integrado por: Mario Marcelo Roncoli: doce mil quinientos (12.500) pesos; Claudio Gustavo Arévalo: Doce mil quinientos (12.500) pesos; 8- Administración: Gerente: Mario Marcelo Roncoli. 9- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10- Ejercicio: 30-06 c/año. 11- Las actividades financieras que desarrollará la sociedad no incluirán las reguladas por la Ley 21.526. La Plata, abril de 2015. Pablo Federico Hasper, Abogado.

L.P. 17.851

MARAPRO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta A.G.O. del 23/02/2015 se eligen Directores: Federico Dedomenici, DNI 25.406.204, como Presidente y como Director Suplente Marcelo Rodolfo Aliano, DNI 20.589.335. Juan Ignacio Perdiel, Contador Público.

L.P. 17.853

ARSIDAP S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 16/03/2015 Cesión de Cuotas Teresa Alejandra Lupo cede y transfiere a título de venta la totalidad de sus 300 cuotas a Ariel Germán West, DNI 21.571.532, CUIT 23-9, argentino, nacido el 9/8/70, casado, empresario, con domicilio en la calle 518 bis N° 1087 de Ringuelet, por su parte Ana Laura Mc Garva, cede y transfiere a título de venta 225 cuotas a Germán Chufi, DNI 22.349.147, CUIT 20-3, argentino, nacido el 8/8/71, casado, licenciado en comercialización, con domicilio en la calle 499 N° 1165 de Gonnnet y 75 cuotas a Gastón Fernández Sansone, DNI 22.211.205, CUIT 20-3, argentino, nacido el 30/07/1971, casado, abogado, con domicilio en la calle 467 N° 844 de City Bell. A su vez por Acta de Reunión de Socios 16/03/2015 se designa Socio Gerente Germán Chufi y Socio Gerente Ariel Germán West. María V. Pagola, Abogada.

L.P. 17.855

DANIEL RUBÉN SALVI S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública 09/03/15 constituyó Daniel Rusen Salvi S.R.L. Socios Daniel Rubén Salvi, argentino, nacido el 15-9-56, DNI 12.551.861, CUIT 20-4, comerciante, soltero, domiciliado en calle 149 N° 1130 Piso 10 Dpto. A de la ciudad de Berazategui (Bs. As.) y Victoria Salvi, nacida el 25-5-95, DNI 39.097.464, CUIT 27-2, empleada, soltera, domiciliada en calle 12 N° 511 de la ciudad de La Plata. Objeto: Comercial, comprar vender fabricar importar y exportar, Provisión de Productos y Servicios en General Obras y Asesoramiento, Constructora, Inmobiliaria compraventa alquiler de inmuebles. Sede Av. Mitre N° 1541 de la ciudad de Berazategui (Bs. As.). Capital \$ 100.000 (1000 cuotas 1 vot c/u \$ 100 v/n). Administración Gerente titular socio Daniel Rubén Salvi y Gerente suplente Victoria Salvi x 3 ejercicios. Cierre 30/04. Duración: 99 años. Fiscalización a cargo de socio no gerente. María V. Pagola, Abogada.

L.P. 17.856

RUTA UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 27/3/15 Ratificación domicilio del Acta del 24/7/14- Santiago del Estero 4184 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 17.858

AGROACTIVA S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 12 del 30/12/2013, se eligió nuevo Directorio, distribuyéndose cargos en Acta de Directorio N° 54 del 30/12/2013 y quedó integrado de esta forma: Presidente: Rosana Leticia Nardi. Director Suplente: Juan Luis Nardi. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rubén Stradiot, Escribano.

L.P. 17.815

EGM TRADER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Claudia Patricia Madotti, Abogada, 16/11/1967, DNI 18.379.978 y Andrés Leonardo García (Gerente), licenciado en comercio exterior, 11/3/1966, DNI 17.751.409; ambos argentinos, casados, domiciliados en Entre Ríos 3995, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 2) 13/3/2015. 4) Entre Ríos 3995, Localidad de Munro Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 5) a) Comercial: Compraventa, importación, exportación y distribución de materias primas, materiales, equipos, productos, e insumos de cualquier naturaleza, nacionales y/o extranjeros para la industria en general. b) Industriales: Fabricación, transformación, industrialización y procesamiento de materiales

industriales, combinados o sometidos a cualquier perfeccionamiento, almacenamiento y reembalaje de productos y subproductos. c) Servicios: Logísticos, almacenaje, asesoramiento y servicios de consultoría en abastecimiento, fletes, servicios de acarreo, descargas, servicios aduaneros (despachos de aduana y legales), servicio de gestión y logística para el transporte de mercaderías, servicio de transporte y almacenamiento, transporte automotor de cargas. c) Inversora: Tomar y mantener créditos y participaciones en sociedades; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones de recursos financieros en forma transitoria o permanente, títulos de participación en el capital y en ambos casos, aceptando u otorgando garantías reales o personales, incluso a favor de terceros quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. d) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 1 o más gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación: Gerencia, Individual e indistinta. Fisc.: Art. 55.10) 31/12. Martín José López, Contador Público.

L.P. 17.816

GUICHOU HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 2/12/13 se designó Directorio: Presidente Guichou Roberto Daniel; Vicepresidente Guichou Carlos Leandro, director Suplente Guichou Jorge Oscar. Todos domicilio especial en Zapiola 3806, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs As. Martín José López, Contador Público.

L.P. 17.817

MEL TRILLO S.A.

POR 1 DÍA - Los cony. 1ras. nupc. Eduardo Trillo Capelo (Director Titular): arg., DNI 7.828.114, CUIT 20-07828114-7, nac. 11/4/1950, comerciante y Mirta Beatriz Martínez (Director Suplente): arg., DNI 10.078.389, CUIL 23-10078389-4, nac. 9/9/1951, comerciante, ambos domic. J. F. Kennedy N° 69 de Don Bosco, Pdo. de Quilmes; Lucía Diana Trillo, arg., DNI 28.863.106, CUIL 27-28863106-4, nac. 9/5/1981, abogada, cas. 1ras. nupc. c/ Rodrigo Alejandro Guido, domic. calle Cramer N° 1211 de Don Bosco, Pdo. de Quilmes y Matías Eduardo Trillo (Presidente): arg., DNI 32.949.658, CUIL 23-32949658-9, nac. 10/02/1987, cas. 1ras. nupc. c/Pamela Alejandra Ogno, comerciante, domic. Calle Formosa N° 10 de Don Bosco, Pdo. de Quilmes. Denominación: "Mel Trillo S.A.". Sede Social: J. F. Kennedy N° 69 de Don Bosco, Pdo. de Quilmes. Objeto: Textiles: Diseño, matricería, moldedería, fabricación, confección, transformación, bordado, estampado; compra, venta, distribución, representación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros y al por mayor o menor, de materias primas y productos elaborados y/o manufacturados textiles tales como fibras, naturales o sintéticas, tejidos, hilados, ropas, prendas de vestir, indumentaria, accesorios de vestir tanto femeninos como masculinos, así como cualquier otro producto complementario de los anteriores, incluidos los de marroquinería y calzados en cuero, telas y sus derivados. Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Duración: 99 años. Capital: 100.000. Administración: Directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Director Suplente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del Art. 299. Será ejercida por los accionistas conf. Art. 55 y 284 Ley 19.550. Directorio: Directores Titulares: Matías Eduardo Trillo y Eduardo Trillo Capelo. Presidente: Matías Eduardo Trillo y Director Suplente: Mirta Beatriz Martínez. Cierre ejercicio: 31-07. Fecha de constitución: Escritura N° 15 de fecha 30/03/2015. Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 17.819

BAZARES EN LÍNEA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Edicto Complementario. Por observación de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, se consigna que el estado civil del Socio Marcelo Oscar Seoane, DNI 17.255.618, es casado en primeras nupcias con Carina Camponero. La composición del Órgano de Administración es entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y entre uno a cinco directores suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Roberto Ricardo Villa. Contador Público.

L.P. 17.830

BILLETERAS MG S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Gustavo Marcelo Unzue, arg. nacido el 30/09/1963, casado, DU 16.571.374, con CUIT N° 20-16571374-6, empresario, domiciliado en Coronel Dupuy N° 4884 Localidad Canning, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires y Miguel Franklin Miranda, argentino, nacido el 31/01/1965, casado DU 17.346.601, con CUIT N° 20-17346601-4, empresario, domiciliado en la calle Vedoya N° 3425, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. - Fecha de constitución: Instrumento Privado de fecha 16/03/2015. Denominación "Billeteras MG S.R.L.". Domicilio calle Aráoz N° 940 Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros en el país, o en el extranjero o a través de sucursales, a las siguientes operaciones de: 1) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, transporte, de todo tipos de artículos de cuero natural o sintético y todo tipo de telas relacionado con este rubro, carteras y accesorios para pequeñas marroquinerías, artículos de viaje y sus anexos, prendas de vestir, calzado y toda prenda de cuero femenina o masculina. 2) Industrial: mediante la fabricación, tratamiento y elaboración de los productos mencionados en el punto anterior. Duración 50 años a partir de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. El capital social pesos 100.000 dividido en 1000 cuotas de pesos cien valor nominal cada una; 500 cuotas Gustavo Marcelo Unzue, 500 cuotas Miguel Franklin Miranda. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta con el cargo de gerentes, durante el término de la sociedad. Fiscalización ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Matilde Menéndez, contadora pública.

L.P. 17.834

LUZO S.R.L.

POR 1 DÍA - De acuerdo al artículo 10 de la Ley 19.550, en oportunidad de la constitución de Luzo S.R.L. se informa: Socios: Oscar Leandro Labatti, nacido en fecha 10 de octubre de 1985, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Electricista, con domicilio en calle España 595, de la ciudad de Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-31919029-6; y Mauricio Busso, nacido el 13 de junio de 1986, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en calle Coronel Suárez 253, de la ciudad de Junín partido de Junín, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-32195952-1; Fecha del instrumento: constituido el 24/02/2015. La sociedad se denominará "Luzo S.R.L. Domicilio: 25 de Mayo 210, Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia y/o ajena o asociada a terceros a la actividad de: Fabricación, construcción, proyecto, dirección y asesoramiento de productos u obras electrónicas, eléctricas u electromecánicas. También podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de aparatos e instrumental electrónico o eléctrico u otros fines que las reglas del buen arte en la práctica lo permitan. Para cumplir con su objetivo la empresa podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción alguna, pudiendo dedicarse además a toda actividad conexa o a fin a su objeto social. Actuando para esto ya sea por cuenta propia, o ejerciendo representaciones y comisiones. Plazo de duración: 90 años. Capital Social: pesos treinta mil. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio gerente: Oscar Leandro

Labatti, quien ejercerá la representación legal. Fecha de cierre del ejercicio, último día de febrero de cada año. Órgano de Fiscalización: Socio no Gerente, Mauricio Busso. Oscar A. Labatti, Contador Público.

L.P. 17.835

KAJOL S.R.L.

POR 1 DÍA - 16/03/15, Rubín Fernando Ezequiel 05/05/1980 DNI 28.196.741, CUIL 20-28196741-0, arg, casado, comerciante, 531 N° 1.616, Jurkiewicz Gastón Ariel, 27/02/80, DNI 28.031.234, CUIT 20-28031234-8, arg., casado, comerciante, Serrano N° 571 6to. "C" C.A.B.A., Constituyeron S.R.L.: contrato privado de 16/03/15, dom. 12 N° 1270, La Plata, Pcia. Bs. As., durac. 99 años, cap.: \$ 12.000, obj.: comercial: compraventa, al por mayor y por menor, distribución, comercialización, consignación y representación, en forma directa o indirecta por sí o por terceras partes de productos de cualquier naturaleza, entre ellos: artículos de vestir e indumentaria masculina, femenina y niños, artículos de marroquinería, electrodomésticos, artículos de librería, kiosco y todo otro artículo susceptible de comercialización y actividades financieras. No realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 o las que se dicten en su reemplazo. Gerencia: Rubín Fernando Ezequiel, Jurkiewicz Gastón Ariel. Repres: gerentes, Fiscaliza.: soc. Art. 55. Cierre ej.: 30/06. Soc. no compr. Art. 299 L.S. Lipskier Maximiliano Gastón, Abogado.

L.P. 17.836

DIMAJO CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - En edicto N° 31875 del 3/12/14 debe leerse en pto. 5) \$ 50000 de cuotas de \$ 1 c/u, total suscrip. así: Juan Manuel Amigo 25000 cuotas y Diego Raúl Montero 25000 cuotas, Autori. Guillermo M. Paván.

C.F. 30.437

D & D CONSULTING AMBIENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Hernán Dolera, 21/06/76, D.N.I. 25.407.466, Abogado; Leandro Juan Dolera, 10/04/73, D.N.I. 23.250.577, Contador Público, ambos arg., solt. y domic. en Rivadavia 953, Loc. y Parto de Pilar, Prov. de Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 28/01/2015 con firma certificada por Escribano Público. 3) D & D Consulting Ambiental S.R.L. 4) Domicilio Legal: Rivadavia 857, Loc. y Part. de Pilar, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, por medio de licitaciones públicas y/o privadas, dentro y fuera del país a la prestación de toda especie de servicios profesionales, incluyendo los de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, derecho, ciencias sociales, educación, administración, inversiones; realización y asesoramiento en operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; realización de operaciones relacionadas con Planes de negocios; y asistencia comercial relativa a proyectos de servicios; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos o de inversión, como así también de asesoramiento y administración de carteras de inversión y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacionales, regionales y sectoriales; elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de crecimiento e infraestructura, agropecuarios, industriales, agroindustriales, mineros, energéticos, educativos, sociales; asesoramiento y organización de empresas en los aspectos técnicos, institucionales, administrativos, financieros, presupuestarios, de ingeniería de sistemas y de programación, capacitación de personal, intervención operativa para la puesta en marcha de programas o recomendaciones; asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de documentos para las licitaciones, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros, nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera; Asesoría integral a empresas, O.N.G. y entidades gubernamentales,

en temas ambientales. Cumplimentar normativas legales, planes integrales de gestión, planes estratégicos sobre el desarrollo sustentable y sostenible. Realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive la realización de cobros judiciales o extrajudiciales, y demás servicios jurídicos y las vinculadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas; realización de estudios, investigaciones y proyectos relativos al comercio interior y exterior, quedando expresamente vedado la realización de servicios profesionales de incumbencia de profesiones con título de contador público, para el cumplimiento de sus fines contara con la firma de un profesional de la matrícula que corresponda. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 20.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Leandro Juan Dolera, por el término de, duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/08. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.438

TRANSPORTES LOR-VIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Agustín Guarnieri, D.N.I. 26.105.750, 24/09/77, cas., domic. en 25 de Mayo 1176; Gustavo Adolfo Luna, D.N.I. 29.726.450, 06/11/82, solt., domic. en Florida 1083; ambos arg., comerc. y de Loc. y Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 18/03/2015 con firma certificada por Escribano Público. 3) Transportes Lor-Vic S.R.L. 4) Domicilio Legal: 25 de Mayo 1176, Loc. y Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, por medio de licitaciones públicas y/o privadas, dentro y fuera del país al transporte por cualquier medio de cargas generales, mercaderías, fletes, acarrees, mudanzas, correspondencia, encomienda, automotores, muebles, semovientes, animales, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Exceptuando el transporte de público de pasajeros. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 20.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Gabriel Agustín Guarnieri, por el término de duración de la Soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gtes. 10) Fecha de cierre 31/10. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 30.439

NAVES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Acta de Asamblea del 31/10/2014, Directorio: Presidente: Antonio Pagola, DNI 4.801.464, Vicepresidente: Antonio Eduardo Pagola DNI 10.313.160, Director Titular: Néstor Gabriel Cela, DNI 22.265.127, Directora Suplente: Nérida Esther García, DNI 2.917.654. Paula J. Pagola, Apoderada.

L.Z. 45.670

FARMACIA ASTUDILLO S.C.S.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 16/01/2015, se hace saber que la Sra. María Lorena González, cedió la totalidad de sus cuotas de capital comanditado a favor de la Sra. Rosa Verónica Ratchoff, argentina, nacida el día 26 de junio de 1970, soltera, DNI 21.560.567, CUIT 27-21560567-7, con domicilio en Independencia 980 de la Localidad y Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, se reformó el Art. 10 cambio de Denominación social, a "Farmacia Fénix de Temperley S.C.S.", se reformó el Art. 20 fijando nueva sede social en la calle Indalecio Gómez 695 de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. fernando José Berdichevsky, abogado.

L.Z. 45.683

TECNO INFORMÁTICA SCHULZ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Fabián Schulz, 4/11/68, DNI 4/11/68, DNI 20.497.841 y María Andrea Sobrino, 6/4/73, DNI 23.250.402, ambos arg., casados, comerciantes y domic. en Colombres 360, Piso 3, Dto. A, Lomas de

Zamora y Horacio Sobrino, arg., 8/10/48, jubilado, casa- do, L.E. 5.400.874, Conscripto Bernardi 1856, Adrogué. 2) Instrumento Público: 12/3/15. 3) Tecno Informática Schulz S.A. 4) Loria 850, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Comercialización, importación y exportación de equipos y sistemas de procesamiento de datos, equipos e insumos de electrónica, de telefonía móvil, de impresión, de sistemas de audio, insumos de conectividad y equipos de sistemas de video monitoreo, sus partes y accesorios. Programas y todo aquello que este comprendido dentro del término software. Servicios mediante la reparación e instalación de aparatos electrónicos y sistemas de video monitoreo. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Eduardo Fabián Schulz, Vicepresidente: María Andrea Sobrino y Director Suplente: Horacio Sobrino, domic. Especial en Sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 45.685

MATERIALES DIRECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Alejandro Fernández, arg., 22/4/1974, soltero, empresario, DNI 23.906.666, Obligado 197, Temperley, Pdo. L. de Zamora, Prov. Bs. As. y Sandra Mariel Spampinato Hoz, arg., 11/1/1968, DNI 20.007.868, casada, empresaria, calle 365, número 1344, Ranelagh, Pdo. Berazategui. 2) 12/3/2015. 3) Obligado 197, Temperley, Pdo. L. de Zamora, Prov. Bs. As. 5) a) Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de todo tipo de materiales para la construcción, artículos de cerámica blanca y/o color, esmaltada o no y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimientos y/o con o sin complementarias, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anejos; artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anejos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no; útiles y herramientas para ferretería; máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionados con las mismas. Exportación e Importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. B) Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos mecánicos y de la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 35.000. 8) y 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Mariano Alejandro Fernández, acepta cargos. Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55. 10) 31/12 cada año. El Escribano Autorizado, Carlos M. Romanatti, Notario.

L.Z. 45.697

CABAÑAS LOMAS S.A.

POR 1 DÍA - Transformación de S.R.L a S.A. 1) Fecha de Resolución que aprobó la transformación: 27/11/2014. 2) Fecha de Instrumento de transformación: 30/12/2014. 3) Denominación anterior: "Cabañas Lomas S.R.L.". Denominación actual: "Cabañas Lomas S.A.". 4) No se retiran socios, ni se incorporan. Capital que representan: María Inés Di Sciascio: 3808 acciones; Marcelo Livio Ferrari, 1.680 acciones; Juan Carlos Di Sciascio, 2.800 acciones; y Gerardo Mario Ferrari, 2.912 acciones. Directorio de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios. Presidente: Gerardo Mario Ferrari. Director Suplente: Juan Carlos Di Sciascio. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o

Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.Z. 45.702

CITYSECURITY Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación contrato de S.R.L. Resolución Social fecha: 18/03/2015. La sociedad tendrá por objeto la vigilancia y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de traslado de caudales, vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, obtención de evidencias en cuestiones civiles para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. Leandro Acero, Notario.

L.Z. 45.703

BISAGRA O.H. S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Escritura Pública de 11/04/2013: Carlos Abel Ortisi, arg., cas., empresario, 01/01/45, DNI 4.516.729, Alsina 186 piso 3º, Avellaneda, y Hernán Carlos Ortisi, arg., cas., empresario, 11/6/69, DNI 20.962.917, Catamarca 1152 piso 1º Rosario, Prov. Santa Fe. Duración: 99 años. Capital: \$ 5.475.665,00. Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Presidente: Carlos Abel Ortisi. Director Suplente: Hernán Carlos Ortisi, 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C.; Cierre Ejercicio: 31/12. Contadora Pública Dra. Andrea Rosana Cabrera.

L.Z. 45.704

EDIFICIO VIRREY AVILÉS 2985 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) César Román Maccedoni, arg., nac. 30/8/68, cas., comerc., DNI 20.497.516, CUIT 20-20497516-8, domic. Acevedo 763 Lomas de Zamora; Facundo Maccedoni, arg., nac. 8/8/95, solt., comerc., DNI 39.487.707, CUIL 20-39487707-8, domic. Acevedo 763 Lomas de Zamora; Roberto Marcos Celano, arg., nac. 13/7/79, cas., martillero público, DNI 27.528.577, domic. Somellera 1025 Adrogué. 2) Inst. Privado del 10/03/15. 3) Edificio Virrey Avilés 2985 S.R.L. 4) Portela 306 Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos, dirección de obras y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, comercialización e industrialización de artículos y materiales para la construcción en general. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar los actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley o por el estatuto. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 50.000. 8) Socio Gerente: Facundo Maccedoni. 9) Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. 10) 31/6. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 45.705

GRUPO SAN BLAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria, se resuelve: a) reformar el Artículo 3 del Estatuto que queda redactado: "III) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, industrialización,

fabricación, armado, permuta, consignación, transporte, colocación, reparación, instalación, importación y exportación de: a) Todo tipo de materiales, insumos, artículos, accesorios, repuestos y equipos para la industria de la construcción; máquinas y maquinarias para la construcción y la industria, y sus partes y/o repuestos; b) Artículos de ferretería, sanitarios, griferías, cañerías y artefactos; materiales, insumos, artículos, accesorios, repuestos y equipos electrónicos, de electricidad, electromecánicos, electrodomésticos, de audio y telefonía. e) Aberturas, cerramientos, herrería y carpintería de obra y artística. Constructora: Ejecución, dirección, administración, reparación y mantenimiento de obras civiles, de ingeniería y de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, desagües, obras cloacales, pavimentos, gasoductos, oleoductos, diques, usinas eléctricas, de distribución de electricidad, telecomunicaciones, edificios residenciales y no residenciales, incluyendo especialmente el rubro hotelería, barrios, barrios privados, caminos, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, pudiendo participar en todo tipo de licitaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma, de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 4) Servicios: Prestación de servicios de: a) Limpieza, desmalezamiento, terraplamiento, excavación y movimiento de suelos; demolición de construcciones y/o estructuras de todo tipo; b) Alquiler de equipo vial, con o sin operarios; e) Pintura, refacción, mantenimiento, reforma y/o decoración de inmuebles; d) Prestación de servicios técnicos de asesoría, consultoría, asistencia técnica y administrativa, de ingeniería y servicios de arquitectura. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. b) Se designa nuevo Directorio por 2 ejercicios: Diego Luis Romanella, arg., DNI 21.066.477, CUIL 20-21066477-8 como Presidente, y Ariel Norman Jara, arg., DNI 23.388.989, CUIL 20-23388989-0, como Director suplente. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 45.717

REVESTIMIENTOS ST S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General de Accionistas número uno de 13/03/2015, se decidió por unanimidad el cambio de sede social a la calle 12 de Octubre 156, cuarto piso, departamento B, ciudad y partido de Avellaneda. Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 45.722

ALINIUK S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Alejandro Daniel Alicino, 53 años, casado, constructor, dom. en Chacabuco 1200 Luis Guillón, Pdo., DNI 14.142.743 y Víctor Hugo Martyniuk, 54 años, casado, fletero, dom. en Jacinto Viera 10 Lavallol, DNI 14.573.894. 2) Fecha cto. 3) Alinuk S.R.L. 4) Gral. Frías 4077 Llavallol, Prov. de Bs. As. 5) Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: a.- Industrial: Construcción y/o Instalación de Obras Públicas y Privadas; operación, reparación, montaje y mantenimiento vinculados con la generación, y/o producción, y/o distribución, y/o transmisión, y/o comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares. b. Constructora: Demoliciones, excavaciones y construcción, hormigonados, y/o reparación de edificios y calles, redes de agua, gas, pluviales y cloacas, pavimentos, galpones y tinglados. Servicios auxiliares. c. Servicios: Instalaciones electromecánicas, colocación de postes para tendido eléctrico, y/o video cable, y/o telefonía; tendido de cables para estos servicios; conexiones de redes principales y accesorios a usuarios. d. Comerciales: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarios para cumplir con su objeto. Industrial, constructora y de servicios; así como la Locación de Servicios ligados a las actividades enumeradas en "a", "b", "c", y "d", exportación y/o importación de dichos productos. Podrá igualmente ejercer representaciones, comisiones, mandatos de cualquier naturaleza y toda otra forma de intermediación

comercial. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendaario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la Legislación vigente, siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive la prescripta por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil. 6) 20 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) Socios Gerentes: Plural e indistinto entre Alejandro Daniel Alicino y Víctor Hugo Martyniuk para la fiscalización y administración. 10) Cierre ejercicio 30/12. Susana Kinashuk, Abogada.

L.Z. 45.729

AGUACATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 8 del 13/03/15 ante Not. F. Serret, tit. Reg. 8, L. de Zamora se constituyó "Aguacate S.R.L." con domic. social en Solís 299, Temperley, Pdo. L. de Zamora, Prov. Bs. As. Socios: Ernesto Nehuen Nuciforo, arg., solt., nac. 07/07/1990, comerciante, DNI 35.994.214, Viamonte 422, Ciudad y Pdo. L. de Zamora, Prov. Bs. As.; Tomás Vissio, arg., solt., nac. 17/12/1990, comerciante, DNI 37.184.407, Pringles 1224, Temperley, Pdo. L. de Zamora, Prov. Bs. As.; Gonzalo Julián Prestia, arg., solt., nac. 14/01/1991, comerciante, DNI 35.726.381, Rivadavia 130, de Temperley, Pdo. L. de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Nahuel Gerónimo Rossetto, arg., solt., nac. 02/10/1990, comerciante, DNI 35.761.077, Molina Arrotea 824, de la Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. Artículo 4°: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la siguiente actividad gastronómica: Explotación comercial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, particular o a través de concesiones, del negocio de bar, restaurante, confiterías, cafetería, pizzería, minutas, delivery de comidas, Parrilla, servicio de lunch, servicio de catering, eventos, venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, en locales propios o de terceros, importación y exportación de productos alimenticios, muebles y útiles gastronómicos. El capital social es de veinte mil pesos (\$ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social fue suscrito en su totalidad en el acto de la escritura de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Nehuen Nuciforo 560 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, o sea, \$ 5.600; Tomás Vissio 480 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, o sea, \$ 4.800; Gonzalo Julián Prestia 480 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, o sea, \$ 4.800; Y Nahuel Gerónimo Rossetto 480 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, o sea, \$ 4.800. La integración se efectúa en un veinticinco (25) por ciento, en este acto, en dinero efectivo; debiendo integrarse el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente. Plazo: Artículo 2°: 50 años contados desde su inscripción registral. Administración y Dirección. Artículo 5°: "La Administración social será ejercida por un socio, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente..." "Se designó Gerente al socio Ernesto Nehuen Nuciforo por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en calle Salís 299 de Temperley, Pdo. de L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Artículo 6°: "La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. "- Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Escribano Autorizado, Fernando Serret.

L.Z. 45.734

UNIFORMAR LANÚS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado del 17-11-2014. Se hace saber que, en respuesta una observación a la cláusula cuarta del Contrato Social cursada por la Dcción. Pcial. de P. Jurídicas se elevó el Capital Social de \$ 10.000,00 a \$ 40.000. Carlos A. Illanes, Contador.

L.Z. 45.755

ALTOS DE CARLOS CASARES S.A.

POR 1 DÍA - Primera Copia. Escritura Número: Novecientos noventa y cinco. Modificación de Estatutos. "Altos de Carlos Casares S.A." en Lanús, Prov. de Bs. As., a los 20 días de agosto de 2014, ante mí, Diego A. Narosky, Notario adscripto del Registro 91 de Lanús, a cargo del Notario Hugo Daniel Narosky, comparece: Una

persona que se identifica y ha suministrado sus datos personales como se indica a continuación: Héctor Pedro Moscón, argentino, nacido el 1° de noviembre de 1942, DNI 7.733.997, CUIT 20-07733997-4, casado con Marta Álvarez, domiciliado en la calle Udaondo número 1517 de Lanús; doy fe. Justificación de identidad: de mi conocimiento. Interviene en nombre y representación y en su carácter de Apoderado de la sociedad que gira en plaza con la denominación de "Altos de Carlos Casares S.A.": C.U.I.T. 30-71172078-6, con domicilio legal en la calle Udaondo 1517, departamento 1 del Partido de Lanús, acreditando el carácter invocado con la Escritura 1705 de Poder General Amplio de Administración y Disposición de fecha 28 de diciembre de 2011, pasado al folio 8246 de este registro, el cual contiene suficientes facultades para este acto, manifestando el mandatario que el mismo se encuentra vigente, no habiéndole sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. De dicho mandato resulta que la sociedad fue constituida por escritura de fecha 20 de octubre de 2010, otorgado ante el Escribano Titular de este Registro, Hugo Daniel Narosky, al folio 546, y su modificación de fecha de 25 de agosto de 2011, pasada ante el escribano de este partido, José Luis Soldevila, al folio 461, del Registro 101 a su cargo, lo que se inscribió conjuntamente en la DPPJ el 5 de septiembre de 2011 la Matrícula 105428, legajo 180092. Y el señor Moscón, en el carácter invocado, expresa: Primero: Que por acta de Asamblea Extraordinaria número 3 celebrada el 8 de octubre de 2013, labrada a fojas 4 y 5 del Libro de Actas de Asamblea número 1 el que ha sido rubricado en la DPPJ, Delegación de Avellaneda el 3 de agosto de 2013, matrícula 104428, Legajo 180.092, Acta 11058/22294 por el Dr. Adrián Méndez, su mandante resolvió modificar el objeto societario lo que fue plasmado en el acta respectiva, la cual transcripta literalmente dice así: "Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3. En Bs. As., a 8 de octubre 2013, siendo las 10 hs. se reunió en la sede social, sitio en Udaondo 1517, Lanús, Prov. de Bs. As., los accionistas que se detallan en el folio 2 del libro de Registro de Accionistas N° 1, Matrícula 105428, Legajo 180092 de la DPPJ de la Prov. de Bs. As., totalizando el 100% del Capital Social. Se encuentra presente además la Directora, Marta Álvarez DNI 4.569.268. Existiendo quórum suficiente se da inicio a la sesión para tramitar las suficientes pautas del orden del día: 1) Participar del nuevo emprendimiento con el fin de suscribir, luego de su análisis el contrato de prestación de servicios con el Hospital Británico del cual todos tienen copias; 2) Según referencias del Punto Anterior y a lo solicitado por dicha institución con el fin de llevar adelante el emprendimiento, realizar las modificaciones estatutarias a saber: a) Modificación del objeto social el cual quedará agregado al siguiente texto: "Alquiler, reparación y mantenimiento de equipos de televisión y equipamiento con el fin de brindar el servicio de televisión por cable en entes provinciales, privados y nacionales", cualquier forma establecida en la actualidad o en el futuro según contratos o reglamentaciones vigentes. b) Reforma y/o modificación del estatuto en lo referente al plazo de duración de la sociedad el cual debido lo establecido en el punto 1) La contratación exige un plazo mayor de duración al vigente por lo cual se agrega a la reforma societaria el siguiente texto "el plazo de duración de la sociedad será de 30 años a partir de su inscripción en la DPPJ". c) Por último se deja establecido que dichas modificaciones serán efectuadas según lo reglamentado en la resolución 51/12 de la DPPJ. Dejando en este acto, la autorización al apoderado legal de la Sociedad Mascan Silvina Paula, con el fin de realizar todas las gestiones inherentes a fin de llevar a cabo dichas tramitaciones. Puesto consideración los puntos mencionados del orden del día, luego de una breve deliberación, resultan aprobadas por unanimidad. Acto seguido se levanta la sesión siendo las 11 hs. "es copia fiel, doy fe. Segundo: Que la asistencia de los señores accionistas al Acta precedentemente transcripta resulta a fojas 4 del Libro de Depósito de acciones y registro de Asistencia a Asambleas General número 1, rubricado en la DPPJ el 3 de agosto de 2012, dice así: "Asamblea General Extraordinaria del 8 de octubre de 2011. Número de Orden. Año 13. Día - Mes. Accionistas Nombre y Apellido completo. DNI. Domicilio. Representante. Nombre y Apellido completo DNI Domicilio. Cantidad de acciones o Certificados.- Numero de los Certificados Acciones o Certificados. Capital. Cantidad de Votos. Firma. 1.- 8-10.- Silvia Paula Moscon, DNI 21.818.945 Carlos Casares 1852 Lanús, Prov. de Bs. As. 1350, 13.500. 1350.- Hay una firma.- 2.- 8-10. Héctor Pedro Moscon, DNI 7.733.997 Carlos Casares 1768 Lanús, Prov. de Bs. As. 150.- 1500.- 150. Hay una firma. Buenos Aires, 8 de octubre de 2013, se procede al cierre de la presente Registro de Asistencia

a Asamblea con la presencia de la totalidad de los Accionistas de la S.A. que representan el 100% del Capital Accionario. Hay dos firmas. " es copia fiel:..., doy fe. En este estado Moscon, deja elevado a escritura pública el Acta de Asamblea Extraordinaria y solicita se expida testimonio de la presente para su inscripción ante la DPPJ. Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, de todo lo que doy fe. Héctor Pedro Moscon. Ante mí, esta mí sello y firma. Concuere con su matriz que paso al folio 4148, Protocolo este año, de este Registro de mi adscripción. Para la requirente, expido esta primera copia en tres Folios de Actuación Notarial número BAA11842291/2293, y el presente que sello y firmo en Lanús, a tres días de noviembre del años dos mil catorce. Marcela Esferfen, Contadora.

L.Z. 45.778

LAGUNA DORADA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales, 27-10-2014. Cedente: Ricardo Alberto Irapino, DNI 11.154.081, argentino, 29-12-1953, con domicilio real y legal en Manuel Castro 927, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. Cesionario: Juan Carlos Tomassino, DNI 20.251.758, argentino, 05-07-1968, con domicilio real y legal en Manuel Castro 1026, de Remedios de Escalada 3224, Provincia de Buenos Aires. Asentimiento conyugal: Si. Número de socios anterior: 3. Número de socios actual: 2, todas personas físicas. Composición anterior: Carla Elvira Balenzano: 50%, Juan Carlos Tomassino: 33.33%, Ricardo Alberto Irapino: 16.67%. Composición Actual: Carla Elvira Balenzano: 50%, Juan Carlos Tomassino: 50%. Julio V. Prato, Contador.

L.Z. 45.791

ARRESTO INDUMENTARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 56 del 20/3/2015, Carlos Prado, n. 9-2-62, DNI 14.722.391, CUIL 23-14722391-9, y Miriam Daniela Schiavi, n. 18/12/1964, DNI 17.485.521, CUIL 27-17485521-3, argentinos, cyges. P.n., comerciantes, doms. en Pacheco de Melo 542, L. de Zamora, constituyeron S.R.L. Duración: 99 años dde. su insc. Denominación: Arresto Indumentaria Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto Social: Importación, exportación, confección, fabricación, distribución, compra y venta de prendas de vestir, inclusive las destinadas para fuerzas de seguridad, policías, custodia, bomberos, comandos, socorros, salvamentos como asimismo sus accesorios y/o complementos. Dom. Social: Santander 305, ciudad y partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Cap. Social: \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas soc. \$ 10 v/n c/u. Suscripción: Carlos Prado y Miriam Daniela Schiavi: 4000 y 1000 cuotas respectivamente. Integran el 25% en dinero efectivo. El saldo será integrado dentro de un año. Repr.: Gerente: Carlos Prado. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Cierre Ej. 31/12 c/año. Notario, María B. Birba.

L.Z. 45.795

PARÁMETRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 9/3/2015 2) Designa por 3 ejercicios: Presidente: Mónica Royo, DNI 14.954.388 (CUIT 27-14954388-6). Director Suplente: Carlos Antonio Royo, DNI 14.954.681 (CUIT 20-14954681-3) ambos con domic. real en Ramón Falcón 1302, Dto. 3, El Palomar, fijando Domic. Especial en la sede social. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 45.798

PROSTAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 9 de septiembre de 2013, los socios de Prostage S.R.L., decidieron aceptar la renuncia del gerente Luis María Castro, DNI 4.286.972 y nombrar en su reemplazo al Sr. Gastón Linsalata, argentino, casado, empleado, nacido el 09/05/1979, DNI 26.631.579 y CUIT

20-26631579-2, domiciliado en Medrano 530 Banfield Pdo. de L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Asimismo por Acta de Asamblea N° 12 de fecha 25 de marzo de 2015 se decidió modificar el domicilio social fijándolo en Medrano 530 Banfield, Pdo. de L. de Zamora, Prov. de Bs. As. Carlos Madroñal, Autorizado.

L.Z. 45.811

ROBERTO A. WELSCH E HIJOS S.C.A.

POR 1 DÍA - Comunican nombramiento nuevo liquidador. Por fallecimiento del señor Roberto Alfredo Welsch liquidador de la sociedad Roberto Alfredo Welsch e Hijos S.C.A., por Asamblea Extraordinaria Acta N° 46 del 23/12/2014 nombran nuevo liquidador al señor Carlos Roberto Welsch, CUIL 20-13850285-7 y como liquidador suplente al señor Sergio Raúl Fernández, CUIL 20-14802059-1. Patricia Del Mestre, Abogada.

L.Z. 45.821

SOLP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario 8) Fiscalización: Socios no gerente s/Art. 55 Ley 19.550. María I. Fuentes, Contador.

L.Z. 45.835

FINDER ARG. S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamb. Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 10-03-2015 se eligió nuevo Directorio. Distribución cargos: Pte.: Sergio Adrián Aguirre, DNI 23.169.976, CUIT 20-23169976-8. Vice.: Yanina Andrea Bordialonga, DNI 29.993.388, CUIL 27-29993388-7. Dir. Suplente: Evelyn Natali Aguirre, DNI 36.763.379, CUIL 23-36763379-4. Domicilio Social: mudó domicilio social de calle José Hernández 1837, Loc. Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. As., a la calle Avda. Monteverde 6315 loc. Burzaco, Pdo. Almirante Brown, Prov. Bs. As. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 45.838

NAVES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria número ocho y Acta de Asamblea Extraordinaria número diez de fechas 30/10/2012 y 31/10/2013, protocolizadas por primer testimonio- Escritura Pública número cinco de fecha 21/01/2015. Artículo Tercero: "La sociedad tendrá por objeto: a) Industriales: Fabricación de bombas a tornillo y sus repuestos para el bombeo de líquidos viscosos y abrasivos, fabricación de máquinas, equipos, sistemas, cuadros de mando, tableros, plantas modulares y/u otro tipo de elementos, en particular, para el procesamiento de granos y sus derivados, incluyendo plantas de elaboración de biodisel y en general, para la actividad agropecuaria y agro industria, para uso industrial, comercial, rural y otros relacionados; ya sean fijos, móviles o semovientes; b) Comerciales: Mediante la compra y venta al por mayor y/o menor, permuta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todos los artículos detallados en el punto a), sus materias primas y subproductos; c) Financieras: Mediante la financiación con capital propio de las operaciones detalladas en el punto anterior, y el aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda warrant o cualquier otra permitida por la Ley, no realizando operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que fuese necesario el concurso público; d) Agropecuarias mediante la explotación directa o a través de terceros de todo tipo de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, dedicados a la agricultura y/o a la ganadería en todas sus formas. Artículo Cuarto: El capital social es de cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil, dividido en cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal (v\$n) cada una de ellas y de un voto por cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones". Paula Pagola, Abogada.

L.Z. 45.862

CORTÉS MKT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 16 de marzo de 2015, otorgado por Escribano Público Mateo Viviana Nazmi, Titular del Registro Nro. 32 del Partido de Lomas de Zamora, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos socios son: Sampayo Federico Javier, DNI 26.473.562, soltero, argentino, nacido el 20 de marzo de 1978, comerciante, domicilio en Thames Nro. 716, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Policrisi Diego Fabián, divorciado, DNI 22.717.478, argentino, empleado, nacido el 24 de junio de 1972, domicilio Bertollo 1695 de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., la denominación de la Sociedad será Cortés MKT S.R.L.". Domicilio social J. I. Gorriti 721 piso 2°, depto. 4 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Su duración, 99 años desde su inscripción. El objeto Social será Servicio de asesoramiento, organización y ambientación de eventos. El Capital Social será de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en 40.000 cuotas de pesos uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una. La administración la ejercerá el socio Sampayo Federico Javier, quien reviste carácter de Socio Gerente y representará a la sociedad. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Lucarelli Graciela, Contadora Pública Nacional.

L.Z. 45.865

MARIO GRAMIGNA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Socios: Mario Gramigna, italiano, nacido 30/8/1946, empresario, DNI 93.566.161, CUIT 20-93566161-8, divorciado de primeras nupcias con Elena Oliferuk, y Lilian María Sfich, argentina, soltera, nacida 23/3/1957, empresaria, DNI 12.752.926, CUIT 23-12752926-4, h/ de Roberto Sfich y Bice Mora, ambos domiciliados Riobamba número 112, piso quinto, departamento B, partido de Lanús. Constitución: 18/03/2015, escritura 38, Escribana María Angélica Ablatico, Reg. 103, Lanús. Denominación: "Mario Gramigna Sociedad Anónima", domicilio Prov. de Bs. As. Sede Social: Presidente Ortiz 2275, Burzaco, partido Almirante Brown. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: 1) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de artículos plásticos, materiales sintéticos, metalúrgicos y del ramo maderero y poliuretano. 2) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, fraccionamiento, distribución, comisiones, mandatos de toda clase de mercadería. Explotación de patentes de invención, marcas, diseños industriales. 3) Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores u otros bienes, o cualquiera de las permitidas por las leyes vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo: 99 años desde fecha de inscripción. Capital: \$ 400.000 repres. en 40.000 acc. ord. nom. no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. Administr.: Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios, con igual o menor número suplente. Fiscaliz.: Los socios. Primer Direct. Presidente: Mario Gramigna, Director Suplente: Lilian María Sfich. Repres. Legal: Presidente. Cierre Ejerc.: 31/12 c/año. María A. Ablatico, Notaria.

L.Z. 45.877